



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867**

02 DE MAYO DE 2023

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I           **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II           **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III          **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV          **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V           **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR Y EXIGIR A LAS AUTORIDADES LOCALES, PROVINCIALES Y NACIONALES DEL ESTADO ECUATORIANO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA PLANIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AYUDA HUMANITARIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE EL DESASTRE NATURAL OCURRIDO EN EL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**
- VI          **PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL QUE SE CONMINA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GUILLERMO LASSO, A TOMAR ACCIONES URGENTES POR LOS EFECTOS DEL INVIERNO EN LA PROVINCIA DE LOS RÍOS Y LAS COMPARECENCIAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OTRAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON ESTOS HECHOS.**
- VII         **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR Y EXIGIR A LAS AUTORIDADES LOCALES, PROVINCIALES Y NACIONALES DEL ESTADO ECUATORIANO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA PLANIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AYUDA HUMANITARIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE EL DESASTRE NATURAL OCURRIDO EN EL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. (CONTINUACIÓN).**

*fl*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867**

- VIII**      **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.**
- IX**        **PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL QUE SE CONMINA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GUILLERMO LASSO, A TOMAR ACCIONES URGENTES POR LOS EFECTOS DEL INVIERNO EN LA PROVINCIA DE LOS RÍOS Y LAS COMPARECENCIAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OTRAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON ESTOS HECHOS. (CONTINUACIÓN).**
- X**         **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- XI**        **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS.**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 867

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. ----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -	3
	Intervención de la asambleísta.	
	Estrada Vizuite Vanessa. -----	3
V	Proyecto de resolución para exhortar y exigir a las autoridades locales, provinciales y nacionales del Estado ecuatoriano, el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la planificación, reconstrucción, ayuda humanitaria y control de los recursos públicos sobre el desastre natural ocurrido en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo. ----	6
	Intervención de los asambleístas:	
	Núñez Ramos Patricia. -----	6
	Transcripción del audio de un video proyectado. -	7
	Correa Delgado Pierina. -----	10
	Viteri Jiménez Nathalie. -----	13
	Yuquilema Cimbolema Daysi. -----	15
	Villavicencio Valencia Fernando. -----	18
	Lucero Sisa Rafael. -----	20
	Almeida Morán Luis. -----	21
	<b>Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----</b>	<b>22</b>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

	Luna Arévalo Blasco. -----	22
	<b>Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. -----</b>	25
VI	<b>Proyecto de resolución en la que se conmina al presidente de la república, Guillermo Lasso, a tomar acciones urgentes por los efectos del invierno en la provincia de Los Ríos y las comparecencias de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos y otras autoridades relacionadas con estos hechos. -----</b>	26
	Intervención de los asambleístas:	
	Salazar Hidalgo Mónica. -----	26
	Transcripción del audio de un video proyectado. -	26
	<b>Asume la dirección de la sesión el asambleísta Esteban Torres Cobo, primer vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----</b>	31
	Herrera Cedeño Georgina. -----	32
	Almeida Morán Luis. -----	35
	Cabezas Castillo Paola. -----	36
	<b>Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, segundo vicepresi- dente de la Asamblea Nacional. -----</b>	39
	Freire Vergara Vanessa. -----	40
	Mera Cedeño Lenín. -----	42
	Espín Reyes Sofía. -----	43
	Salazar Hidalgo Mónica. -----	46
VII	<b>Proyecto de resolución para exhortar y exigir a las autoridades locales, provinciales y nacionales del Estado ecuatoriano, el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la planificación, reconstrucción, ayuda humanitaria y control de los recursos</b>	

*pl*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

	<b>públicos sobre el desastre natural ocurrido en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo. (Continuación).</b> .....	47
	Lectura de la moción. ....	47
	<b>Resume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional.</b> .....	49
	Votación de la moción de aprobación del texto final del proyecto de resolución presentado por el asambleísta Daysi Yuquilema. (Aprobado). ....	49
<b>VIII</b>	<b>Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades.</b> .....	50
	Lectura del informe de la comisión. ....	50
	<b>Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional.</b> .....	95
	Intervención de los asambleístas:	
	Astudillo Barrezueta María Fernanda. ....	96
	Transcripción del audio de un video proyectado. -	96
	Proyección de varias imágenes. ....	99
	La señora presidenta suspende la sesión e instala en comisión general. ....	105
	Intervención del señor Víctor Hugo Hachi Changovalin, presidente del Colectivo de Personas con Discapacidad de Pastaza. ....	106
	<b>Resume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional.</b> .....	109
	El señor presidente suspende la sesión y declara	



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

en comisión general de reconocimiento, condecoración a la Fundación Vista para Todos.	109
Intervención del señor Diego Benítez, representante de la Fundación Vista para Todos.	110
El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	111
Mateus Acosta Gustavo. -----	111
Esparza Aguirre Diego. -----	113
<b>Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, primera vicepresi- denta de la Asamblea Nacional. -----</b>	<b>116</b>
Mayorga Tapia Rosa. -----	117
Placencia Tapia Lucía. -----	121
Guamaní Vásquez Yeseña. -----	125
Correa Delgado Pierina. -----	132
<b>Resume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. -----</b>	<b>134</b>
Enríquez Jaya Isabel. -----	136
Miranda Giler Katuska. -----	138
Viteri Jiménez Nathalie. -----	141
<b>IX Proyecto de resolución en el que se conmina al presidente de la república, Guillermo Lasso, a tomar acciones urgentes por los efectos del invierno en la provincia de Los Ríos y las comparecencias de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos y otras autoridades relacionadas con estos hechos. (Continuación). -----</b>	<b>144</b>
Lectura de la moción. -----	144
Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución mocionado por la asambleísta Mónica Salazar. (Aprobada). -----	147



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

<b>X</b>	<b>Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. ----</b>	147
	El señor presidente suspende la sesión e instala en comisión general. -----	148
	Intervención del señor Pedro Eguiguren, director general del Seguro Social Campesino. -----	148
	Intervención del señor Rubén Dario Tobar Morán, director nacional del Comité de Defensa del Seguro Social Campesino. -----	149
	Intervención del señor Rómulo Quimis, presidente de la Confeunassc. -----	151
	Intervención del señor Nelson Rodríguez, presidente de la Confederación Única de Afiliados del Seguro Campesino. -----	152
	Intervención del señor Gabriel Cruz, presidenta de la Fenacopec. -----	154
	El señor presidente clausura la comisión general y suspende la sesión. -----	155
<b>XI</b>	<b>Suspensión de la sesión. -----</b>	156



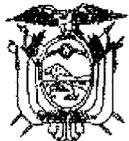
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 867

### **ANEXOS:**

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Resolución para exhortar y exigir a las autoridades locales, provinciales y nacionales del Estado ecuatoriano, el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la planificación, reconstrucción, ayuda humanitaria y control de los recursos públicos sobre el desastre natural ocurrido en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo.
  - 2.1 Número de trámite 436697. Quito D. M., 02 de mayo de 2023, suscribo por la asambleísta Daysi Yuquilema Chimbolema; remite moción.
3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades.
  - 3.1 Memorando No. AN-CGDI-2023-0178-M. Quito, D.M., 18 de abril de 2023, suscrito por José Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Intercultural; remitiendo informe.
4. Proyecto de resolución en el que se conmina al presidente de la república, Guillermo Lasso, a tomar acciones urgentes por los efectos del invierno en la provincia de Los Ríos y las comparecencias de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos y otras autoridades relacionadas con estos hechos.
  - 4.1 Memorando No. AN-SMJ-2023-0106-M. Quito, 02 de mayo de 2023, suscrito por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo; remitiendo moción.
5. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
6. Voto electrónico.
7. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día dos de mayo del año dos mil veintitrés, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, doctor Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas buenos días. Señor secretario, sírvase constatar el cuórum para dar inicio a la Sesión ocho seis siete, por favor. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas muy buenos días. Conforme su disposición procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la Sesión ochocientos sesenta y siete. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informarlo a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario. Señor secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento cuatro asambleístas registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase con dar lectura a la convocatoria, una vez que se instala la Sesión ocho seis siete. -----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, damos lectura de la convocatoria. “Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 867 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 02 de mayo de 2023 a las 09:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Proyecto de resolución para exhortar y exigir a las autoridades locales, provinciales y nacionales del Estado ecuatoriano, el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la planificación, reconstrucción, ayuda humanitaria, y control de los recursos públicos sobre el desastre natural ocurrido en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo. 3. Proyecto de resolución en el que se conmina al presidente de la república, Guillermo Lasso, a tomar acciones urgentes, por los efectos del invierno en la provincia de Los Ríos, y la comparecencia de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos y otras autoridades relacionadas con estos hechos. 4. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades. 5. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”. Hasta aquí, señor presidente, el texto de la convocatoria. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el primer punto del orden del día, señor secretario. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos en tal virtud con informar que según el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no contamos con solicitudes de cambio del orden del día para la presente sesión, en tal virtud y conforme ha sido dispuesto, el primer punto del orden del día aprobado es el “Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

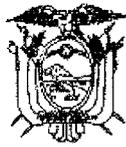
EL SEÑOR PRESIDENTE. Previo a continuar con el orden del día, vamos a concederle la palabra a la asambleísta Vanessa Estrada. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESTRADA VIZUETE VANESSA. Muy buenos días, compañeros asambleístas. Muy buenos días pueblo ecuatoriano y muy buenos días a mi provincia de Chimborazo. Por favor, señor presidente, sírvase reproducir el video que se mandó por DTS a Secretaría General. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...procedemos con la reproducción del video remitido por la asambleísta Estrada. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Esta noche fue de desgracia. Esta noche fue una gran tragedia para el pueblo alauseño. Estuvimos por el sector, pudimos escuchar un estruendo bien grande. Cuando vinimos para acá la gente corría, la gente estaba desesperada. Prácticamente todo el Nuevo Alausí desapareció. Otra voz. Domingo veintiséis de marzo de dos mil veintitrés. Aproximadamente a las nueve y diez de la noche, en Alausí se vivió uno de los peores desastres naturales de la historia. Nadie se imaginó que de un momento a otro la montaña se derrumbaría y que aquel abrazo, que aquella sonrisa o cálido saludo se convertiría en el último recuerdo de todas aquellas víctimas fatales que vivirán por siempre en el corazón de los alauseños. Desde aquella noche negra y devastadora los alauseños estamos de luto, con gran tristeza, acompañada de una leve sensación de paz, hemos enterrado a varios de nuestros coterráneos, que con la gracia del Señor han podido ser encontrados para darles un último adiós. Los ojos del mundo entero se volcaron hacia Alausí y ese abrazo solidario no se hizo esperar. Existieron varios héroes buscando diariamente a sus familias, sin dar sus patitas a torcer. Otra voz. Vamos, vamos, vamos, vamos. Otra voz. Si vamos a encontrar. Otra voz. Y héroes sin capa, que hasta el momento continúan las labores de búsqueda. Mil gracias de todo corazón por la ayuda brindada sin esperar nada a cambio. Un mes ha transcurrido desde aquel fatídico domingo, noche en que la montaña se nos vino abajo apagando las luces y sueños de muchas familias alauseñas y dejando consigo al resto del pueblo con el corazón roto. En memoria de las víctimas fatales del veintiséis de marzo. Mantenemos intacta la esperanza de seguir encontrándolos”. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESTRADA VIZUETE VANESSA. Muchas gracias, señor presidente. Es de conocimiento público la grave catástrofe que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

pasó en Alausí: personas afectadas, quinientos ochenta y uno, personas desaparecidas, treinta y nueve, personas damnificadas, mil treinta y cuatro, personas fallecidas, cuarenta y nueve y personas heridas, cuarenta y tres. Por ello el día de hoy estamos alzando nuestra voz como cada uno de ustedes lo haría por su provincia. El día de hoy aún siguen con la búsqueda y el rescate de los familiares de los compañeros de Alausí. Lamentablemente, con el peligro que aún exista un nuevo deslizamiento de tierras, también descartando que no existe gran apoyo. Si bien es cierto muchas autoridades se han tirado la pelotita y están esperando a ver quién es el nuevo que venga a rescatarles. Lamentablemente, esa es la realidad que nosotros estamos viviendo ahorita con nuestros compañeros de Alausí. Por ello hemos unido fuerzas con la compañera Daysi Yuquilema para alzar nuestra voz por nuestra querida provincia de Chimborazo, por nuestros compañeros alauseños y aspiramos y esperamos que ustedes nos apoyen con este proyecto, con la finalidad de no ser más una estadística sino ser parte de un verdadero proceso de cambio. Nosotras aspiramos y esperamos que sean conscientes que ya ha pasado un mes y en este mes no ha habido resultados, ha habido sólo promesas, sólo ha habido falsas esperanzas. Un mes sin descanso, un mes sin encontrar a sus familiares, un mes con falsas promesas, un mes sin su hogar, un mes sin sus seres queridos, un mes que viven sin tranquilidad. Esa es la realidad de nuestro pueblo de Alausí, esa es la realidad que estamos pasando en estos momentos. Apelamos a su buen corazón y esperamos también que entiendan que lo único que queremos es buscar resultados y buscar la responsabilidad de cada una de las autoridades que debieron actuar en su momento, que debieron haber hecho algo más que solo notificar, esperando así uno un mejor futuro para nuestros compañeros de Alausí. También, pidiendo al señor presidente, que no sólo sea una promesa que fue en su momento, sino también una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

realidad de todo lo que ofreció, recordando que el pueblo chimboracense se encuentra también en un estado crítico a nivel vial y que se pide también al señor presidente el estado de emergencia vial para nuestra querida provincia de Chimborazo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor secretario. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, el segundo punto del orden del día aprobado es “proyecto de resolución para exhortar y exigir a las autoridades locales, provinciales y nacionales del Estado ecuatoriano, el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la planificación, reconstrucción, ayuda humanitaria y control de los recursos públicos sobre el desastre natural ocurrido en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. La asambleísta Vanessa Estrada ya realizó su exposición respecto del tema del querido cantón Alausí de la provincia de Chimborazo. Proseguimos y otorgamos la palabra a la asambleísta Patricia Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS SILVIA PATRICIA. Muy buenos días, compañeros legisladores. Señor presidente. Muy buenos días. Este tema para nosotros se ha vuelto bastante complicado. Quisiera, señor presidente, con su autorización presentar dos videos que ha sido enviado ya a Secretaría, ojalá sea posible que lo podamos escuchar, señor presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

procedemos a la reproducción del material remitido por la asambleísta Núñez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.  
“Fallecieron también en la mañana, en Machala, y yo me comprometí hablar con la superintendente de Economía Popular y Solidaria y también con la Superintendencia de Bancos, para que ellos emitan las resoluciones respectivas estableciendo mecanismos de reestructuración de créditos a largo plazo, eso téngalo por seguro que lo vamos a hacer, perdón. Otra voz. No por donaciones. Otra voz. Mire, no me puedo adelantar porque eso es un tema del sector privado, si fuera del sector público le garantizo eso. Quien tenga una deuda en BanEcuador y haya sido afectado por esta lamentable situación, pues obviamente que sí. Otra voz. Saludos desde Alausí, un representante, más bien un miembro de consejo del pueblo de Parlamento de Alausí. Compañeros asambleístas, compañero Guillermo Lasso, usted fue ofreciendo aquí en Alausí el bono de arriendo, el bono de contingencia y a la vialidad, en la vivienda. Prácticamente no se ha cumplido, no se ha escuchado nada hasta el momento, los bonos de arriendo ya están exigiendo los dueños a nosotros y de dónde vamos a pagar. Por favor, la condonación de BanEcuador y de las cooperativas. Hemos quedado en la calle, hemos perdido las casas, perdido familiares, seres humanos, hemos perdido. Todavía no rescatamos”. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS SILVIA PATRICIA. Gracias, señor presidente. Quisiera, colegas legisladores, ustedes ven estos videos, realmente nos demuestran en la realidad en que vive el Ecuador. Por un lado, hay ciudadanos desesperados que piden ayuda y por otro lado hay



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

un presidente que se burla, que miente sin ningún escrúpulo y no entendemos el cinismo que se tiene frente a este dolor que están viviendo nuestros compañeros del sector de Alausí, del sector de Chunchi también. Cuarenta y nueve fallecidos, como lo dijo la asambleísta, entre niños, mujeres y ancianos, más de cuarenta y tres personas que siguen desaparecidas, decenas de familias afectadas que no tienen casa, que sus bienes, lo han perdido todo, que han perdido también a sus seres queridos. Estos compatriotas claman justicia, estos compatriotas claman que se les dé una respuesta de manera urgente. No se trata sólo de ineptitud, no hay un mínimo grado de humanidad y de solidaridad con estas familias. Hemos agotado ya las gestiones, es más de un mes que se presentó una resolución donde se conminaba al presidente a tomar acciones urgentes en función de lo que él mismo planteó en una reunión en Alausí, en donde planteó la condonación de deudas de BanEcuador, la reestructuración con la banca privada y no solamente eso, habló de seiscientas viviendas, habló de bonos para el tema del arriendo, de bonos de contingencia que aún todavía, ahora, no lo vemos plasmado en su totalidad, apenas vemos que hay veintisiete bonos que se ha entregado en cuanto se refiere al bono de Arrendamiento. Por otro lado, les recuerdo que el veintinueve de marzo yo solicité al excanciller Carlos Holguín que se realice gestiones para traer a un grupo de escuadrón de rescates topo, voluntarios de México. ¿Cuál fue su respuesta? Que sólo las fundaciones que tienen recursos económicos pueden ayudar a Alausí. Disculpen que lo diga, pero es un miserable. Solicité también a la ministra de Vivienda, que se nos dé una información con respecto al plan de vivienda que se estaba planteando, nos dijo que íbamos a tener una reunión con el viceministro, se dio la reunión en territorio, conversamos con el viceministro, pero todavía tenemos trabas en el tema de viviendas. Necesitamos de manera urgente que se tome en cuenta la emergencia y que se dé respuesta a

PR



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

cada uno de los damnificados. Con el señor Cristian Torres, director de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, le preguntamos por qué no se tomaron las medidas de evacuación para evitar tantas muertes ya que desde octubre ya se dio el tema de que había el problema del deslizamiento, ¿y qué tuvimos? Ninguna respuesta. El dieciséis de abril solicité al señor William Chian, gerente general de BanEcuador, que indique que se cumpla con la condonación de deudas a los damnificados de Alausí, hasta ahora no tenemos respuesta. Priorizan condonaciones de aproximadamente cincuenta y nueve millones de dólares o a grupos económicos o a empresas vinculadas a la mafia albanesa que apoyar a estas doscientas cincuenta familias de Alausí. También he solicitado a la señora María Brown, ministra de Educación, que nos indique sobre el plan emergente para continuar con las clases en la comunidad de Casuales. Son personas que están en un sitio en donde es inconcebible, apenas están en carpas, los niños no están estudiando, necesitan ese apoyo y no nos ha dado tampoco ninguna respuesta. Al Ministerio también de Inclusión Económica y Social, al ministro Esteban Bernal, que informe respecto al tema de albergues en la comunidad de Casual considerando que se encuentran en situaciones no óptimas. Hasta hoy tenemos a personas en albergues improvisados, igual sucedió con el ministro de Transporte que fue ofreciendo que iba a mejorar la vía García Moreno, que iba a dar presupuesto para una nueva vía para los estudios y para la construcción, hasta ahora no tenemos ninguna respuesta. Colegas assembleístas, las respuestas a los pedidos de información dan vergüenza ajena, sólo evidencian la falta de voluntad política, la mediocridad y la mentira, sólo basta escuchar al compañero que habló para saber que no les están dando respuestas. Por todo esto solicito, señor presidente, y también a través de la assembleísta que presentó la resolución que se incluya en esta resolución la comparecencia del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

presidente del directorio y el gerente de BanEcuador, así como también del director de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, así como también el superintendente de Bancos para que nos den una respuesta con respecto al ofrecimiento que hizo el presidente de la república con respecto al tema de créditos. También solicitamos que se incluya la creación de una comisión especial que investigue y dé seguimiento a los ofrecimientos del presidente de la república y sus ministros con respecto al tema de Alausí. Y por último, no está por demás decir que estamos valorando la pertinencia de un juicio político, el pueblo de Chimborazo y de Alausí merecen respeto y no se cansarán de luchar en búsqueda de sus derechos. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señor presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Medios de comunicación y a todos quienes siguen esta sesión. Que tema tan delicado. Tuve la oportunidad, porque en mi calidad de Asambleísta Nacional trabajo en todo el territorio nacional. Tuve la oportunidad de estar tres semanas antes del deslave en reuniones en el páramo de Achupallas y ya ahí se hablaba del riesgo que tienen, por lo menos dos comunidades más de alrededor de cien familias de posibles derrumbes en el lugar, donde tienen asentadas sus viviendas y sus cultivos. Ellos a título personal han hecho trámites ante la alcaldía de Alausí y el alcalde les otorgó un terreno de una hectárea para una de estas comunidades, para que ahí puedan desarrollar sus programas de vivienda. Sin embargo, se encuentran con los obstáculos provenientes de patrimonio y del Ministerio de Vivienda. El Ministerio de Vivienda porque argumenta que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

no pueden tener nueva vivienda social cuando ya son dueños de una vivienda y de parte de patrimonio porque el terreno está ubicado en lo que se conoce como el Camino del Inca, que es un bien ratificado como patrimonio nacional. Efectivamente, legalmente hay algunas limitaciones, pero señores, la emergencia obliga a que revean los trámites que hay que hacer y puedan trabajar conjuntamente con el alcalde saliente y el alcalde entrante, porque esas personas y esas necesidades no esperan. Se puede presentar sin ningún problema un proyecto en el que tengan sus chacras e igualmente tengan sus zonas productivas para no quitarles el legítimo derecho a su trabajo y a tener un ingreso y su alimentación. Lo mismo está pasando con los damnificados, las familias que se quedaron sin nada en ese deslave trágico, desastroso de Alausí, que fue crónica de muerte anunciada, porque con alguna anticipación se hicieron las advertencias. Esto no es de ahora, todo ese sector es altamente vulnerable, no solamente por las vertientes subterráneas, sino también por las superficiales y en general todo el pueblo de Alausí está en riesgo porque debajo hay filtraciones y están asentados, literalmente, sobre bolsas de agua. Lo ideal, hablábamos con algunos técnicos, era la reubicación de todo el cantón. Claro, es difícil, pero se puede hacer algo de manera progresiva. Cuánta gente murió, cuánta gente, a lo mejor nunca va a recuperar a sus seres queridos que fallecieron en el derrumbe, son tres punto cinco millones de metros cúbicos que se rodaron y todavía hay riesgo de más desplazamiento. Recuerden que sigue lloviendo, que sigue sumándose el agua de riego y las vertientes naturales y nadie está haciendo nada. Yo hablé personalmente con el señor ministro de Inclusión Económica y Social y aquí en la Asamblea aprobamos una ley, porque acuérdense que no es solamente el desplazamiento, el llevarlos a los centros en los que pueden estar temporalmente mientras se soluciona el tema de a dónde van a tener sus nuevas casas. Están algunos en familiares, otros



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

en centros de acogida, no siempre en las mejores condiciones mínimas necesarias. Hay niños que quedaron huérfanos. Nosotros hicimos un trabajo con nuestros queridos migrantes en la zona de Nueva York, Estados Unidos y trajimos más de trescientas toneladas de libras de ropa, compraron aquí con recursos que se habían recaudado cocinetas, ollas, porque también son temas necesarios, pero sobre todo se lo hizo llegar directamente a manos de los necesitados y se levantó información sobre aquellos niños y adolescentes que han perdido todo, que están a cargo de familiares o de amigos y que necesitan el apoyo para continuar sus vidas, su educación, entre otras cosas. Recuerden que aquí apoyamos, aprobamos la ley conocida, coloquialmente, como de Pancitas Llenas. Por tanto, no deberíamos estar siquiera haciendo gestión de búsqueda de donación de alimentos, es tan sencillo como aplicar la ley y mandar una comunicación a las empresas que venden productos, los supermercados, las tiendas, Pycca, no es Pycca, Tía, AKI, etcétera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, señora asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. ...Gracias, señor presidente. Para que sean ellos los que aporten esos alimentos tal como señaló la ley. Basta de inhumanidad, basta de desidia, que haya un trabajo serio, que se identifiquen a la brevedad posible esos terrenos fuera de zona de riesgo para que puedan implementarse las nuevas soluciones habitacionales, los nuevos aportes de alimentación, becas para esos chicos que se han quedado sin nada y que tienen que seguir ejerciendo su derecho a formarse y educarse, el acompañamiento psicológico para que puedan asumir lo que vivieron y continuar con sus vidas. Y ese terreno que se derrumbó también hay una solución, posible



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

aterrazamiento, muros de gaviones, reforestación con especies endémicas y un memorial para que aquellos que perdieron a sus familiares y recuperaron sus cuerpos y aquellos que no lo podrán hacer, tengan un lugar donde elevar oraciones, poner sus flores y recordarlos año a año, es compromiso de todos los ecuatorianos y de manera especial de esta Asamblea Nacional. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nathalie Viteri tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, asambleístas. Recordarles que estamos en un cambio de orden del día, o mejor dicho en resolución, por lo tanto, la intervención es de cinco minutos. Gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias, señor presidente. En esta Asamblea, en este mismo Pleno comparecieron ante la Comisión de Transparencia, de la cual soy vicepresidenta, varias autoridades como el ministro de Obras Públicas, la ministra de Vivienda, el ministro de Salud a través de sus delegados, el secretario de Gestión de Riesgos y otras autoridades más como el alcalde de Alausí, el prefecto de la provincia y el gobernador, quienes nos indicaban supuestamente lo que habían realizado. Lo primero es que esta zona nunca pasó de amarilla a naranja y por eso fue el derrumbe de estas veinticuatro a veintisiete hectáreas, por qué, porque en el momento de pedirles el desalojo al no estar en alerta naranja las personas no hicieron el desalojo respectivo y estas fueron las consecuencias. Pero también faltaban dentro de esas veinticuatro, más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

de doscientas cuarenta hectáreas que estaban en la misma condición con habitantes y que seguían en alerta amarilla aún después de la tragedia que se vivió en la Alausí, fue lo primero que requería el secretario y luego de eso declaró en alerta naranja a este sector para poder desalojarlos, ahora sí, con el alcalde, policías y demás. El inconveniente es que el Miduvi pide para hacer viviendas en este sector que les dé la alcaldía un terreno para ubicarlos a todos que cumpla con los requisitos como uso de suelo, que tenga servicios básicos, entre otros. Es muy difícil encontrar un terreno listo para toda esta cantidad de personas con esas características, pero, sin embargo, es urgente porque las doscientas cuarenta hectáreas que aún no han sufrido un daño están, como dijo otro asambleísta, como si fuera sobre un globo, es más los técnicos que hicieron la inspección dijeron que al caminar se escuchaba claramente el agua debajo de la tierra. El ministro de Obras Públicas solamente ofrecía, ya vamos a hacer, ya estamos, como siempre lo hace, ya vamos, ya estamos, ya queremos, ya somos, pero no hay nada ni para las carreteras que han sufrido un deslizamiento o un hundimiento de hasta casi un metro como señalaba la asambleísta Núñez en esa comisión, donde ya han ocurrido accidentes de tránsito muy graves que salieron también en las redes sociales y no se hace nada por parte del ministro de Obras Públicas. También el Miduvi solamente iba a hacer en una hectárea que le daba la alcaldía unas cuarenta y siete casas si mal no recuerdo, pero eso no era para todas las personas porque además tenían que cumplir ciertos requisitos como, por ejemplo, no ser dueño de uno de estos terrenos, habían muchos que no calificaban, pero no porque no eran dueños, sino porque no tenían ningún título cuando eran poseedores y así se lo hice conocer, al ser poseedores de buena fe con una permanencia ininterrumpida lo que tenía que hacer el Miduvi es calificarle el justo título de poseedor con un juez y de esta manera poder entregarles la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

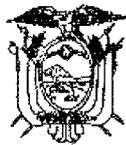
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

vivienda. Pero no puede ser que personas que han habitado esos lugares durante muchísimos años, más de los que establece la ley, tengan que verse relegados por un requisito que sí han cumplido, pero que el Miduvi no es capaz o no era capaz hasta ese momento de hacerlo realidad, después de eso estaban tomando las medidas y la vigilancia o la revisión por parte de sus técnicos para hacerlo. Pero a Alausí está abandonado todavía, está en este riesgo todavía, mientras todos estamos aquí hablando del tema ellos están llorando sus pérdidas y ubicados otros en centros provisionales que no son un hogar ni que representan en mucho tiempo un hogar, no tienen idea de cuándo lo tendrán y sin embargo las autoridades están todavía planificando o en las famosas mesas técnicas que ya vemos que no avanzan ni sirven para nada. Es hora de que esto sea tomado en cuenta como lo que es, una emergencia, una tragedia nacional y de esa manera actuar de forma emergente, porque estas personas y otras desgracias que han ocurrido y ocurren en el país no están a la espera de conversaciones entre el ministro y, por supuesto, el ministro de Finanzas que no les da el dinero como ellos mismo lo indicaban. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Daysi Yuquilema tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUQUILEMA CHIMBOLEMA DAYSI. Gracias, señor presidente, por el uso de la palabra. Igual iniciar saludando a los colegas asambleístas y a todos quienes han venido también comprometiéndose y haciendo el trabajo fiscalizador en torno a esta problemática que atraviesa mi provincia de Chimborazo, en el cantón Alausí, específicamente. Es muy doloroso, sobre todo mencionar todas las problemáticas, las circunstancias tristes, sobre todo hablando de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

manera personal de los familiares de aquellas pérdidas humanas que se dieron debido a esta catástrofe. No sólo en el cantón Alausí, sino también a nivel de otros cantones estamos viviendo una problemática, una crisis económica vial arraigada a la misma, en donde también ya hemos detectado muchas problemáticas, desastres naturales que sí, quizás son intempestivos, pero con una buena gestión, con una responsabilidad de cada una de las autoridades debemos trabajar más en la prevención antes de vivir estos sucesos tan críticos y tristes como lo decía. De acuerdo al último informe presentado el veinticinco de abril por Gestión de Riesgos existen cuarenta y nueve personas fallecidas, treinta y nueve desaparecidas y daños muy severos a casas y viviendas destruidas. Hablamos de que estas familias lo han perdido todo, han perdido a sus seres queridos, han perdido su sustento, incluso muchos de ellos tenían sus locales comerciales dentro de sus viviendas, ahora qué les queda. Lo que podemos decir sí, desde nuestras competencias gestionar la manera de que estas personas, sobre todo impulsar a las debidas carteras de Estado para que ellos den soluciones a las mismas, hablamos del Miduvi, hablamos del MTOP, Gestión de Riesgos, de los gobiernos autónomos, también específicamente en Alausí, para que respondan con el mismo, quizás ahora quienes ya están como alcaldes electos también tomen la batuta, la prefectura, todos en unión. Nosotros estamos haciendo y cumpliendo con nuestras responsabilidades. Agradecemos también a todas las autoridades que han llegado acá, hasta la Asamblea Nacional, a las diferentes comisiones con la debida responsabilidad, pero también hacemos un llamado de atención a aquellos que no se han presentado, a aquellos que no han ejecutado con responsabilidad, sobre todo, en responder a la ciudadanía, a nuestros mandantes a quienes, sobre todo, corresponde nuestro trabajo. También acabamos de mencionar una situación crítica en Alausí, la par de Huigra. Huigra también ya se dio

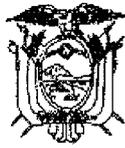


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

una señal de alerta para evacuación en donde se limita el paso, incluso con la Costa. Hablamos de que de cierta manera como cantón, como provincia vamos a quedarnos aislados. También justamente topando el tema de mi cantón Colta, ya venía suscitándose con una falla geológica en plena calzada vial desde la carretera Balvanera-Pallatanga, específicamente en Trigoloma, se dio el desprendimiento de la calzada. Esa vía nos conecta directamente con la Costa donde se da el paso de los productos tanto de la Costa a la Sierra y viceversa. Si es que no trabajamos en estos puntos tan importantes que a veces lo ven de manera mínima muy pronto quedaremos aislados y no solo eso, al momento de limitar el paso de los productos, del transporte que normalmente se viene dando, ellos tomarán otras rutas, se encarecerán así mismos sus costos de transporte y por ende el costo de los productos que nosotros consumimos a diario. Estamos limitados el paso con las provincias del sur, estamos limitados el paso con las provincias de la Costa, cómo quedamos en la provincia de Chimborazo, ya no solo hablando de la parte humanitaria tan importante y que debemos tomarlo de la manera puntual, sino también viendo ese eje económico que a veces topando cifras es que viene esa señal de alerta, lastimoso que se dé de esa manera, pero tenemos que ser consecuentes desde todos los puntos y hay que aclararlo, tenemos que brindarle ayuda a la provincia de Chimborazo, así como lo están en otras provincias también viviendo casos similares. Por eso se dio esta iniciativa con la colega asambleísta Vanessa Estrada como representantes de la provincia de Chimborazo, interesadas en este trabajo y cumplimiento debido desde cada una de nuestras competencias. Agradecemos el interés de muchos otros colegas asambleístas también de la provincia de Chimborazo y también de otras provincias que estamos también aquí para trabajar en conjunto y les pido que apoyen esta resolución que, bueno, de manera puntual



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

hablamos de que la Comisión de Desarrollo Económico pueda atender las comparecencias y, sobre todo, trabajar en cuanto al planteamiento y mesa de trabajo con el Ministerio de Transportes y Obras Públicas y también en ese enfoque, de cuáles son las soluciones los aspectos que están tomando en cuenta ahorita para el tema de planificación vial y las respuestas prontas a los problemas que tienen ya las vías determinadas dentro de la provincia de Chimborazo. Y dentro de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados hacer un seguimiento de cuánto se ha cumplido de todo lo que se ha venido mencionando y levantando información dentro de las diferentes carteras de Estado para, sobre todo, esas respuestas a la gente en cuanto a los bonos de Vivienda, diferentes ayudas económicas que ha ofrecido también el gobierno para los damnificados de esta zona. Con todo esto ya mencionado hablamos también de que debe darse un cumplimiento, no solo hacemos un llamado acá a las autoridades, sino de que se haga una acción efectiva para que se dé el cumplimiento de esta resolución a la par de otras leyes como, incluso, la Ley de Pancitas Llenas que ya se aprobó dentro de este Pleno de la Asamblea Nacional que con un trabajo en conjunto también se puede, sobre todo, sostener la parte de la alimentación de la gente damnificada, porque las leyes son para eso, para trabajar en conjunto, para hacerse efectivo. Y, bueno, con la autorización del señor presidente pido a la Secretaría General que se presente la moción que hemos enviado oportunamente y la cual pueda ser respaldada por cada uno de ustedes en favor de la provincia de Chimborazo y de los damnificados que se encuentran en una crítica situación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Villavicencio tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Gracias,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

presidente. No quería dejar mis palabras fuera de mi pueblo, Alausí es mi pueblo y creo que soy el único legislador de ese pueblo y puedo sentir, y les rogaría a los colegas que dejen para luego negociar lo que estén negociando y escuchen lo que pasó en ese pueblo. Siempre una tragedia deja ver las más hondas heridas del pasado, las ausencias del poder, el quemeimportismo de la gente y también la solidaridad. Y lo primero que quiero hacer este día es recuperar miles y miles de textos de palabras de generosidad de la gente buena de este país, porque cuando hay un Estado ausente la gente pone la solidaridad y frente a las lágrimas de los alauseños, familias enteras, este país ha marcado una vez más el ritmo de la solidaridad, la música de ser buena gente. A nombre de todos los alauseños y alauseñas, mil gracias a los ecuatorianos de corazón que se han pronunciado y han hecho vivir la solidaridad. Y gracias también a los colegas y colegas assembleístas de mi provincia, más allá de que no coincidamos en muchos temas políticos hemos sentido como propia esta enorme tragedia. Yo quisiera, no sé si está incluido un reclamo radical al gobierno y aquí están mis colegas del gobierno. Hace dos años el Ministerio de Salud se comunicó conmigo para decir que estaba listo el presupuesto para la reconstrucción del hospital de Alausí, y hasta el día de hoy, compañeros de CREO, hasta el día de hoy han hecho efectivo ese ofrecimiento. Hoy los alauseños ya no pueden nacer en Alausí, van a nacer en Riobamba o en Chunchi, y esta es una deuda desde hace diez años que Alausí no tiene un hospital digno, es más no tiene un hospital y para eso no había que esperar una tragedia, colegas, presidente Lasso, ministro de Salud, dos años de espera de un hospital. Así es que colegas que han propuesto esta moción, no sé si pueden incluirla, pero yo creo que la principal exigencia, porque siempre los pueblos y los pobres de esta patria y de todas las patrias del mundo son los afectados, no voy a ahondar en las causas de esta tragedia. Amigos míos están ahí, muchos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

amigos míos, yo estudié ahí en la escuela 13 de Noviembre. Así es que, señor presidente, y si me escucha alguien del gobierno, Alausí reclama el hospital. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Lucero tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCERO SISA RAFAEL. Señor presidente, colegas asambleístas. Quiero agradecer la solidaridad a nombre de los ciudadanos del cantón Alausí que pasaron por esta desgracia anunciada. Como ya se ha discutido varias veces en este Pleno, se ha ido viendo como hubo una corresponsabilidad tanto del gobierno central como también de las autoridades locales. Yo creo que hoy es importante el pedido que están haciendo los colegas de asambleístas de Chimborazo, pero va más allá y concuerdo con las asambleístas que han planteado, que la provincia de Chimborazo no solamente necesita el tema de la Alausí, qué pasa con la vía Balvanera-Pallatanga-Cumandá, que casi no hay paso, qué pasa con la carretera Calpi-San Juan-El Arenal, que también está destruida, qué pasa con la carretera Guamote-Macas, que también está destruida. Hoy dicen que según la planificación del Estado va a pasar una vía de seis carriles desde Ambato hacia Guaranda y qué pasa con la ciudad de Riobamba, qué pasa con la provincia de Chimborazo, por eso es que estamos pendientes de todos estos casos. Y por eso es que digo, hago un llamado a las autoridades centrales, el presidente fue a ofrecer recursos, que, por favor, se cumpla esos recursos. Los gobiernos locales que van a posesionarse precisamente este catorce de mayo, el nuevo alcalde que está haciendo gestiones desde ya, el nuevo prefecto que está haciendo gestiones desde ya, que llegue y se concrete estos planteamientos, porque caso contrario vamos a seguir y seguir insistiendo desde la

*RL*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Asamblea en uso de nuestras competencias, en uso de nuestras facultades. Y por eso les digo, compañeros de asambleístas, les pido, les pido que votemos todos, que esta resolución sea por unanimidad, sí sabemos que aquí existen asambleístas que pertenecen a este gobierno de turno, pero es importante que la Asamblea se manifieste por unanimidad, no solamente en épocas de campaña, sino hoy que nuestro pueblo necesita. Por eso digo, a nombre de quienes hacemos la provincia de Chimborazo, a nombre de aquellos ciudadanos que perdieron sus casas, que perdieron sus familiares y muchos de ellos aún no han sido recuperados siguen todavía en el accidente, siguen todavía ahí perdidos y por esa razón seguimos. Agradecer la solidaridad que los ciudadanos de todo el país, a nivel internacional se han hecho presentes con aquellos damnificados, decirles que el pueblo ecuatoriano es solidario, ahora necesitamos que las autoridades tanto del gobierno central como de los gobiernos seccionales nos pongamos a trabajar de manera conjunta y de una vez por todas demos solución a estos problemas existentes. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, señor presidente, honorables legisladores. Hay una canción que dice que tarde nos hemos dado cuenta, en realidad de llegar tarde es peor que nunca, pero hay que hacerlo, Alausí merece, mucha atención es el corazón de la patria, podríamos decir que Alausí es la cuna de la cultura, de los grandes profesores. En realidad, los gobiernos tienen la responsabilidad de solucionar los problemas inmediatamente, da pena que el gobierno no haya hecho lo que tenía que hacer en su debido momento y tengamos que nosotros como legisladores tratar de decirles



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

que hagan esto para defender Alausí. No solamente Alausí, está sufriendo en este momento la Costa ecuatoriana, concretamente porque han aflojado todos los sitios estos de guardar el agua para hacer cuestiones eléctricas, en realidad aflojan agua en las represas y que quede perjudicado, no solamente Vinces, Salitre, Urbina Jado, Baba, Palestina, Santa Lucía, Daule y también llega a Guayaquil por el otro lado, sin embargo, no hay soluciones y no hay soluciones porque son indolentes. En realidad, yo creo que Alausí merece todo, pero no solamente Alausí, yo creo que es Chimborazo que está perjudicado como la Costa ecuatoriana. Así es que, señor presidente, honorables legisladores, aquí tiene que ser taxativo, orden para que cumpla el ministro, orden para que el Ministerio de Finanzas dé los recursos económicos y de una u otra manera se lo haga. Fácil es decir el gobierno, que conozca el gobierno y que el gobierno debe hacer y no lo hace, pero si soy parte del gobierno porqué el gobierno no lo hace, ese es el problema, señor presidente. Por lo tanto, yo creo que definitivamente la única forma de cumplir es exigir inmediatamente, ser transparente con nuestra gente pobre, ayudar a nuestra gente pobre en el momento oportuno. Muchas gracias, honorables legisladores. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega asambleísta. A continuación, tiene la palabra el colega asambleísta Blasco Luna. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, presidente encargado. Quería tomar la palabra para hacer una reflexión, sobre



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

todo, como Asamblea Nacional, estimados legisladores. No son ni cuatro semanas que aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional aprobamos una resolución producto de cambio del orden del día para que el gobierno se conduela con Alausí y con todas las provincias que el día de hoy se encuentran en emergencia. La resolución fue a la Comisión de Participación Ciudadana, asistieron ministros, dieron su lectura, dijeron ya, ya vamos a ayudar a Alausí y a todas las provincias. Lamento mucho, estimados legisladores, que lo que vamos debatiendo acá y exigiendo al gobierno queda en papeles, se genera una resolución llega al primer mandatario y lo que acostumbra a hacer, como hizo con el informe que conocía los actos de corrupción en Flopec y en el área petrolera, guarda en el último cajón del escritorio y se olvida porque no le interesa, no es pueblo, a él le interesa hacer plata, nada más, para eso está ahí como presidente, lo ha demostrado, ya en cerca de dos años de gestión. Si si, ya ya, yo te ofrezco, busca quien te dé. Vengo viajando desde mi provincia Cañar y hay que pasar pues por Alausí, por Chunchi, Alausí, Riobamba, Ambato, Latacunga y llegar a Quito, pues vía terrestre quienes recorremos las carreteras y nos bañamos de pueblo también de vez en cuando como se dice. Y el día de hoy hay que hacer un desvío en el sector de Alausí que dura hora y media y que corre un riesgo, estimado legisladores y ciudadanos, porque hay precipicios, la vía no está mantenida y el gobierno dijo que iba a intervenir de manera inmediata y no lo ha hecho, no lo ha hecho, no sé hasta qué punto vamos a seguir con esos exhortos exigiéndole al gobierno y llenándonos la boca de que tiene que actuar y que tiene que dar solución, y hace caso omiso, de oídos sordos. La discusión de fondo, sí, de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno decía mi abuelita, pero tiene que ser una ejecución y una acción cierta que permita dar una solución lo más pronto posible a lo que el día de hoy vive cada una de las localidades y no vemos tal acción. Ayer en mi

PR



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

querido Azogues se dio un caso de sicariato en la noche y las autoridades como estaban de feriado ni aparecieron. En Azogues cuando hemos visto el sicariato y ayer le fueron echando cuatro tiros a un ciudadano que caminaba por el centro de Azogues, la ciudad franciscana de paz, de tranquilidad, el día de hoy se ha vuelto un campo de guerra y el gobierno que hace: ya ya, ya voy a ver qué hago. En esa resolución que aprobamos días atrás le exigíamos al ministro de Transporte y Obras Públicas la vialidad de varias provincias, entre ellas la provincia del Cañar, he revisado las partidas presupuestarias tienen cero recursos para invertir en vialidad en la provincia del Cañar y se llenan la boca diciendo de que van a hacer algo. No nos engañemos ciudadanos, al gobierno no le interesa el pueblo, al gobierno le interesa seguir haciendo harta plata y nosotros aquí de cómplices, no puede ser. Yo quería tomar este minuto, esta intervención para llamar a ustedes ciudadanos, los medios de comunicación, claro, lindo canal no va a venir y no va a pasar lo que estoy hablando porque también está billeteado pues, y los grandes medios de comunicación no van a pasar esta intervención porque no les interesa que se cambie este gobierno que está causando daño a la sociedad pues, están billeteados, están comprados, sacan la información que a ellos les conviene y no lo que aquí se debate y los que levantamos la voz por el pueblo ecuatoriano, porque para eso estamos acá pues. Basta ya de ser tan plausivos con un gobierno nefasto. Convoco a la ciudadanía desde el día de hoy a movilizarse para el día del juicio político y ver aquí quién vota en contra del pueblo ecuatoriano, ciento cuatro legisladores votamos por un informe que condenaba al señor Guillermo Lasso por sus actos de corrupción. Ciudadanos, hay que movilizarse, hay que hacer plantonera fuera de la Asamblea Nacional, basta de la tomadura de pelo de que utilicen el curul que les dio el pueblo ecuatoriano para llenarse los bolsillos y ser los nuevos ricos, basta ya. Aquí estamos para levantar



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867**

nuestra voz en defensa del pueblo, a estar vigilantes, pruebas hay, Alausí sufre el día de hoy una catástrofe, una desgracia, Cañar de igual manera ya no hay seguridad, Los Ríos, que vamos a tratar luego otra resolución, la vialidad destrozada,...

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. ...educación, no ejecutan el presupuesto, salud no les interesa porque está atrás el negociado. Y qué ha hecho este gobierno, nada, y la Asamblea no puede quedarse callada. Adelante, ecuatorianos, tenemos que tomar nuestra arma que es la movilización y a exigir que con herramientas democráticas se dé una salida porque el pueblo pide, más de setenta por ciento de ecuatorianos ya no le quiere a Guillermo Lasso, quiere un cambio. Cómo irse contra corriente. Una vez más...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. ...mi apoyo a la resolución, pero hay que tomar acciones ciertas, que el pueblo vea que la Asamblea si está trabajando por el bien de las y los ecuatorianos. Nada más, presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende el punto del orden del día hasta que la moción sea presentada en debida forma. Prosiga con el siguiente punto, señor secretario.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

#### VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, el tercer punto del orden del día aprobado es el “proyecto de resolución en el que se conmina al presidente de la república, Guillermo Lasso, a tomar acciones urgentes por los efectos del invierno en la provincia de Los Ríos y las comparecencias de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos y otras autoridades relacionadas con estos hechos”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Señor presidente, compañeros asambleístas, para el efecto solicito se exponga el video que presenté por Secretaría, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización procedemos con el material remitido por la asambleísta Salazar. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Los estragos del invierno han generado severos daños en la parroquia Isla de Bejucal del cantón Baba, la torrencial lluvia provocó el desbordamiento del estero Jagua de Comer lo que causó inundaciones en tres recintos: uno de los más golpeados es San José donde el agua ingresó hasta las viviendas, entre ellas la de Laura Almeida quien está desesperada por la pérdida de sus enseres. Otra voz. La verdad, todo el día, le digo yo, lavando; le digo por ahí a ver si puedo sacar agua, le digo nada, le digo yo, porque el aguante viene para arriba le digo yo. Otra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

voz. A ella y sus vecinas no les queda más remedio que caminar en medio del agua para salir a hacer sus actividades. Algunas moradoras como Josefa Franco indicaron que han empezado a tener problemas dermatológicos y además han perdido gallinas y cerdos que ellos se dedican a comercializar. Otra voz. Por mucha agua, mucha agua, hay que andar en agua, hay que mirar las cosas, los animales toditos se están muriendo porque mucha agua hay. Otra voz. Los otros dos recintos perjudicados son La Envidia uno y dos. Aquí los moradores han improvisado puentes a través de cañas y madera para poder salir de la zona. Otra voz. Meternos al agua para poder cruzar y si nos vamos por allá por el puente que está allá, también ese puente está inundado, en la carretera está a pique, no podemos salir así nomás. Otra voz. Son aproximadamente sesenta y cinco familias las afectadas en estos tres recintos del cantón Baba. Otra voz. Vamos ahora a Los Ríos donde el cantón Vinces es uno de los más afectados por este invierno: clase suspendidas, recintos anegados, cultivos arrasados son parte de las consecuencias de este temporal invernal en ese punto del país. Otra voz. Las inundaciones no dan tregua en la zona rural de la provincia de Los Ríos en los cantones Vinces, Baba, Urdaneta y Quevedo se han registrado las mayores novedades, en algunos casos las personas salieron con el agua a la cintura por el fuerte temporal. Otra voz. A noche, como a la una de la mañana se rompió por allá, una y media era, se rompió y tuvimos que trabajar en la madrugada para que no nos llegue el agua adentro. Otra voz. Aquí vivimos en una situación bien crítica, no hay trabajo, no hay, cómo le puedo decir, no hay nada. Otra voz. En Vinces el Ministerio de Educación emitió un comunicado indicando que las clases no iniciarían en la fecha prevista porque el agua tiene afectados los planteles educativos pese a que en ciertos tramos del río se han colocado saquillos con arena para impedir más desbordamientos. Otra voz. Y más de cinco recintos se inundaron por el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

desbordamiento del río Umbe en Quinsaloma provincia de Los Ríos. Otra voz. Aumentó el caudal del río Umbe en Quinsaloma provincia de Los Ríos, rompiendo barios muros y anegando cerca de cincuenta familias. Se llevó un tramo de un camino vecinal con los ductos, cajones en el recinto Vagones aislando parcialmente varias comunidades quienes pasan a pie sobre unas cuantas piedras. Otra voz. Todito se dañó, las camas, los trastes. Otra voz. Adentro ya, como un río para adentro. Otra voz. En lo que va de este mes de abril se reportan entre los cantones Quinsaloma, Vinces, Ventanas y Mocache más de trescientas cincuenta familias afectadas. Otra voz. En la provincia de Los Ríos el cantón más afectado por la estación lluviosa es Montalvo, las constantes lluvias han provocado el desbordamiento de al menos cuatro ríos, los cuales a su vez colapsaron muros de contención, inundaron viviendas, afectaron cultivos y destruyeron vías principalmente en la zona rural. Sandra Rodríguez cuenta que el agua ingresó a su vivienda ubicada en el recinto Limatón aproximadamente a la medianoche y desde ese momento empezó el drama. Otra voz. Como el agua se me avanzó más tuve que, tuve que dejar las cosas y salir a la vecindad a dormir, no me quedó más. Otra voz. Además, importantes extensiones de cultivos están en riesgo de perderse si el nivel del agua no desciende durante los próximos días. Otra voz. Los cultivos están bien afectados hoy día por la creciente, por aquí hay bastante pérdida del cultivo ahorita. Otra voz. ¿Qué tipo de cultivos? Otra voz. Arroz, arroz y unas palmeras que... Otra voz. Personal de Gestión de Riesgos, alcaldía y prefectura de Los Ríos realizan recorridos por las zonas afectadas para cuantificar los daños y canalizar las asistencias. Uno de los puntos más críticos está en el recinto La Estrella, donde los socavones causados por los fuertes caudales del río Cristal se llevaron gran parte de la carretera en un tramo".-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Como pudimos ver, compañeros asambleístas, todos los medios de comunicación a nivel nacional y a nivel provincial se han hecho eco de las consecuencias de la presencia de las torrenciales lluvias en la provincia de Los Ríos, en toda la costa ecuatoriana e incluso en la sierra, lo que ha desencadenado consecuencias terribles, pero las dos más importantes de resaltar serían las inundaciones y el destrozo del sistema vial. Las inundaciones destruyen la escuálida economía de nuestra ruralidad, nuestros hermanos agricultores pierden sus sembríos, sus animales, sus pocos enseres y en nuestro caso, en la provincia de Los Ríos, incluso se han suspendido el inicio de clases en algunas instituciones educativas con lo que también se está perjudicando a la educación. En un inicio mi propuesta planteada la semana pasada contemplaba algunos cantones de la provincia de Los Ríos, pero hoy en la actualidad, créanme, es toda la provincia la que se encuentra bajo el agua. Como pudimos ver en el video, desde Quevedo norte extremo de nuestra provincia, hasta Baba extremo suroeste y Montalvo que se ubica a nuestro extremo sureste, toda la provincia en si se ha visto afectada por estas inundaciones, esto lo ratifica un reporte del Inamhi sobre el cual claramente ustedes van a poder ver la grave situación de Los Ríos. Señor presidente, para el efecto solicito se exponga el mapa de riesgos que emitió el Inamhi. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, presidente encargado, procedemos con la proyección correspondiente. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Como podemos ver, compañeros asambleístas, la provincia de Los Ríos que está ahí justo en el centro con rojo, en conjunto con sus vecinas provincias Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas tienen un alto nivel de amenaza



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

meteorológica, sin que sea menos importante considerar que el resto de las provincias que la colindan están con un nivel medio de amenaza como se lo puede apreciar con color naranja. Y aquí vale recordar y traer a relucir los seis mega proyectos que se construyeron en el gobierno del presidente Rafael Correa, dentro de los más importantes podemos destacar el proyecto de control de inundaciones Bulubulu, el dragado del canal del encauzamiento del río Chone, el trasvase Chongón - Santa Elena, el proyecto Dauvin que es el Daule - Vinces, el multipropósito Baba, y así un sin número de inversión que iba directamente destinada a evitar que nuestros hermanos de la ruralidad padezcan las consecuencias de crudas y duras que deja como efecto las torrenciales lluvias y por consecuencia las inundaciones. Estos proyectos fueron creados con el fin de mitigar las inundaciones causadas por desbordes de los ríos, complementando el control de estas inundaciones con la dotación de riego en las épocas de verano. Es verdad que se usaron millones de dólares, pero fueron para abastecer de agua a más de doscientas mil hectáreas de riego y proteger más de ciento cincuenta mil hectáreas de las inundaciones como lo dijo el primer mandatario de esa época, quienes hablan de derroche es porque nunca han sentido estar inundado producto de las fuertes lluvias. No puede haber inversión sin ahorro y no hay un mejor un ahorro que una correcta inversión. Y en ese gobierno decidió invertir o realizar la inversión pública, sea destinada a favor de la ruralidad. De lo más grave que ha causado como efecto este invierno que lo consideramos prácticamente un fenómeno de El Niño y no entendemos por qué el Inamhi no lo declara como tal. Los dos efectos más grandes son: la destrucción de la infraestructura vial y las inundaciones que estamos experimentando en los últimos días. La destrucción de la infraestructura vial lo estamos viviendo como, por ejemplo, la vía de la entrada a Jujan - Babahoyo que está completa anegada de agua y que



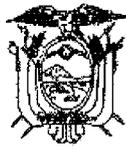
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

hoy los transportistas tratan, prácticamente, de atravesar un río. La destrucción integral de la E25 y sumado a ello la destrucción de otras vías de otras provincias que prácticamente tienen al sistema vial colapsado. Recordemos que las vías necesitan mantenimiento y eso, en lo último no se lo ha dado. Recordemos que las vías fomentan el intercambio social, cultural, turístico y económico de nuestros pueblos, es por esa razón, compañeros asambleístas, que es importante que esta Asamblea Nacional recuerde que el veintiocho de marzo de este año en la resolución que se emitió, dos mil veintiuno - dos mil veintitrés, ciento cincuenta, se resolvió conminar al presidente de la república para que declare en emergencia las provincias que en ese momento se consideraron, pero a pesar de que eran provincias colindantes y vecinas de Los Ríos, lamentablemente Los Ríos no se incluyó. Pido un par de minutos más, señor presidente, ya que estoy defendiendo mi postura. Sobre el efecto de las inundaciones, como ya lo habíamos dicho, afecta directamente a la economía de la ruralidad. Los pobres campesinos de nuestra región litoral no solamente están perdiendo sus sembríos, sus animales, sus enseres, queremos saber y por eso hacemos esta propuesta, para no solo exhortar al presidente de la república a que declaren emergencia la provincia de Los Ríos, sino que también comparezcan las autoridades referente a esta materia que tienen que velar por realizar y ejecutar estas acciones en materia de riesgo, al ministro de Agricultura para saber cuál va a ser la planificación luego de que estos pobres agricultores están perdiendo todos sus cultivos, al MIES y a todas... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ESTEBAN TORRES COBO, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON ONCE HORAS CINCO MINUTOS. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

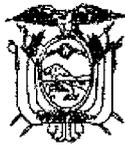
#### Acta 867

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. ...al MIES y a todas las autoridades encargadas de socorrer a nuestros hermanos riosenses que cada día están más agobiados por los efectos de estas fuertes lluvias y sus consecuencias. Compañeros, para finalizar, recordemos que la Constitución Política del Ecuador establece que es el Estado el que debe velar por cuidar la vida a las personas y es la misma Constitución que a partir de su artículo tres ochenta y nueve determina que es el mismo Estado el que debe de proteger a todos frente a los embates de la naturaleza. Con estas motivaciones, compañeros asambleístas, acudo a ustedes para amparado en las facultades que nos otorga la Constitución y las demás leyes, que nos otorga la Ley Orgánica de la Función Legislativa resolvamos en este Pleno de la Asamblea Nacional, se conmine al presidente de la república a tomar las acciones emergentes para solventar los efectos del invierno y la destrucción de la infraestructura vial de nuestra provincia y, la comparecencia de las autoridades competentes en materia de riesgo y autoridades relacionadas para velar y ejecutar estas acciones, para que comparezcan a esta Asamblea Nacional. Muchas gracias, señor presidente y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Georgina Herrera. Les recordamos que esta es una resolución y tienen cinco minutos para su intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA CEDEÑO GEORGINA. Buenos días, señor presidente encargado, colegas asambleístas, les saluda una oriunda también de la provincia de Los Ríos, del cantón Quevedo. Mujer rural, vivo en La Esperanza, una parroquia rural la cual me permitió mi



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

población liderarla por cinco años, un gobierno autónomo. Leyendo este proyecto de resolución en el que conmina al presidente de la república, Guillermo Lasso, a tomar acciones urgentes por los efectos de invierno de la provincia de Los Ríos y la comparecencia de las autoridades que tienen relación en el tema, es importante conocer parte de las provincias que también a nivel del Ecuador están afectadas. Por información que nos envían la Secretaría de Riesgo puedo dar a conocer que las provincias con mayor afectación no solamente es Los Ríos, también es Guayas, Manabí, Santa Elena, Bolívar, El Oro, Cotopaxi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha y Chimborazo. Cuando hablamos de Los Ríos nos referimos a las diecisiete parroquias rurales y trece cantones, entre ellos los más afectados son: Montalvo, Babahoyo, Baba y Vinces, y con menor afectación Urdaneta, Valencia, Mocache, Ventanas, Pueblo Viejo y Quevedo. Lo más importante de todo esto a más de hacer la exhortación y exigir a las autoridades nacionales es también reconocer el trabajo que se está haciendo en los territorios, en estos momentos las autoridades están en transición, el catorce de mayo asumen nuevas autoridades locales y esto es lo que nos preocupa, el poco interés que le han puesto las autoridades salientes y también nos preocupa cómo actuarán las autoridades entrantes en los niveles de gobierno. Para dar soluciones a los problemas en los territorios conocemos la Ley del Cootad, artículo ciento cuarenta que determina la acción de la Secretaría de Riesgo, pero también de los gobiernos autónomos descentralizados que son los primeros en dar respuesta. Existen los comités de operaciones de emergencia que son los primeros en activarse y de una manera protocolaria ir activando y enviando la alerta de niveles de gobiernos, de parroquias rurales a municipios, gobiernos autónomos municipales y prefecturas y luego el nacional que se activa, estos comités son los que tienen que trabajar. Pero también es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

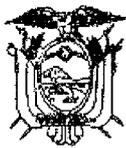
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

importante, colegas asambleístas, y présteme atención, que se necesita, y lo digo porque lo viví, practiqué como presidenta de un gobierno rural, la ley, justamente, de riesgo, esa ley que determine esas funciones y también las sanciones cuando las autoridades no actúan de manera responsable, porque muchas veces los sesgos políticos, los temas puntuales que a veces se viven y que aquí en el Pleno se lo vive diariamente que son posturas radicales, por más que todos los apegos partidistas afectan indirectamente, porque como no soy de la línea del gobierno no me interesa trabajar con el gobierno. No señores, la población necesita que nosotros, tanto los asambleístas como las autoridades locales trabajen con una agenda intersectorial articulada para dar respuesta y el llamado es a todos los actores, autoridades locales que van a ingresar para que trabajen de la mano del gobierno, más allá si le gusta o no el presidente Lasso, es el presidente de la república y se tiene que trabajar de manera coordinada. Es importante tomar en consideración, compañeros asambleístas, esta responsabilidad. Y si me gustaría que este proyecto de resolución tenga ese alcance importante más allá de la comparecencia de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgo y otras autoridades relacionadas al gobierno, también se puntualice a las autoridades locales porque tenemos que fiscalizarlos también a ellos ya que así lo determina la ley, nuestra función y el Cootad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA CEDEÑO GEORGINA. ...los primeros en dar respuesta son las autoridades y los, en este caso alcaldes y alcaldesas, prefectos, prefectas, presidentes y presidentas de gobiernos parroquiales. La solidaridad para todos nuestros hermanos a nivel nacional de quien les habla, de nuestro compañero Eduardo Mendoza



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

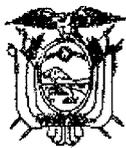
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

quien siempre me da el espacio para participar, para toda nuestra provincia y aquí estamos siendo la voz. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias honorable presidente. No solamente Baba, no solamente Las Abras de Mantequilla, todo el cantón Baba, todo Salitre, todo Vinces, todo Ventanas, todo Catarama, todo Pueblo Viejo, toda la zona de Palestina, toda la zona de Santa Lucía, Daule, toda la cuenca del río Guayas, la cuenca baja del río Guayas ha tenido este problema de grandes inundaciones. Alguien dirá, pero que sólo son las lluvias. No es las lluvias, es un problema que Hidronación aflojó o soltó las compuertas de las represas Baba de la Daule-Peripa, ¿para qué? Para cumplir con una cuota de entrega de energía eléctrica mensual y de esa manera cobrarle al Sistema Nacional de Electricidad. Por eso han inundado y han desaparecido todos los cultivos, inclusive de la zona de Balzar, todos los arrozales, todas las bananeras, todos los cultivos de cacao, todos los ciclos cortos en estos sitios; totalmente Vinces inundado, totalmente Salitre inundado. ¿Cuánto daño han hecho?, no solamente destruyendo los cultivos, sino refrigeradoras, equipos de nuestra gente pobre, lodo en los tendales de todo este sector, todos los lodos que bajaron lo han hecho porque aflojaron dos veces: este viernes, sábado y domingo, lo volvieron a hacer y esto es lo que realmente está pasando. Por eso yo creo que aquí debe haber una investigación más profunda a los directivos de Hidronación del por qué han hecho estas circunstancias cuando los ríos estaban bajos, el río más fuerte es el río Vinces, que es el mismo río que va a Salitre, el mismo río que va a Junquillal, el mismo río que viene de Quevedo, de Santo Domingo, es el mismo río que va a Laurel, es el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

mismo río que con el Macul se juntan y hacen un gran golpe, más el otro río que es el Daule que pasa por cantón Balzar, lo inundaron a propósito, señores legisladores. Por eso nuestros hermanos campesinos están más pobres ahora, todos los arroces que ellos tenían guardados se mojaron, todos en sus hurones que se llaman las bodeguitas pequeñas se inundaron, todo el ganadito, las cuatro, cinco vaquitas que dejan por invierno tuvieron que llevarlas en canoa a las partes altas de Balzar y de Colimes. Por lo tanto, señor presidente y señores legisladores, grave lo que ha sucedido, compañera, es grave lo que ha pasado. Por lo tanto, yo creo que también en la solidaridad y en la exigencia que tiene que ir al gobierno tiene que ordenarse y disponerse una investigación a los directivos de Hidronación, que es la empresa que ordenó aflojar las compuertas de las represas. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Gracias, presidente encargado de la sesión. Saludos al pueblo ecuatoriano, pero sobre todo a mi provincia, Esmeraldas. No hemos estado exentos de los embates de la naturaleza. Ecuador es un país maravilloso pero es indiscutible que esa maravilla de país que tenemos también tiene sus riesgos, para lo cual deberíamos tener un Estado que a través de su gobierno establezca los mecanismos, los mecanismos no solamente de prevención a través de la Secretaría de Riesgos la misma que han desmantelado, si no tener los recursos necesarios porque sabemos que sobre todo provincias de la costa cuando hay ya informes del Instituto de Meteorología, sobre las precipitaciones que están cayendo en nuestros territorios y que no se haga nada, es evidente indolencia e irresponsabilidad. En ese sentido,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

señor presidente, quisiera que por favor permita, a través de Secretaría, poder difundir un material audiovisual que acabo de enviar para que puedan verlo los compañeros legisladores y también el país. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente encargado, procedemos con la reproducción del material remitido por la asambleísta Cabezas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Gracias, presidente. Aquí hemos podido evidenciar alguno de los hechos que se han presentado en las últimas semanas en la provincia y que las quiero compartir con ustedes. Justamente, el veintiocho de noviembre, moradores de la vía Esmeraldas - Quinindé cerraron la carretera porque justamente se encuentra deteriorada, no se le ha hecho mantenimiento y hay una nula intervención por parte del gobierno nacional. El veinticinco de octubre hice un pedido de información al ministro Herrera sobre el mantenimiento de la vía Quinindé - Esmeraldas. ¿Saben lo que respondieron? Que no tienen plata, que hay unos inconvenientes administrativos porque habían reembolsado unos recursos para que se empiece los trabajos, pero no avanzaba absolutamente nada. El veinticuatro de enero un socavón ocasionó fuertes lluvias, que ocasionó obviamente las lluvias, obligó al cierre parcial de la carretera E20, justamente, en el tramo Esmeraldas - Quinindé. El nueve de febrero del dos mil veintitrés las lluvias destruyeron la carretera Quinindé - Esmeraldas, hay dieciocho puntos críticos. El dieciséis de febrero del dos mil veintitrés el señor Darío Herrera anuncia la asignación de cuatro punto siete millones de inversión para intervenir los dieciséis puntos críticos. No sé dónde está



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

la plata, no sé dónde está la intervención porque hasta la fecha la vía Quinindé - Esmeraldas continúa en igualdad de condiciones. El trece de abril del dos mil veintitrés vuelve a cerrarse la vía, esto como una medida de protesta de los campesinos, productores y además el frente de transportistas de la provincia porque no es posible circular en las carreteras de la provincia Esmeraldas, y es el eje vial principal que responsabilidad del gobierno central y no han hecho absolutamente nada. Pero lo más grave fue lo que sucedió, justamente, el dieciocho de marzo del dos mil veintitrés, debido a las lluvias, se cae el puente sobre el río Blanco que une a la provincia de Pichincha, de Esmeraldas y Santo Domingo. El dieciocho de marzo el gobierno declara en emergencia, se supone que las emergencias son justamente para destinar los recursos necesarios para ponerse a trabajar y no ha sucedido absolutamente nada, es más la caída de ese puente produjo la muerte de dos personas. El veintitrés de marzo en Esmeraldas se alerta la llegada del fenómeno El Niño y el uno de marzo, justamente, el uno de mayo, perdón, un bus se accidenta en el sitio donde debió estar el puente. Saben lo peor de todo esto es que la prefectura de Pichincha, la prefectura de Santo Domingo, han intentado establecer contactos con el gobierno nacional para operativizar de manera más eficiente la colocación de un puente Bailey, porque entiéndase que esa vía une a tres provincias muy importantes que hoy están teniendo dificultades, si las vías de primer orden se encuentran en esas características. Qué estará pasando con las vías de segundo orden en donde nuestros campesinos tienen graves dificultades para poder sacar sus productos. Entonces, compañeros legisladores, no podemos seguir permitiendo que este gobierno a través del ineficiente ministro de Transporte y Obras Públicas que es un mentiroso, porque le ha mentado a Esmeraldas, le sigue viendo la cara Esmeraldas y le sigue viendo la cara al país. Hemos hecho un pedido de información con la legisladora Viviana Veloz de



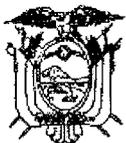
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Santo Domingo, con Gissela Garzón de Pichincha y quien les habla, porque justamente declararon en emergencia el dieciocho de marzo, aquí está el documento. Todavía no tenemos ninguna respuesta. Buscaremos otros mecanismos porque este señor tiene que responder políticamente, tienen todas las vías del país incomunicados, el país está incomunicado, está en emergencia y para esta gente no sucede nada. Por eso, colegas legisladores, estimada compañera Mónica vamos a apoyar la resolución, pero quisiéramos hacer algunos aportes, la resolución en la que se conmina al presidente de la república Guillermo Lasso a tomar acciones urgentes por los efectos del invierno en las provincias de Los Ríos, Santo Domingo, Pichincha y Esmeraldas y la comparecencia de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos y otras autoridades relacionadas con los hechos. Es decir, pedimos también que en el artículo uno, dos y tres incluir en el texto a las provincias ya mencionadas al igual que las comparecencias se debería incluir a los prefectos de las provincias antes mencionadas, de igual manera a las autoridades, en este caso locales, a los alcaldes, y espero compañera Mónica que pueda ser incorporados estos aportes que permitirán de una vez por todas desenmascarar a este gobierno, a su ministro que insisto es un mentiroso, un mitómano, que en vez de dedicarse a hacer lo que le corresponde anda haciendo el ridículo, según él limpiando cunetas, ese no es su trabajo ministro, su trabajo es poner la cara, poner los recursos y evitar que las emergencias viales sigan afectando a los ciudadanos, no solamente de nuestras provincias sino de todo el país. Gracias presidente encargado de la sesión. Gracias, colegas legisladores. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS. --



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega asambleísta. A continuación, tiene la palabra la asambleísta Vanessa Freire. -----

LA ASAMBLEÍSTA FREIRE VERGARA VANESSA. Gracias, señor presidente. Algo le escuchaba a la asambleísta, hay, se me fue el nombre, perdón, que decía: que qué sacábamos con resoluciones aquí en la Asamblea y realmente es la verdad compañeros, aquí en la Asamblea Nacional todas las semanas debatimos resoluciones, exhortos y un sin número de acciones que no es lo que el país requiere, que no es lo que el país espera de nosotros como Asamblea Nacional. Nuestra Asamblea Nacional se debe llamar la Asamblea de los exhortos y de resoluciones, pero ya que se está tratando de mi provincia, de la provincia de Los Ríos, he pedido la palabra, señor presidente. La provincia de Los Ríos no sólo tiene problemas en las inundaciones, todos sabemos que históricamente nuestra provincia es la más afectada cuando es el invierno, y aquí hay que hacer un llamado a las autoridades locales para la prevención, que actúen en prevención no en acción de emergencias por tema de inundaciones. El señor presidente Guillermo Lasso estuvo en la provincia de Los Ríos el veintitrés de marzo cuando colapsó el puente de la Vitalia, del cantón Montalvo, el cantón más perjudicado en esta estación invernal con sus parroquias: Río Chico, la Maravilla, San Joaquín, la Esmeraldas, Pisagua. El señor presidente estuvo, hizo un gabinete en la provincia de Los Ríos donde de manera inmediata, esto sí debemos de conocer los ecuatorianos, aquí debemos de contar las cosas malas, sí, pero también las cosas buenas, lo que se ha hecho y lo que se está haciendo. En la provincia de Los Ríos en ese momento estuvo también el señor prefecto, Johnny Terán, estuvimos algunos asambleístas aquí está mi compañero Marcos Troya, estuvo Eduardo Mendoza, donde le exigimos al señor presidente actúe en beneficio de los fluminenses y se dispuso de manera inmediata que a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

través del cuerpo del ejército se haga la contratación y la ejecución de los recursos, que requería la provincia de Los Ríos para esta emergencia. Además, en el tramo de Jujan a Babahoyo, en el en el lugar específico de la Chorrera y de Ecuavegetal a través del Ministerio de Obras Públicas, se construye un tramo de tres kilómetros que es donde ahora se colapsa el tráfico por las inundaciones. También pedimos al señor presidente como fluminenses, que educación que es una de las herramientas principales para el desarrollo del país y de nuestros jóvenes, se aperturen las escuelas rurales las cuales fueron cerradas hace muchos años y que hoy está afectando a nuestros niños. Muchas escuelitas rurales que son muy necesarias para que los niños de la ruralidad, los que recorremos el territorio, los que andamos en el campo, los que recorremos los trece cantones de la provincia de Los Ríos sabemos las necesidades de las escuelas y de los niños que están en la ruralidad. Y saben cuál es el problema que más preocupa a los riocenses, estimado asambleístas y hermanos ecuatorianos, es la inseguridad. Es algo increíble como en nuestra provincia, la provincia de Los Ríos, en este mes, en este primer trimestre del año dos mil veintitrés aumentaron el ciento treinta y tres por ciento y si hay que decirlo, falta mucho por hacer en tema de seguridad, un promedio muerto, un día, un día un muerto en mi provincia de Los Ríos y se lo hemos dicho al señor presidente y a las autoridades respectivas, que esto no puede ser, hay que humanizar la política, se está deshumanizando. Porque, qué decimos, hay, se están matando entre ellos y no pasa nada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto colega asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA FREIRE VERGARA VANESSA. No hermanos fluminenses, no hermanos ecuatorianos, el tema de la inseguridad es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

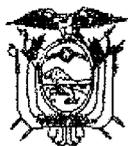
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

algo que afecta no sólo a la provincia de Los Ríos, sino a todo el país y para esto tenemos que sumar todas las fuerzas, para esto tenemos que trabajar unidos si es que queremos sacar adelante nuestra provincia de Los Ríos y si queremos sacar adelante el país. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, colega asambleísta. A continuación, tiene la palabra el colega asambleísta Lenin Mera. -----

EL ASAMBLEÍSTA MERA CEDEÑO LENÍN. Muchas gracias, señor presidente encargado. Buenos días a todos los ciudadanos que nos escuchan y nos ven por los medios digitales. Yo no iba a hablar, pero es importante también informarle al Pleno y al país de que la provincia de Santa Elena también ha sufrido los embates del invierno y como datos preliminares, porque todavía sigue el invierno, les puedo decir que en Santa Elena ha llovido cinco veces más que un invierno normal. El histórico de precipitaciones es de doscientos cincuenta milímetros al año y actualmente ya llevamos mil cuatrocientos milímetros al año en este invierno, lo que ha ocasionado de que muchas comunidades rurales, muchos barrios hayan sufrido inundaciones y los ciudadanos de la provincia Santa Elena hayan sufrido pérdidas económicas en sus hogares, en sus negocios, también la red vial primario y secundaria y por supuesto no podemos dejar de hablar de las pérdidas económicas sufridas en el agro. Eso me obliga, como es mi responsabilidad, a pedirle a la compañera proponente de esta resolución de que también esté considerada la provincia de Santa Elena. Ya el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debería estar interviniendo en la vía Santa Elena - Manabí, porque tiene recursos, porque todos los días por la vía Guayaquil - Salinas se cobran cuatro veces el peaje, en cuatro sitios, y es una vía bien transitada. Entonces, recursos sí hay para poder



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

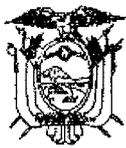
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

también dar atención a otras vías de primer orden que están a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por supuesto, asignar recursos al gobierno provincial para que pueda dar mantenimiento a las vías de segundo orden. No podemos esperar más los embates de la naturaleza, el olvido que tienen los hermanos de la provincia Santa Elena que están en el sector rural. Por eso también es eso, esa responsabilidad y doy a conocer cuál es la voz de la provincia de Santa Elena, en este caso para que se tomen en cuenta a través de las políticas públicas, a través de la inversión los problemas que tienen también la provincia Santa Elena y que podamos tener una acción inmediata, con responsabilidad, pero sobre todo con eficiencia. Muchas gracias, compañero presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega asambleísta. A continuación, tiene la palabra la colega asambleísta Sofía Espín. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Buenas tardes, señor presidente encargado de la sesión. Señores asambleístas: Quiero empezar dándole la razón a la asambleísta que me precedió en la palabra. Ya la ciudadanía no quiere exhortos de la Asamblea Nacional, la ciudadanía lo que quiere es que esta Asamblea cesa y destituya a Guillermo Lasso Mendoza, eso es lo que quiere la ciudadanía. Sin embargo, nosotros tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir trabajando y una manera de hacerlo es exhortar porque en este momento nos encontramos en un juicio político, no podemos iniciar otro proceso de juicio político a un ministro, que bien se lo merecería, cada uno de esos ministros bien se merecería que los mandemos a la casa, el ministro de Transporte, el ministro de Energía, el ministro de Agricultura, la ministra de Cultura, cada uno de estos ministros merecería que esta Asamblea los mande a la casa, pero nos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

encontramos en algo mucho más importante que es mandar a la casa al presidente inoperante, inepto que lidera a estos ministros, estoy segura que esta Asamblea va a estar a la altura de las consecuencias y hará eso en los próximos días. Primero esa aclaración. Segundo, para empezar el discurso de orden propuesto, de acuerdo, muy, muy venido, muy necesario por nuestra asambleísta Mónica Salazar de la provincia de Los Ríos, es cierto, nuestro país ha enfrentado desde siempre adversidades por sus características geográficas y climatológicas, los que estamos aquí seguramente hemos vivido varias temporadas invernales fuertes, así como algunos fenómenos de El Niño, los últimos y los más fuertes el del dos mil novecientos setenta y dos, mil novecientos noventa y siete, mil novecientos ochenta y dos. Ya decía mi colega Paola Cabezas, que se anuncia una nueva llegada de un fenómeno de El Niño y, efectivamente, la pregunta es, qué está haciendo este gobierno, y la respuesta es clara, no está haciendo nada, no está haciendo nada, les duela o no a algunos. La realidad es que cuando estuvo la revolución ciudadana se trabajaron carreteras de primer orden, proyectos multipropósitos para controlar inundaciones: Bulubulu - Cañar, Naranjal, Chone, Dauvin, Trasvase Chongón - San Vicente para controlar inundaciones y para generar riego, ¿qué ha hecho este gobierno?, pues nada, nada, eso les duele, pero por suerte esta Asamblea Nacional va a mandar a la casa a ese mal gobernante. La revolución ciudadana invirtió aproximadamente mil trescientos sesenta y dos millones de dólares para proteger los sembríos, a las poblaciones, las vías, en general a las familias ecuatorianas. Ahora sí nos ubicamos en el veinte veintitrés, qué ha hecho el gobierno nacional para continuar con las obras de infraestructura planificadas y que son vitales para minimizar los impactos de la época invernal de fenómenos adversos con un posible fenómeno de El Niño. A finales de este año o inclusive del cambio climático que ya lo estamos sintiendo. Adivinaron, como lo decía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

hace un momento, en esta tarea el gobierno nacional también reprueba, tiene cero sobre veinte, no hay planificación no hay prevención, no hay inversión, no hay acción coordinada con autoridades locales, los ciudadanos están solos y abandonados, y esto es de replay, tan abandonados estamos que el gobierno por su falta de planificación y gestión no se les ocurre mejor solución que abrir las compuertas de la represa Daule - Peripa y descargar más de setecientos metros por segundo, metros cúbicos por segundo al río Daule e inundar las poblaciones de las zonas bajas de la cuenca del Guayas. ¿Ustedes se pueden imaginar tamaño negligencia? Es que sus prioridades están en otras cosas, tenemos claro que sus prioridades están en perseguir a adversarios políticos. Con un comunicado nos informa Celec, el diecisiete de abril, que se inició la aplicación del protocolo de seguridad en el embalse Daule Peripa, eso nos ponen en un comunicado como si los campesinos van a ver Twitter, esto es poco humano. La pregunta, además, es si efectivamente la central Marcel Laniado de Wind requería abrir las compuertas y con eso iba a inundar la zona baja de la cuenca del Guayas. La pregunta es, ¿qué está haciendo el ministro de Agricultura para mitigar las pérdidas de los agricultores? Saben qué ha hecho, nada, nada, ese es el Ministerio de Agricultura, esa es la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, ese es el gobierno, nadie ha ido a atender a los agricultores inundados por la hidroeléctrica hidronación, la central Marcel Laniado de Wind, esto es muy grave. Por eso apoyamos completamente el pedido de que comparezcan las autoridades y si es posible que también comparezca el ministro de Energía, le queremos agradecer a la colega Mónica Salazar, que también venga el ministro, porque las alertas que tenemos es que las lluvias continuarán y volverán a abrir las compuertas de esa central y qué va a pasar con nuestros agricultores de la provincia de Los Ríos, de la provincia del Guayas, absolutamente nada. La única salida para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

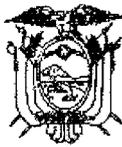
#### Acta 867

nuestro país, por supuesto que este exhorto es importante, hasta que se vaya el señor Lasso pasarán quince días, esperemos que algo hagan en ese tiempo, pasarán veinte días, pero, por supuesto, que algo tiene que hacer en esos veinte días. Pero la solución definitiva es que Lasso se vaya a su casa. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega asambleísta. Tiene la palabra la colega asambleísta Mónica Salazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Señor presidente, pido este punto de información para aclararle unas cuantas verdades a la asambleísta Freire. Ella aquí, con una cara muy larga se atreve a criticar que las escuelitas que cerraron en la época de Rafael Correa, seguramente es lo que quiere decir, parece que la señora se olvidó que caminamos juntas en campaña y que pertenecía a nuestra tienda política y ahí si lo alababa y lo ensalzaba en cada mitin político a Rafael Correa. Ella hoy aquí lo bueno que ha hecho es reconocer que realmente la provincia de Los Ríos está sufriendo los embates de la naturaleza, pero ha portado más y es reconocido que la provincia de Los Ríos está sufriendo por seguridad y por falta de educación. Usted que recorre, que dice que recorre y ve como sufre la provincia nos da pena ver como comen el mismo plato con este gobierno, espero que todo eso que ha llegado a discernir de la provincia la conmueva y queremos ver cómo vota el día del juicio político, señora asambleísta. Señor presidente, adicional a eso pido, por favor, que se nos otorgue unos minutos para poder recoger todas las aportaciones que han hecho mis otros compañeros asambleístas y tener ya lista la propuesta de resolución. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Listo. Mientras se alista la propuesta, señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

secretario, se suspende. Señores asambleístas, se suspende el siguiente punto y retomamos el punto anterior. Sírvase, señor secretario, certificar si la moción ha sido presentada por escrito, dé lectura de la misma y tome la correspondiente votación. -----

#### VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor presidente encargado. Regresamos al punto dos del orden del día aprobado en relación a la “resolución referente al cantón Alausí provincia de Chimborazo”. Cumplimos con informar que hemos recibido a través de la ventanilla de Unidad de Gestión Documental la moción por escrito por parte de la asambleísta Daysi Yuquilema Chimbolema, conforme a su disposición procedemos con la lectura y posterior votación. “Número de trámite 436697. Quito, D.M., 02 de mayo de 2023. Asunto: Moción doctor Virgilio Saquicela, presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Con un cordial saludo, dentro del segundo punto de la Sesión 867, de 02 de mayo de 2023, del Pleno de la Asamblea Nacional, y al amparo de lo previsto en los artículos 130 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por medio del presente me permito mocionar: La aprobación de la Resolución para exhortar y exigir a las autoridades locales, provinciales y nacionales del Estado ecuatoriano, el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la planificación, reconstrucción, ayuda humanitaria, y control de los recursos públicos sobre el desastre natural ocurrido en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo, cuyo texto adjunto al presente. Atentamente, Daysi Yuquilema Chimbolema asambleísta”. El proyecto de resolución aparejado en la moción ingresado por escrito en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“Artículo 1. Disponer a la Comisión de Gobiernos Autónomos,

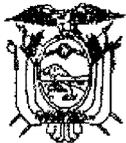


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, que supervise el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones del Estado competentes en gestión de riesgos, planificación, reconstrucción y ayuda humanitaria respecto de las zonas afectadas por el deslave ocurrido en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo, acontecido el 26 de marzo de 2023. Artículo 2. La Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, para cumplir con la disposición detallada en el artículo anterior, procederá a requerir y recabar información de todas las instituciones involucradas, tanto en la etapa de emergencia, como en la de planificación, reconstrucción y ayuda humanitaria. Artículo 3. La comisión referida, en un término no mayor a 30 días contados desde la aprobación de esta resolución, presentará al Pleno de la Asamblea Nacional un informe respecto a las acciones y omisiones de las entidades competentes de prevenir y atender la emergencia en el cantón Alausí. Artículo 4. Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa que convoque a las siguientes autoridades: ministro de Transporte y Obras Públicas; presidente del Directorio y gerente general de BanEcuador B.P; superintendente de Bancos; y, superintendente de Economía Popular y Solidaria, a la próxima sesión de dicha comisión, a fin de que comparezcan y sustenten de forma documentada las acciones tomadas respecto a la emergencia suscitada en el cantón Alausí y sus consecuencias, dentro del ámbito de sus competencias; así como los trabajos realizados y por realizar en cuanto a las vías de Chimborazo, que se encuentran en grave estado y aumentan el riesgo de la población en la provincia. Artículo 5. Requerir a la Contraloría General del Estado, realice exámenes especiales sobre las contrataciones realizadas para atender la emergencia y de ser el caso la reconstrucción de las zonas afectadas.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Artículo 6. Exigir a las autoridades competentes el cumplimiento de la Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria, Ley Pancita Llena. Artículo 7. Exhortar al presidente de la república la declaratoria de emergencia vial a la provincia de Chimborazo. Artículo 8. La Secretaría General notificará con el contenido de la presente resolución a las autoridades y órganos referidos en los artículos precedentes”. Hasta ahí, presidente encargado, el texto final del proyecto de resolución aparejado en la moción ingresado por escrito por parte de la asambleísta Daysi Yuquilema Chimbolema y conforme a su disposición procedemos con la respectiva votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a nuestra Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE Y CUARENTA Y UN MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento diez legisladores registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final del proyecto de resolución mociónada por la asambleísta Daysi Yuquilema Chimbolema, en relación con el segundo punto del orden del día aprobado. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, previo al cierre de la votación, solicito un minuto a fin de solventar un inconveniente de la curul setenta y seis de la asambleísta Cadena Carrera. Señor presidente, señores asambleístas, gracias por la espera. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con la siguiente votación: tenemos ciento diez votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, cero abstenciones. Por tanto y por unanimidad ha sido aprobado el proyecto de resolución mocionado por la asambleísta Daysi Yuquilema Chimbolema. -----

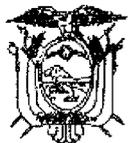
EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor secretario. -----

#### VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización correspondería el “primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura del informe en la parte medular, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, damos lectura del informe en su parte pertinente. “Memorando No. AN-CGDI-2023-0178-M. Quito, D.M., 18 de abril de 2023. Para: Señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Remito informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades. De mi consideración: En mi calidad de presidente de la Comisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad de la Asamblea Nacional del Ecuador, y de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito adjuntar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, aprobado en Sesión No. 175, de 12 de abril del 2023, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La votación realizada en la Sesión No. 175, de 12 de abril del 2023, fue la siguiente: afirmativos: ocho (08); en contra: cero (0); abstenciones: cero (0); blanco: cero (0); asambleístas ausentes: uno (01). La ponente de este informe será la asambleísta María Fernanda Astudillo, miembro de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Señor José Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Intercultural”. El informe en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: “1. Objeto El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, emitido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, informe que recoge el fundamento del debate de las y los asambleístas integrantes de esta mesa parlamentaria, así como el análisis, sistematización y procesamiento de las observaciones realizadas en su tratamiento. 2. Antecedentes 2.1. Mediante Memorando No. AN-DFEA-2022-0002, de 09 de marzo de 2022, ingresado en la Asamblea Nacional con numero de tramite 416618 y su



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

alcance contenido en el Memorando No. AN-EADF-2022-0028-M, de 24 de marzo de 2022, el asambleísta Diego Fernando Esparza, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para el Efectivo Ejercicio de los Derechos. Es así, mediante Memorando No. AN-SG-2022-1999-M, de fecha 29 de mayo de 2022, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-495, de fecha 26 de mayo de 2022, en la que cuál el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para el Efectivo Ejercicio de los Derechos a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.2. Mediante Memorando AN-ABMF-2022-0020-M, de 26 de enero de 2022, ingresado en esta legislatura y su alcance contenido en el Memorando No. AN-ABMF-2022-0057-M, de 24 de marzo de 2022, la Asambleísta María Fernanda Astudillo presentó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidad para Garantizar la Inclusión Equitativa de las Personas con Discapacidad. Es así, que mediante Memorando No. AN-SG-2022-2150-M, de fecha 10 de junio de 2022, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-508, de fecha 7 de junio de 2022, en la que cuál el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidad para Garantizar la Inclusión Equitativa de las Personas con Discapacidad, a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.3. Mediante Oficio No. 594-AN-MHN-2022, de 06 de mayo de 2022, ingresado en esta Legislatura, así



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867**

como su alcance contenido en el Memorando No. AN-HNMP-2022-0088-M, de 27 de mayo del 2022, la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades. Es así que, mediante Memorando No. AN-SG-2022-2359-M, de fecha 05 de julio de 2022, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-544, de fecha 3 de julio de 2022, en la que el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.4. Mediante Memorando No. AN-MRLA-2022-0038-M, de 31 de mayo de 2022, ingresado en esta Legislatura y su alcance contenido en el Memorando No. AN-MRLA-2022-0041-M, de 09 de junio del 2022, signado con número de trámite 421144, el asambleísta Luis Aníbal Marcillo, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades. Es así que mediante Memorando No. AN-SG-2022-2624-M, de fecha 01 de agosto de 2022, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-566, de fecha 29 de julio de 2022, en la que el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.5. Mediante Oficio No. AN-MHEI-2022-0035-O, de 02 de junio de 2022, ingresado a esta Legislatura, y sus alcances remitidos mediante Oficio No. AN-MHEI-2022-0057-O, de 18 de agosto de 2022, y Oficio No. AN-MHEI-2022-0063-O, de 26 de agosto de 2022,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867**

el asambleísta Eduardo Israel Mendoza, presentó el Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades. Es así que mediante Memorando No. AN-SG-2022-3084-M, de fecha 10 de septiembre de 2022, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-619, de fecha 7 de septiembre de 2022, en la que el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades, a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.6. Mediante Memorando No. AN-GVLY-2022-0021-M, de 31 de mayo de 2022, signado con número de trámite 420669 ingresado en esta Legislatura, y su alcance contenido en el Memorando No. AN-GVLY-2022-0051-M, de 02 de septiembre de 2022, la asambleísta Ludvia Yeseña Guamaní Vásquez, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades. Es así que mediante Memorando No. AN-SG-2022-3273-M, de fecha 30 de septiembre de 2022, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-629, de fecha 27 de septiembre de 2022, en la que el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la ley Orgánica de Discapacidades, a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.7. Mediante Memorando No. AN-PTLS-2022-0129-M, de 26 de julio de 2022, ingresado a esta Legislatura, y su alcance contenido en el Memorando No. AN-PTLS-2022-0158-M, de 31 de agosto de 2022, la asambleísta Lucia Shadira Placencia presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para Mejorar la Inclusión Social. Es así que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867**

mediante Memorando No. AN-SG-2022-3278-M, de fecha 30 de septiembre de 2022, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-636, en la que el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para Mejorar la Inclusión Social, a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.8. En ese sentido, el 12 de octubre de 2022, en Sesión Ordinaria No. 134, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, avocaron conocimiento de los proyectos de ley antes mencionados. Adicionalmente, aprobaron la moción presentada por la asambleísta María Fernanda Astudillo, de solicitar autorización para unificar todos los proyectos de ley que hagan referencia a la reforma de la Ley Orgánica de Discapacidades. 2.9. A través de Memorando No. AN-CGDI-2022-0347-M, de fecha 13 de octubre de 2022, el señor José Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad solicitó al doctor Virgilio Saquicela Espinoza, la autorización a fin de que se unifiquen todos los proyectos de ley reformatoria que hagan referencia a la Ley de Discapacidades. 2.10. Mediante Memorando No. AN-SG-2022-4175-M, de fecha 02 de diciembre de 2022, se notificó al presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución No. CAL -2021-2023-756, mediante el cual resolvió autorizar la unificación de los proyectos de ley que versan sobre la misma materia de discapacidades. 2.11. A través de Memorando No.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867**

AN-CDSD-2022-0376-M, de fecha 16 de diciembre de 2022, la abogada Raysa Gabriela Vargas Secaira, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-216, de 24 de noviembre de 2021, mediante el cual el Consejo de Administración Legislativa CAL calificó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidad, presentado por la asambleísta Nathalie María Viteri Jiménez. 2.12. Mediante Memorando No. AN-CDPS-2022-0171-M, de 31 de agosto de 2022, la asambleísta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades. Es así que mediante Memorando No. AN-SG-2023-0602-M, de fecha 12 de febrero de 2023, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-838, de fecha 8 de febrero de 2023, en la que el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.13. Dicho proyecto de ley presentado por la asambleísta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado fue avocado conocimiento por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad mediante Sesión Ordinaria No. 155, de 17 de febrero de 2023. 2.14. Mediante Memorando No. AN-0005-IE-AN-2022, de 9 de noviembre de 2022, presentado en esta Legislatura, y su alcance contenido en el Memorando No. AN-EJIM-2023-0004-M, de fecha 17 de enero de 2023, ambos ingresados a través del Sistema de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867**

Gestión Documental DTS 2.0, la asambleísta Isabel María Enríquez Jaya, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidad. Es así que mediante Memorando No. AN-SG-2023-0608-M, de fecha 20 de febrero de 2023, el abogado Álvaro Salazar, secretario general, remitió al señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad la Resolución CAL-2021-2023-842, de fecha 17 de febrero de 2023, en la que el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidad, a fin de que inicie su trámite correspondiente. 2.15. Dicho proyecto de ley presentado por la asambleísta Isabel María Enríquez fue avocado conocimiento por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad mediante Sesión Ordinaria No. 158, de 01 de marzo de 2023. 2.16. Mediante Sesión No. 167, de fecha 22 de marzo de 2023, la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, resolvió la unificación de la Resolución CAL-2021-2023-838, y Resolución CAL-2021-2023-842, presentados por la asambleísta Pierina Correa Delgado y asambleísta Isabel María Enríquez Jaya. 3. Base legal para realizar el informe. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, se han considerado las siguientes disposiciones constitucionales y legales: 3.1 Constitución de la República del Ecuador: Artículo 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizan su cumplimiento. 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los

pc



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

mismos, derechos y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia Física ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionara toda forma de discriminación. El Estado adoptara medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. 3. Los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”. Artículo 16. Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación 3. La creación de medios de comunicación social y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias y a redes libres para la explotación de redes inalámbricas. 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

comunicación. Artículo 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Artículo 42. Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Artículo 46. El Estado adoptara entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizara su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad. Artículo 47. El Estado garantizara políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurara la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a la persona con discapacidad, los derechos a: 1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida. 2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente que incluirán las correspondientes ayudas técnicas. 3.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos. 4. Exenciones en el régimen tributario. 5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidad, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas. 6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue. 7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantiza su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo. 8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos. 9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual. 10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas. 11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille. Artículo 48. El Estado adoptara a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. 2. La



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributaria que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación. 3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso. 4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley. 5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia. 6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa. 7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad. Artículo 49. Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la seguridad social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención. Artículo 61. Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación. Artículo 65. ... El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados. Artículo 330. Se garantizará la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad. El Estado y los empleadores implementarán servicios sociales y de ayuda especial para facilitar su actividad. Se

*pe*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

prohíbe disminuir la remuneración del trabajador con discapacidad por cualquier circunstancia relativa a su condición. Artículo 341. El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La condición integral funcionara a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley. 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobara como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarán o se reformarán. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. (...) 3.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa: Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la secretaria o al secretario relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

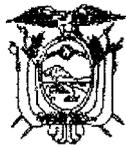
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las o los asambleístas por la Secretaría General.

Artículo 58.1. Unificación de los proyectos de ley. Las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones. El Pleno de la Asamblea Nacional con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá disponer la acumulación de uno o varios proyectos de ley que cuenten con informe para segundo debate, cuando se trate de la misma materia. El proyecto de ley acumulado será remitido para conocimiento de las y los asambleístas.

3.3 Instrumentos internacionales en el ámbito de la discapacidad: a) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por el Ecuador el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 3 de abril de 2008. Este Tratado Internacional de Derechos Humanos tiene como propósito promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. El propósito de la presente convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente (ONU, 2006, p.4). Es un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que garantiza que los Estados que lo han ratificado, fomentarán y protegerán los derechos de las personas con discapacidad. Desde la ratificación de la convención hasta la presente fecha, Ecuador ha presentado tres (3) informes (2011 y 2018), los que fueron debidamente examinados, emitiendo las respectivas observaciones al país. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 1 señala la deficiencia y luego las barreras sociales, así se dice en ella: [...] Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencia físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, p.4). La ONU, en la misma Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el artículo 3, de los Principios Generales, literal d, cambia el eje y señala la importancia de la valoración de la diferencia así enuncia: “El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas”. (ONU, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, p.5). b) La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad, firmada por el Ecuador el 8 de junio de 1999 y ratificada el 1 de marzo de 2004. Los objetivos de la convención son: “la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad”. (OEA, 1999, p. 3). Desde la ratificación de la convención hasta la presente fecha, Ecuador ha presentado tres (3) informes (2012,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

2016 y 2020); que han sido debidamente examinados para identificar los progresos que se han realizado en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, las circunstancias o dificultades que ha existido con la implementación de la convención; emitiendo conclusiones, observaciones y sugerencias país. 4. Plazo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 inciso primero de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que manifiesta “Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir (...)”. El 22 de marzo de 2023, el señor Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad convocó a la Sesión de comisión No.167, en la cual resolvió la unificación de los nuevos proyectos de ley reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, amparándose en la Resolución CAL-2021-2023-296, de fecha 15 de enero de 2022, en la que el Consejo de Administración Legislativa dispuso: “La facultad de unificación de los proyectos de ley calificados sea conferida a cada comisión, siempre y cuando los proyectos versen sobre una misma materia y se encuentren en conocimiento de la misma comisión especializada”. En ese sentido, el plazo para la presentación del informe para primer debate se entiende que corre a partir de la última resolución de unificación de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, es decir desde el 22 de marzo de 2023, de acuerdo con el criterio jurídico remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a través de Memorando No. AN-PR-CGAJ-2023-0107-M, de fecha 28 de marzo de 2023. 5. Análisis y Razonamiento: Para analizar el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria

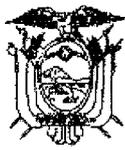


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

de la Ley Orgánica de Discapacidades, resulta indispensable comprender el marco conceptual respecto al goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, acogiendo lo dispuesto en la Constitución de la República, normativa nacional e internacional. La Constitución de la República del Ecuador (CRE), define al Estado ecuatoriano como un Estado de derechos y justicia social, que tiene como deber, garantizar en toda su institucionalidad, el efectivo ejercicio y goce de los derechos y libertades fundamentales de los sujetos individuales y colectivos, brindando atención prioritaria, tanto en el ámbito público como en el privado, a aquellos grupos y colectivos humanos que se ubican en una condición histórica y estructural de desigualdad social; entre ellos, las personas con discapacidad. Con la expedición de la norma constitucional se cambia la concepción de los grupos vulnerables (objeto de cuidado) a grupos de atención prioritaria (sujetos de derechos), contemplados en los artículos 35, 47, 48 y 49 de la Norma Suprema. En este contexto el Estado garantiza lo dispuesto en el artículo 11 numeral 9 ibidem que establece que: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución", permitiendo de esta forma la inserción en la sociedad de este grupo de personas, en ámbitos como la educación, salud, trabajo, desarrollo social, entre otras; por consiguiente, su total vinculación, inclusión y participación en el funcionamiento y desarrollo del país. La restauración de los conceptos sociales con los cuales se identifican a las personas con discapacidad debe ser a partir de un análisis integral y pragmático de la realidad en que vive la población con discapacidad, la cual debe concebirse desde la visión humanista, en armónica relación con sus semejantes y el entorno. El tránsito del enfoque biomédico al modelo social en el abordaje de las discapacidades, al poner en cuestionamiento la naturalización de la correlación entre discapacidad y exclusión social,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

ha permitido insertar en la reflexión pública que, la desigualdad generada en esta relación se produce, no tanto por la condición de los cuerpos, si no por las barreras sociales a las que están sujetos las personas con discapacidad. El año 2012, el Pleno de la Asamblea Nacional, aprobó la Ley Orgánica de Discapacidades, la misma que se publicó en el Registro Oficial Suplemento 796, de 2 de septiembre de 2012, proyecto construido con el afán de alcanzar un cambio profundo en la atención a las personas con discapacidad, promoviendo una atención prioritaria, que genere un servicio en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. La Organización Mundial de la Salud, en el año 2011, publicó el informe Mundial sobre la Discapacidad. 1. En este documento se señala que, a nivel mundial, existen más de mil millones de personas con alguna discapacidad, que representa el 15% de la población mundial en su totalidad. En el último censo nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el 2010, se determinó que el 5,64% de la población total del Ecuador corresponde a personas con discapacidad. Las personas con discapacidad, en especial mujeres y adolescentes con discapacidad se enfrentan con enormes barreras sociales que dificultan la adecuada inserción laboral en el ámbito público y privado; además este grupo de personas posee los más altos niveles de desempleo e inactividad económica a nivel global. Según la Organización Internacional del Trabajo el 80% de las personas con discapacidad en edad de trabajar dentro de América Latina y Caribe, no tiene un empleo, esto, por la falta de acuerdos de los Estados con entidades públicas y privadas que garanticen adecuados puestos de trabajo para estas personas. La pandemia global del Covid 19 deterioró esta situación, debido a que ha aumentado el desempleo de las personas con discapacidad y agudizado la desigualdad y discriminación en contra de este grupo de personas, lo que evita la adecuada inserción laboral y aumenta el riesgo económico



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

de las mismas. También, la pandemia generó un gran cambio en el ámbito laboral como la implementación de teletrabajo, lo que permitió que trabajadores con discapacidad, laboren desde sus hogares sin la necesidad de acudir a su lugar de trabajo físicamente, por lo que el Consejo Nacional de Discapacidades ha exhortado a entidades públicas y privadas que se acojan al sistema de teletrabajo a favor de las personas con discapacidad. Es imperioso señalar que existen diversas carencias físicas, cognitivas, intelectuales, mentales, sensoriales o las combinaciones que resulten de dichas deficiencias, que deben ser consideradas como discapacidades. Hernández (2004), citando a la Organización Mundial de la Salud (OMS), explica que la discapacidad se define como toda disminución general o parcial para realizar actividades que demanden algún tipo de habilidad y que por su naturaleza son complejas. El autor también señala que estas disminuciones pueden ser auditivas, visuales, motrices, de lenguaje, habla y relacionadas con la edad, y en cualquiera de los casos referidos, restringen el desarrollo en diversos ámbitos de la vida.

5.1 Datos sobre personas con discapacidad en el Ecuador: Conforme la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento vigentes, en nuestro país se considera como persona con discapacidad, a toda aquella persona que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, se encuentra restringida de forma permanente en su funcionalidad, autonomía e independencia para realizar sus actividades de la vida diaria, una proporción igual o superior al 30% (treinta por ciento) de discapacidad, calificada por la Autoridad Sanitaria Nacional. De esta manera la Ley Orgánica de Discapacidades, en su artículo 8 determina que es el Ministerio de Salud Pública, quien creará el Subsistema Nacional para la Calificación de la Discapacidad. La Autoridad Sanitaria Nacional creará el Subsistema Nacional para la Calificación de la Discapacidad, con sus respectivos procedimientos e instrumentos



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

técnicos, el mismo que será de estricta observancia por parte de los equipos calificadoros especializados (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012, p. 8). Conforme datos del Consejo Nacional de Discapacidades, la prevalencia de la discapacidad en Ecuador ha mantenido una tendencia creciente acorde al incremento poblacional desde 1997 hasta la fecha. Con corte a enero de 2022 (último registro que consta publicado por el Conadis), la población con discapacidad registrada oficialmente en el país ascendía a 471.205 ciudadanos. 3. Al hacer un análisis por grupo etario se puede identificar que entre los 36 y 64 años se encuentra el número más alto de personas con discapacidad, con 191.884 personas lo que representa el 41% del total de este grupo registrado; seguida por 118.355 personas con discapacidad entre los 65 años en adelante, representando un 25%. En último lugar se encuentran los niños y niñas de 0 a 3 años con 1.839 niños y niñas, que representa el 0,4%. En total, los menores de edad desde 0 a 19 años, suman 60.803 personas, que representan en su totalidad el 13%. Estos datos permiten identificar que la mayoría de las personas con discapacidad pertenecen a adultos y adultos mayores, como se identifica en la siguiente tabla y gráfico: Personas con Discapacidad por grupo Etario. -----

Grupo etario	No. de personas	Porcentaje
De 0 a 3 años	1.839	0.39%
De 4 a 6 años	4.948	1.05%
De 7 a 12 años	21.114	4.48%
De 13 a 18 años	32.902	6.98%
De 19 a 24 años	36.817	7,81%
De 25 a 35 años	63.346	13.44%
De 36 a 64 años	191.884	40.72%
De 65 años en adelante	118.355	25.12%
Total	471.205	100%

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad MPS  
Elaborado: Equipo Técnico Conadis

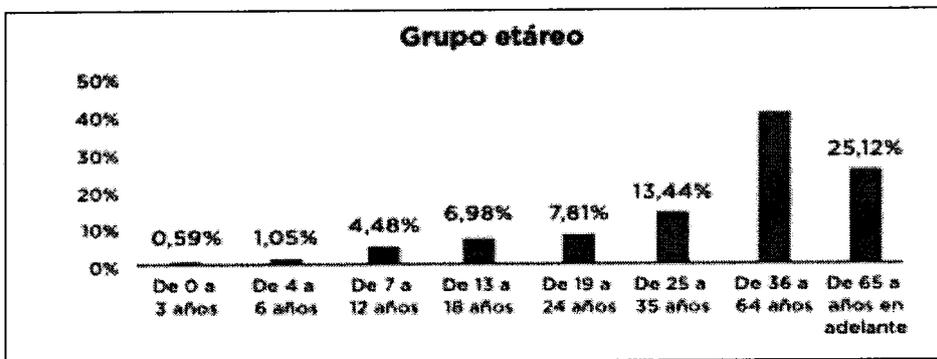


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 867

Las unidades autorizadas del Sistema Nacional de Salud son quienes realizan la calificación de la discapacidad a nivel nacional. Para que de esta manera las personas con discapacidad cuenten con la debida acreditación. Es así, que el Ministerio de Salud Pública, siguiendo el proceso de calificación de discapacidad, es el responsable del “Registro Nacional de Personas con Discapacidad”, en el cual, para el mes de enero de 2022, se identificó que en el país existen 471.205 personas con discapacidad acreditadas. Personas con Discapacidad por Grupo Etario. -----



Fuente: Registro Nacional de Personas con <discapacidad – MSP  
Elaborado: Equipo Técnico Conadis

Con respecto a género y discapacidad se puede evidenciar que existen 264.463 personas que pertenecen al género masculino, representando un 56%; con relación a la población femenina con 206.714 mujeres con discapacidad, que representa un 44%. La población LGBTI es una minoría representada en un 0,01%, con 28 personas. Con relación a la proyección poblacional del INEC 2010 - 2020, el Ecuador tiene proyectada una población total masculina de 8'665.937 (49%) y femenina de 8'844.706 (51%); por lo tanto, en la población con discapacidad existe una pequeña variación en la correlación con estos porcentajes, ya que, en la actualidad, la población masculina con discapacidad es ligeramente mayor a la población femenina con



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

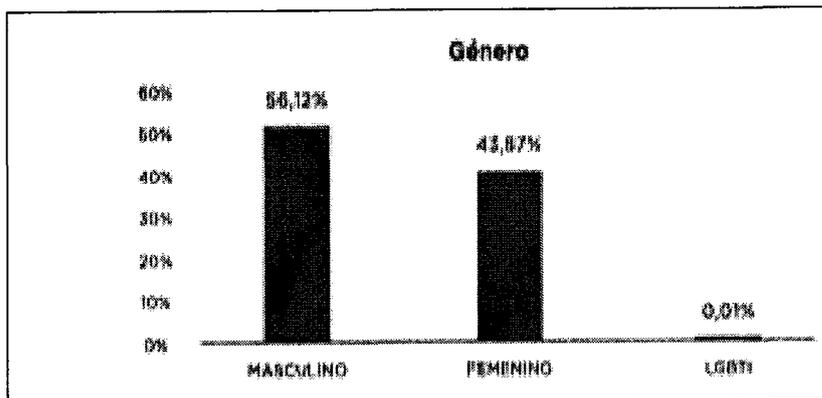
### Acta 867

discapacidad, tal como se evidencia en la siguiente tabla y gráfico:  
Personas con discapacidad por género. -----

Grupo etario	No. Personas	Porcentaje
Masculino	264.463	56.12%
Femenino	206.714	43.87%
LGTI	28	0.01%
Total	471.205	100%

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad – MSP  
Elaborado: Equipo Técnico Conadis

Persona con discapacidad por género. -----



Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad – MSP  
Elaborado: Equipo Técnico Conadis

Conforme el tipo de discapacidad, en nuestro país se identifica en primer lugar la discapacidad física, con 215.156 personas que representa el 46%. En segundo lugar, se ubica la discapacidad intelectual con 108.957 personas, que representa el 23%; y finalmente se ubica la discapacidad psicosocial con 26.157 personas, que representa el 6%, tal como se muestra en la tabla y gráfico a continuación: Personas con discapacidad por tipo de discapacidad. -----



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

Tipo discapacidad	No. Personas	Porcentaje
Física	215.156	45.66%
Intelectual	108.957	23.12%
Auditiva	66.538	14.12%
Visual	54.397	11.54%
Psicosocial	26.157	5.55%
Total	471.205	100%

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad – MSP

Elaborado: Equipo Técnico Conadis

Personas con discapacidad por tipo de discapacidad. -----



Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad – MSP

Elaborado: Equipo Técnico Conadis

En cuanto a los grupos etarios, se desprende que a partir de los 19 años en adelante se aprecia el mayor porcentaje de personas con discapacidad, especialmente en la población que supera los 25 a 35 años de edad, con un fuerte despunte entre los 36 a 64 años, siendo esto evidente por los aspectos degenerativos de la edad y las consecuentes comorbilidades propias de este grupo etario; sin embargo, se evidencia que en la población de 0 a 18 años, a partir de los 7 años se produce también un elevando crecimiento porcentual de personas con discapacidad, especialmente en la edad en que comúnmente inicia la escolaridad de los niños en el sistema educativo nacional, esto puede



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

deberse a que es específicamente en la escuela donde los maestros comienzan a percibir cierto tipo de discapacidades especialmente la visual, la intelectual, la auditiva entre otras. La problemática descrita, además de otras causas, tiene origen principal en las dificultades existentes en el procedimiento de calificación de las discapacidades, por parte de la autoridad administrativa, así como la ausencia de mecanismos de control del cumplimiento de la ley. Frente a esta problemática sistemática, el presente proyecto impulsa el fortalecimiento de la protección a personas con discapacidad, en especial cuando estas están expuestas a más de dos condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador. La sociedad ecuatoriana requiere entonces, una reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades enfocada en ejes principales como son: La consideración de “persona con discapacidad” que requiere adecuarse la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que permita establecer una coherencia jurídica entre la normativa nacional y la internacional suscrita y ratificada por el Ecuador; en consecuencia, es pertinente que el porcentaje obedezca al Clasificador Internacional de Funcionalidad y Discapacidad CIFD, es decir, se considerará persona con discapacidad a aquella que luego de la evaluación correspondiente, iguale o supere el 25% de discapacidad. Esta sola reforma que reza el artículo 7, en el marco de la progresividad de derechos, ampliará la cobertura de beneficios de la ley a mayor población con discapacidad. La reducción de los tiempos de calificación de la discapacidad que consta en el artículo 9 para determinar su tipo, nivel o porcentaje, que redundará en agilizar un proceso de índole administrativo de 90 días en la normativa actual a 30 días, en consideración de las condiciones de discriminación positiva que requieren contemplarse en los trámites de atención a grupos prioritarios. La exigibilidad de los beneficios otorgados a las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

personas con discapacidad, como consta en el artículo 12, por efecto del cuál la sola presentación de la cédula de ciudadanía avala la discapacidad de la persona sin que se le requiera para ningún trámite el carné de discapacidad. Inherente a los créditos preferentes para las personas con discapacidad y sustitutos directos, cuidadores, asociaciones y fundaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad, tasas de interés reducidas y créditos quirografarios con flexibilidades por parte del BIES. La Autoridad Nacional de Tránsito y los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus diferentes niveles y competencias deben precautelar la dotación de transporte adecuado y adaptado técnicamente para este grupo social, lo cual adecúa la norma a las medidas de acción afirmativa contenidas en la Constitución de la República del Ecuador que en su artículo 46 dispone la atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El acceso a servicios públicos de salud, en escala preventiva, de atención especializada y prioritaria como consta en el artículo 19 y 20 con el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, facilitando la información en lenguaje adecuado, prohibiéndose la esterilización forzada; e implementando acciones para prevenir y erradicar todo tipo de violencia. Estas consideraciones se vuelven imprescindibles, en el momento social que vivimos; no aceptar la sexualidad de las personas con discapacidad es una forma de discriminación. Los padres, cuidadores y educadores de personas con discapacidad tienen la obligación de guiar para que la persona con discapacidad viva su sexualidad de forma responsable y el Estado como corresponsable debe garantizar el reconocimiento de estos derechos de conformidad con el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador. La participación en asuntos políticos de las personas con discapacidad que se agrega en el artículo 18 para su inclusión en la vida política, en los procesos electorales y en la toma de decisiones

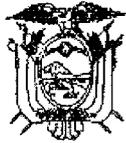


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

públicas que les afectan, empatado con una disposición reformativa para el Código de la Democracia, en observancia al artículo 29 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la cual se establece que los países deben asegurar la igualdad de condiciones para la participación de las personas en situación de discapacidad en la vida política pública. El reconocimiento de acciones afirmativas relativas a educación, como las que constan en el artículo 38 concernientes a becas de carácter no reembolsable, créditos educativos en todos los niveles de educación, que redundan en una verdadera educación inclusiva consistente con la normativa internacional como la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Instrumentos jurídicos que establecen desde la gratuidad y obligatoriedad de la educación, hasta las condiciones para su prestación a las personas con discapacidad, facilitando todos los medios, recursos y alternativas para su pleno disfrute en un marco de accesibilidad e igualdad. 5.2. Estructura del proyecto de ley: El presente Proyecto de Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Discapacidades cuenta con noventa y dos (92) artículos, siete (7) disposiciones generales, ocho (8) disposiciones transitorias, seis (6) disposiciones reformativas y una (1) disposición final. Los ámbitos de reforma han sido analizados y tratados en la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; buscan fortalecer los principios y mecanismos para la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, que tienen como propósito

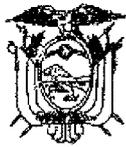


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

reducir las brechas detectadas entre la aplicación de la legislación vigente en materia de inclusión social y la norma aprobada para personas con discapacidad, tales como facilitar el acceso a servicios públicos de salud, ayudas económicas y técnicas, líneas de crédito, inclusión laboral, entre otros derechos. Busca fortalecer la normativa, la institucionalidad y promover la continuidad de cambios culturales necesarios para la integración plena de la persona con discapacidad desde un enfoque de derechos, atado a la comprensión de componentes subjetivos asociados a la situación de discapacidad: socialización, desarrollo de competencias personales para la resiliencia, capacidad de decisión, autonomía, realización, oportunidades de desarrollo, entre otros. Además, las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Discapacidades pretenden transversalizar un enfoque bio-psico-social que mejore la atención integral a las personas con discapacidad en todos los ámbitos que creemos firmemente han sido descuidados. El articulado de esta propuesta define con claridad a la persona con discapacidad, para efectos de aplicación de la ley, con alusión expresa a la restricción permanente de la capacidad biológica, psicológica y asociativa que tienen para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, entendiendo que la discapacidad va más allá de lo médico. El ejercicio de una o más actividades esenciales de la vida diaria, son aquellas comunes a todas las personas que les permiten autonomía e independencia básica, como son las actividades de autocuidado, caminar, correr, moverse, libertad para lograr relaciones interpersonales, en fin, otras actividades que se desarrollan en la vida. Por otro lado, también articula las reformas introducidas en otros cuerpos normativos, de tal forma que guarden coherencia constitucional y legal con los sistemas de atención integral a las personas con discapacidades, optimizando en tiempo los trámites que se realizan para su la calificación de personas con discapacidad; así



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

como facilitando los procesos para identificar a personas con condición discapacitante. Se incorpora importante normativa relativa a los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad, ampliando sus derechos y garantías para que el Estado implemente los mecanismos suficientes para erradicar todo tipo de discriminación o violencia contra las personas con discapacidad. Desde la visión social de la discapacidad, esta ha dejado de ser considerada como la mera consecuencia de una deficiencia biológica. Se trata de concebir a las personas con discapacidad como individuos que presentan una deficiencia funcional, que conlleva a una limitación en la actividad y una restricción en la participación. Son personas que como miembros de la sociedad en la que vivimos tienen los mismos derechos de inclusión y no de discriminación, tal cual como el resto de los ciudadanos.

5.3. Socialización del proyecto de ley: El Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades contó una amplia socialización a nivel nacional. Las socializaciones tuvieron como objetivo generar un diálogo amplio a nivel nacional y provincial, a efectos de incorporar las observaciones de varios grupos de interés a dicho proyecto, así como, recabar de manera metódica y ordenada los aportes que susciten mayor interés, para que puedan debatirse al interior de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. En las provincias de Imbabura, Orellana, El Oro, Esmeraldas, Azuay, Tungurahua, Guayas, Loja, Manabí, Los Ríos y Pichincha, se realizaron los eventos de socialización, en donde se expuso el proyecto de ley unificado, recibiendo aportes por parte de los diferentes invitados al evento, quienes exteriorizaron sus problemáticas que mantienen actualmente con la Ley Orgánica de Discapacidades, expresando la necesidad urgente de realizarse la reforma correspondiente. Además, las socializaciones tuvieron por finalidad lograr escuchar las voces de las



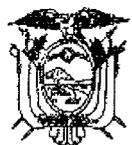
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

personas beneficiarias de este proyecto de ley, entendiendo que todos los grupos tienen necesidades diferentes, pero sobre todo tiene el derecho a acceder a lo dispuesto por la Constitución del Ecuador. El 09 de febrero de 2023, en el Salón Tránsito Amaguaña de la Asamblea Nacional, se realizó el evento masivo de socialización y recepción de aportes del proyecto de ley, donde se contó con la participación de algunos proponentes de ley, participación de personas con discapacidad, miembros de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas y todas las personas involucradas y preocupadas por los temas que implican la reforma a este cuerpo normativo, donde se estableció mesas de trabajo como espacios democráticos, participativos e incluyentes, para dialogar sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades. Todos los procesos de socialización fueron organizados por la Comisión de Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad en coordinación con las casas legislativas de cada provincia y con los despachos de los señores asambleístas proponentes de ley. Tabla 1. Socialización organizada a nivel provincial sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades. -----

No.	Provincias	Fecha	Hora	Equipo asistente Asamblea
1	Imbabura	27 de enero de 2023	10:30	Casa Legislativa Imbabura Proponente de ley: asambleísta Luis Marcillo
2	El Oro	30 de enero de 2023	10:00	Casa Legislativa El Oro Proponente de ley: asambleísta María Fernanda Astudillo
3	Orellana	31 de enero de 2023	10:00	Casa Legislativa Orellana
4	Esmeraldas	03 de febrero de 2023	10:00	Casa Legislativa Esmeraldas
5	Manabí	03 de febrero de 2023	10:00	Casa Legislativa Manabí
6	Azuay	06 de febrero	10:00	Casa Legislativa Azuay



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

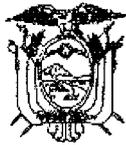
## Asamblea Nacional

### Acta 867

		de 2023		
7	Tungurahua	07 de febrero de 2023	10:00	Casa Legislativa Tungurahua
8	Los Ríos	08 de febrero de 2023	09:00	Casa Legislativa Los Ríos
9	Pichincha	09 de febrero de 2023	10:00	Asesora de comisión Presidente de comisión Proponentes de ley: asambleísta Lucía Placencia, asambleísta Yeseña Guamaní, asambleísta Luis Marcillo Casa Legislativa Pichincha.
10	Loja	10 de febrero	10:00	Asesora de comisión Proponente de ley: asambleísta Lucía Placencia Casa Legislativa Loja
11	Guayas	10 de febrero	10:00	Casa Legislativa Guayas

Además, durante el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, se recibió en comisiones generales de diferentes actores sociales y a la ciudadanía en general, representada por personas con discapacidad, así como también, las comparecencias de los delegados de las diferentes instituciones públicas, quienes hicieron sus aportes y realizaron sus observaciones al proyecto de ley. Tabla 2. Comparecencias y comisiones generales en la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad en relación con la ley. -----

No.	Fecha	No. sesión	Comisión general	Comparecencia	Link de la sesión
1	04 de enero de 2023	146	Doctor Juan Montaña, docente Universidad Central del Ecuador. Doctor Luis Ávila Linzán, "Centraliza Pensamiento Jurídico Popular". Señor Alexis Ponce, activista de Derechos		<a href="https://fb.watch/hRqt iAiYqZ/">https://fb.watch/hRqt iAiYqZ/</a>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

			<p>Humanos. Doctora Gina Gómez, integrante del Observatorio de Género y Diversidad del Colegio de Abogados de Pichincha. Señor Billy Navarrete, representante del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.</p>	
2	11 de enero de 2023	148	<p>Señora Geoconda Elizabeth Gaibor Gustay, miembro de la Sociedad de Albinismo del Ecuador, Inclusión con Dignidad Ambato. Señor Félix Hugo Galarza delgado, coordinador Nacional de Discapacidades "Coordinadec". Economista Luis Chávez, exdeportista Paralímpico. Señora María de Lourdes Ortega Moncayo, presidenta de la Red Nacional de Padres TEA. Señor José Fabricio Vaca, representante de la Organización Jóvenes en Acción Trabajando por la Inclusión Santo Domingo de los Tsáchilas. Señor Byron López Burgos, deportista y expresidente del Comité Paralímpico Ecuatoriano. Señor Javier Iván Altamirano Ortiz, ciudadano con discapacidad. Señor Ernesto Pabón, representante de Familiares de Pacientes con Enfermedad de Gaucher.</p>	<p><a href="https://fb.watch/h_QfUaY2Pa/">https://fb.watch/h_QfUaY2Pa/</a></p>

*ME*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

			Señora Ivonne Karina Alvarado Obando, presidenta de la Asociación de Padres Espectro Autista Ecuador - Apada.		
3	16 de enero de 2023	150	Abogado Alex Fabián Robayo, presidente de la Fundación Provida. Señor Luis Alfredo Urquiza, miembro de la Fundación Provida. Señora Bertha Bizcaino, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón Mejía - Adisme. Señor Diego Villacrés, jefe de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención, Prehospitallería y Desastres. Licenciado Manuel Jiménez, representante del Frente Nacional de Personas Adultas con Discapacidad.		<a href="https://fb.watch/i5t59iVGVJ/">https://fb.watch/i5t59iVGVJ/</a>
4	01 de febrero de 2023	152		Delegado del ministro de Salud Pública. Delegada de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades Conadis. Delegada del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES. Delegado del Defensor del Pueblo. Delegado del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.	<a href="https://fb.watch/iqgelG_TaV/">https://fb.watch/iqgelG_TaV/</a>
5	14 de		Abogado Galo Paúl		<a href="https://fb.">https://fb.</a>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

	febrero de 2023		Carvajal, abogado de los Trabajadores de la Salud en tema discapacidades y sustitutos. Ingeniero José Stalin Basantes, defensor de los Derechos Humanos. Ingeniero Richard Wilson Farfán, miembro de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Loja. Señor René Franco Abad, presidente del Observatorio Ciudadano de Derechos de las Personas con Discapacidad de Loja. Señor Alexander Alfredo Cabrera, experto en Exportación de Vehículos para personas con Discapacidad- Gerente Tramsur.		watch/iHiz MmBFrQ/
6			Asambleístas proponentes de ley: Asambleísta Pierina Correa Delgado. Asambleísta Fernanda Astudillo. Asambleísta Marcela Holguín. Asambleísta Luis Marcillo. Asambleísta Yeseña Guamaní. Asambleísta Eduardo Mendoza. Asambleísta Diego Esparza. Asambleísta Nathalie Viteri.		<a href="https://fb.watch/iLjJmrR7GL/">https://fb.watch/iLjJmrR7GL/</a>
7	22 de febrero de 2023	156		Delegado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Doctora Solanda	<a href="https://fb.watch/iRWNESmjy/">https://fb.watch/iRWNESmjy/</a>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

				Goyes, directora nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo Nacional de la Judicatura. Delegado del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Delegado del Ministerio de Trabajo. Magister Iván Villareal, secretario técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	
8	01 de marzo de 2023	158	Señor Vicente Romero, representante nacional de las personas de Talla Baja. Señor Félix Cevallos Bermeo, presidente de la Federación Provincial de Discapacidades El Oro (E).		<a href="https://fb.watch/i-7b6cg2NC/">https://fb.watch/i-7b6cg2NC/</a>

Tabla 3. Consolidación de observaciones remitidas por escrito a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. -----

No.	Institución	Remitente	Cargo	Medio de entrega	Artículos observados
1	Federación Provincial de Discapacidades de El Oro	Félix Cevallos Bermeo	Presidente Federación Provincial	Mediante correo electrónico	1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 65, 67,



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

					71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 101, 115.
2	Asociación de Familiares vinculados al Espectro Autista Afavea	Fabián Muñoz V.	Presidente	Mediante correo electrónico	3, 4, 6, 8, 14, 17, 23, 28, 31, 33, 34, 40, 45, 47.1, 50, 51, 55, 56, 57, 76, 79, 82, 83, 85, 88, 89, 106, 107.
3	Foro de Discapacidad Internacional	Licenciado Luis Herrera García	Presidente de Fodint	Mediante correo electrónico	6, 45, 46, 47, 51.
4	Apada del Ecuador	Ivonne Alvarado	Presidenta Apada	Mediante correo electrónico	1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 46, 47, 48, 49, 50, 82, 83, 85.
5	Frente Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores del Ecuador	Licenciado Manuel Jiménez	Presidente	Mediante correo electrónico	2, 5, 8, 9, 10, 14, 17, 19, 20, 25, 32, 42, 45, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 54, 60, 61, 63, 79, 80, 82, 85, 112, 114, 115
6	Abogado en libre ejercicio	Stalin Basantes Moreno	Abogado	Mediante correo electrónico	3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 53, 56, 60, 62, 63, 64, 66, 70, 79.
7	Asetel	Patricia Falconí	Directora Ejecutiva Asetel	Mediante correo electrónico	64
8	Tramsur	Ingeniero Alexander Cabrera	Agente de aduanas	Mediante correo electrónico	74, 79, 80, 81
9	Universidad Central del Ecuador	Doctor Diego Villacrés López	Jefe de Planeamiento	Mediante correo electrónico	1, 2, 3, 5, 7, 15, 17, 19, 25, 27, 29, 30, 31, 21, 42, 43, 45, 61, 68.1, 88, 100.
10	Sociedad de Albinismo del Ecuador	Geoconda Gaibor	Miembro SAE Ambato	Mediante correo electrónico	9, 15, 32, 36, 43, 44, 58, 67, 68, 72, 76.
11	Conadis	Viviana Escobar	Secretaria técnica	Mediante correo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12,



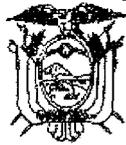
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 867

				electrónico y mediante Oficio No. CONADIS-CONADIS-2023-0191-O	13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 101, 102, 105, 114, 115.
12	Ministerio de Trabajo	Patricio Donoso	Ministro de Trabajo	Oficio No. MDT-MDT-2023-0101-O	47, 48, 51, 70.
13	Ministerio de Educación	María Brown Pérez	Ministra	Oficio No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00151-OF	27, 28, 30, 37, 38.
14	Senae	Carola Soledad Ríos Michaud	Directora General	Oficio No. SENA-SE-NAE-2023-0123-OF	80, 81, 82
15	Consejo de la Judicatura	Karina Patricia Tello	Directora general	Oficio-CJ-DG-2023-0214-OF	120.9
16	IESS	Licenciado Diego Salgado	Director general	Oficio No. IESS-DG-2023-0148-O	82, 226, 367, 368, 369, 370, 371.
17	MIES	Miguel Cuenca	Analista de Proyectos de Inversión	Mediante correo electrónico	1, 3, 5, 7, 9, 12, 14, 17, 18, 20, 22, 27, 29, 30, 37, 47, 56, 58, 63, 70.

5.4. Debate sobre el articulado del proyecto de ley en la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. El Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en Sesión No. 162, de fecha 15 de marzo de 2023, inició el debate del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867**

articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, identificando los siguientes nudos críticos: 1. Respecto al artículo 6 del proyecto que sustituye el artículo 6 de la ley vigente, se identificó que corresponde definir el porcentaje de 30% para acreditarse como persona con discapacidad, de acuerdo con el criterio técnico de factibilidad y pertinencia del Ministerio de Salud Pública MSP. 2. Respecto al artículo 18 del proyecto como artículo innumerado, se identificó que corresponde definir el porcentaje de participación de las personas con discapacidad en asuntos políticos de acuerdo con el criterio técnico de factibilidad y pertinencia del Consejo Nacional Electoral CNE. 3. Respecto al artículo 36 del proyecto que sustituye el artículo 38 de la ley vigente, se identificó que corresponde definir el porcentaje de estudiantes con discapacidad que pueden acceder a becas estudiantiles, así como también definir el porcentaje de otorgamiento de becas de acuerdo con el criterio técnico de factibilidad y pertinencia de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. 4. Respecto al artículo 49 del proyecto que sustituye el artículo 47 de la ley vigente, se identificó que corresponde definir el porcentaje mínimo de contratación de personas con discapacidad de acuerdo con el criterio técnico de factibilidad y pertinencia del Ministerio de Trabajo. 5. Respecto al artículo 50 del proyecto que sustituye el artículo 48 de la ley vigente, se identificó que corresponde definir el porcentaje de contratación de sustitutos de acuerdo con el criterio técnico de factibilidad y pertinencia del Ministerio de Trabajo. 6. Respecto al artículo 50 del proyecto que sustituye el artículo 48 de la ley vigente, se identificó que corresponde definir el porcentaje de contratación de sustitutos de acuerdo con el criterio técnico de factibilidad y pertinencia del Ministerio de Trabajo. 7. Respecto al artículo 49 del proyecto que sustituye el artículo 4 de la ley vigente, se identificó que corresponde definir el porcentaje de contratación en las asociaciones u



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 867

organizaciones de economía popular y solidaria de acuerdo con el criterio técnico de factibilidad y pertinencia de la Superintendencia de Economía de Economía Popular y Solidaria. Tabla 4. Sesiones de debate sobre el articulado del proyecto de ley en la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. -----

No. De sesión	Fecha	Artículos tratados como nudos críticos	Observaciones durante el debate	Medio de requerimiento de información	Link de la sesión
162	15-03-23	6, 38, 47, 48, 85	Solicitar criterio técnico de factibilidad y pertinencia a: Ministerio de Salud Pública, Consejo Nacional Electoral, Senescyt, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, IESS, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Oficio No. AN-CGDI-2023-0095-O, de fecha 15 de marzo de 2023 dirigido a ministro de Salud. Oficio No. AN-CGDI-2023-0096-O, de fecha 15 de marzo de 2023, dirigido a presidenta de CNE. Oficio No. AN-CGDI-2023-0097-O, de fecha 15 de marzo de 2023 dirigido a secretaria de Educación Superior. Oficio No. AN-CGDI-2023-0101-O, de fecha 16 de marzo de 2023, dirigido a Ministerio de Trabajo, Economía Popular y Solidaria. Oficio No. AN-CGDI-2023-0099-O, de fecha 15 de marzo de 2023, dirigido a director general del IESS. Oficio No. AN-CGDI-2023-0105-O, de fecha 16 de marzo de 2023,	<a href="https://fb.watch/jhHumfMkBN">https://fb.watch/jhHumfMkBN</a>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 867

				dirigido a superintendente de Economía Popular y Solidaria.	
164	17-03-23	6, 38, 47, 48, 85	Se recibe la comparecencia de los delegados de las siguientes instituciones públicas para solventar los nudos críticos: Ministerio de Salud Pública Senescyt, Ministerio de Trabajo, MIES. No acude: IESS, SEPS, CNE		<a href="https://fb.watch/jkqntupw2N/">https://fb.watch/jkqntupw2N/</a>
Cont. 162	21-03-23	6, 38, 47, 48, 85.	Se insista a instituciones públicas competentes, a fin de que solventen nudos críticos: CNE, MDT	Se solicita insistencias a autoridades a través de: Oficios No. AN-CGDI-2023-0112-O, de fecha 17 de marzo y No. AN-CGDI-2023-0145-O, de fecha 27 de marzo de 2023, dirigido a la presidenta del CNE. Oficios No. AN-CGDI-2023-0113-O, de fecha 17 de marzo.	<a href="https://fb.watch/jpt5msJ4WN">https://fb.watch/jpt5msJ4WN</a>
Cont. 162	03-04-23	6, 38, 47, 48, 85	Observaciones del despacho de la asambleísta María Fernanda Astudillo.		<a href="https://fb.watch/jGWRctIcDK/">https://fb.watch/jGWRctIcDK/</a>

Tabla 5. Consolidación de observaciones de los nudos críticos remitidos por escrito a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad por parte de las Instituciones Públicas. -----

*Handwritten signature*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

No.	Institución	Remitente	Cargo	Medio de entrega	Fecha	Artículos observados
1	Ministerio de Salud Pública	José Ruales	Ministro	Oficio No. MSP-MSP-2023-0953-O y Oficio No. MSP-MSP-2023-0793-O	16 de marzo de 2023	6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 14, 17, 19, 20,23, 24, 26.
2	Consejo Nacional Electoral	Diana Atamaint	Presidenta	Oficio No. CNE-RE-2023-0122-OF	29 de marzo de 2023	“Artículo (...) Participación en asuntos políticos de las personas con discapacidad”
3	Ministerio de Trabajo	Patricio Donoso	Ministro	Oficio No. MDT-MDT-2023-0228-O	30 de marzo de 2023	Artículo (...). - Estudios de cuarto nivel y formación continua. Artículos. 47, 48
4	Senescyt	Andrea Montalvo	Secretaria	Oficio No. SENESCYT-SENESCYT-2023-0312-CO	16 de marzo de 2023	38
5	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Esteban Bernal	Ministro	Oficio No. MIES-SD-IDASISPCD-2023-421	16 de marzo de 2023	48
6	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Licenciado Diego Salgado	Director general	Oficio No. IESS-DG- 2023-0219-O	16 de marzo de 2023	85
7	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Sofía Hernández	Superintendente	Oficio No. SEPS-SGD-2023-08787-O	24 de marzo de 2023	47

Una vez que se ha podido analizar los suficientes argumentos técnicos que han aportado a la solución de los nudos críticos, se ha llegado a la conclusión que: Respecto al porcentaje para ser considerado persona con discapacidad, es imprescindible como bien lo sugiere el Ministerio de Salud Pública MSP, se adopte la recomendación del denominado “Clasificador Internacional de Funcionalidad y Discapacidad CIFD”, en el sentido de que se considerará persona con discapacidad a aquella que luego de la evaluación correspondiente iguale o supere el 25% de discapacidad. En ese sentido, el efecto inmediato de esta reforma



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

redundaría en ampliar la cobertura de beneficiarios de la ley y por ende se deberán ajustar los presupuestos que permitan garantizar el acceso de esta población a los diferentes servicios públicos, que deberán guardar condiciones de calidad y calidez para su atención en términos de igualdad de oportunidades, equidad y no discriminación, dentro del marco de la atención prioritaria y preferente, como elementos indispensables de su atención dentro del sistema de derechos humanos y el modelo bio-psico-social. En referencia a las becas educativas, ha sido necesario corregir el hecho actual que limita el otorgamiento de becas educativas a aquellos segmentos de la población con discapacidad que exclusivamente habita en zonas rurales en donde no existen centros educativos, como lo manifiesta la ley vigente; por tanto, se debe eliminar toda forma de discriminación, en este caso geográfica, que equivale a generar inequidades y regionalismos que incluso atentan al derecho de igualdad de oportunidades, libre elección y autodeterminación de las personas con discapacidad. Sobre la cobertura de las becas, no sólo deben otorgarse a nivel de educación inicial, básica y bachillerato, sino también deben concederse para estudios en la educación superior, ya sea de tercero y cuarto nivel; de forma completa e integral, que contribuyan a superar las barreras de acceso a la información y a la comunicación en todos los niveles y modalidades del sistema de educación especializado, ordinario y de educación superior. Con relación al porcentaje de inclusión laboral que se propone se ha establecido sobre el sustento de los principios de igualdad de oportunidades y el de equidad, distribuyéndose el cumplimiento de dicha norma entre los cinco grandes grupos de personas con discapacidad, a saber: discapacidad física, visual, auditiva, intelectual y sicosocial. Además, para el cálculo del porcentaje en referencia, la ley vigente establece que se tomará como base la nómina de trabajadores y empleados que tengan una relación de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

dependencia en actividades permanentes, particular que limita el impacto de la norma, posibilitando al empleador manejar este porcentaje de empleados en su nómina para evadir la obligación de cumplir con la cuota de inclusión laboral de personas con discapacidad. En ese contexto, la mejora es rectificando el hecho de que el porcentaje de cuota de inclusión no sea calculada sobre la nómina de trabajadores de actividades permanentes sino, que sea calculado sobre la totalidad de la nómina de empleados o trabajadores de una institución o empresa, lo cual ampliaría el impacto porcentaje como cuota laboral mejorando la rentabilidad de dicho porcentaje. Ahora bien, respecto a los sustitutos, es importante mencionar que la condición de sustitutos laborales es un status que se ha otorgado a los responsables o representantes de las personas con discapacidad que no pueden laborar por sus propios medios, debido a su alto grado de impedimento. En el análisis, se ha colegido que la presente figura normativa trata de atender a otro segmento poblacional de la problemática, variable que no fue considerada al momento de fijar el cuatro por ciento como medida suficiente para dar cobertura a todo el mapa de actores involucrados dentro de la población que debe ser atendida, por lo que en la reforma a incorporar se justifica elevar el porcentaje del 4% por lo menos a un 8%. En relación a la jubilación especial por discapacidad, la ley vigente señala que un grupo de personas con discapacidad podrá jubilarse con 240 imposiciones mientras que otro grupo deberá cumplir con 300 imposiciones; aspecto que encierra una situación de discriminación y de trato diferenciado, además genera inequidades sociales entre los miembros de un mismo grupo social, particular que ha sido corregido generalizando para ello la posibilidad de acceder a la jubilación con 240 imposiciones, pues la intención legislativa es otorgar una consideración especial a la situación de vida de las personas con discapacidad y un reconocimiento a su esfuerzo por superar barreras y

PR



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

contribuir al desarrollo del país con su fuerza laboral. Por otra parte, se ha enmendado la contradicción normativa actual que establece que, para el cálculo de la jubilación, se considerará el 68.75% de los 5 mejores años de aportaciones calculados sobre la base del salario mínimo unificado. Finalmente, el debate en la construcción del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades dentro de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, se ha fortalecido gracias al trabajo comprometido y responsable que vienen desarrollando los asambleístas miembros de esta mesa legislativa, aportando constantemente con observaciones y recomendaciones que nutren las propuestas de leyes que aquí se conocen, analizan, debaten y aprueban, contando siempre con la participación y el generoso contingente de varios sectores de la ciudadanía y de personas con discapacidad involucrados en el tema de discapacidades, quienes conscientes de que esta comisión es una instancia de puertas abiertas, no han reparado en presentar sus aportes y observaciones, que fueron considerados y acogidos con insumos para la elaboración del presente informe.

6. Conclusiones del informe: Una vez analizado, revisado y considerado los aportes de las diferentes instituciones públicas, asambleístas, ciudadanos, organizaciones sociales, entre otros, se concluye que es necesario el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, considerando que promueve, protege y asegura las condiciones de igualdad y el pleno goce de las derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad.

7. Recomendaciones del informe: Por las consideraciones precedentes, la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, recomienda aprobar el presente informe para primer debate del Proyecto



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades y, en consecuencia, ponerlo en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su correspondiente primer debate. 8. Resolución y detalle de la votación del informe: Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, resolvió en la Sesión No.175, de 12 de abril del 2023, aprobar el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, con ocho votos (8) a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstención y cero (0) en blanco y una (01) ausencia de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Blanco
José Fernando Cabascango Collaguazo. Presidente.	-----	-----	-----	-----
Victoria Tatiana Desintonio Malavé, vicepresidenta.	X			
Gruber Cesario Zambrano Azua.	X			
Edgar Patricio Quezada Patiño	X			
Mario Fernando Ruiz Jácome	X			
Jeaneth Paola Cabezas Castillo	X			
Sandra Sofía Sánchez Urgiles	X			
María Fernanda Astudillo Berrezueta	X			
Guadalupe Esperanza Llori Abarca	X			
Total	8			

9. Asambleísta ponente. Asambleísta María Fernanda Astudillo, miembro de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. 10. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: Asambleístas José Fernando Cabascango Collaguazo, presidente; Victoria Tatiana Desintonio Malavé, vicepresidenta; Gruber Cesario Zambrano Azua, Edgar Patricio Quezada Patiño, Mario Fernando Ruiz Jácome, Janeth Paola Cabezas Castillo,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Sandra Sofía Sánchez Urgiles, María Fernanda Astudillo Barrezueta, Guadalupe Esperanza Llori Abarca. 12. Certificación: En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Certifico: Que, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades fue conocido, debatido y aprobado en Sesión No. 175, de fecha: 12 de abril del 2023, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, con la votación de las y los siguientes asambleístas: asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé (presidenta encargada), asambleísta Sandra Sofía Sánchez Urgiles, asambleísta María Fernanda Astudillo Barrezueta, asambleísta Mario Fernando Ruiz Jácome, asambleísta Guadalupe Esperanza Llori Abarca, asambleísta Edgar Patricio Quezada Patiño, con la siguiente votación: Afirmativos: ocho (08), asambleístas ausentes: uno (01). Quito, D.M., 12 de abril de 2023. Atentamente, abogado Marco de la Cruz Pazmiño, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad". Hasta ahí presidente, la lectura de la parte pertinente del informe, el mismo de manera íntegra será parte del acta de la presente sesión. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA HOLGUÍN NARANJO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta María Fernanda Astudillo. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. Gracias, señora presidenta. Colegas asambleístas. Pueblo ecuatoriano. Quiero empezar mi ponencia enviando un caluroso saludo a las más de cincuenta familias del barrio Los Girasoles, del cantón Santa Rosa, de mi querida provincia de El Oro y a todas las personas que tienen discapacidad en todo el Ecuador, a no perder la esperanza, pues estoy segura de que esta Asamblea Nacional va a aprobar una ley que realmente les va a cambiar la vida. Señora presidenta, con su autorización si pueden publicar las diapositivas y el video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización presidenta encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la proyección del material remitido por la asambleísta. -----

TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Lo digo, estoy resentida con todos aquí, porque estuve un año pidiendo un pase al Hospital Isidro Ayora y nunca me lo dieron, tuve que yo endeudarme para poder cambiarle a ella esa prótesis, porque como mi hija estudia entonces ella tenía dificultad en movilizarse de aquí a Machala, porque ella usa bus. Lastimosamente, usa bus, ya pues, entonces ella necesitaba su cambio de prótesis. Otra voz. La asambleísta María Fernanda Astudillo acudió este viernes veintiuno de abril al barrio Los Girasoles del cantón Santa Rosa, donde alberga más de cincuenta familias que tienen familiares con discapacidad y que el gobierno de Guillermo Lasso ha abandonado. Ante dicha realidad Fernanda Astudillo plantea hacer labor social y un acercamiento con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

organizaciones adscritas a la Organización de las Naciones Unidas, para que brinden apoyo como ayudas técnicas y brigadas médicas. Otra voz. Si tengo que pedir, aunque sea, ayuda para los pañales porque yo le cambio de pañales, porque se me orina. Otra voz. Aparte se va a hacer una campaña médica con los de la ONG que ya es muy aparte. Otra voz. ...incluso desde el exterior. Otra voz. ...y obligar al Miduvi, al MIES a que vengan a hacerse cargo y al Ministerio de Salud que tiene que venir a dar las mediciones. Otra voz. Porque imagínese, pañales, tengo que andar pidiendo a los vecinos que me venden una, dos tres pastillas cuando a él se me acaba. Otra voz. Que ahí está, él no me deja mentir. Otra voz. Aquí somos abandonados. Olvidados con estas criaturas. Otra voz. Y el señor alcalde. Otra voz. Para nada, a nosotros no nos visitan. Otra voz. Y por qué está de alcalde. Otra voz. Es que eso es lo que yo siempre pregunto. Porque, mire, cuando uno va a solicitar una ayuda o por un pañal, mire, míremele la silla del niño. Otra voz. El GAD municipal de Santa Rosa no ha intervenido en dichas familias desamparadas por el Estado. Otra voz. Mire, sabe cuántos años yo tengo con esta silla y la vivo reparando, reparando, ya seis años que me la donaron. Otra voz. Sabe que mamita, queremos hacer algún emprendimiento, no sé si coordinamos con la presidenta y vemos qué es lo que realmente necesitan, si de pronto de maquillaje o de lo que ustedes pueden hacer, yo voy a hacer, esto es un esfuerzo personal y lo digo y lo recalco porque a nosotros no nos dan presupuesto para ir a hacer labor social, que si me dieran hace rato yo hubiese venido con todo. Entonces, la ONU visitó y por eso les estaba recogiendo a las personas los datos en sillas de rueda, porque prometió darme sillas de rueda a las personas que realmente necesitan. Entonces, eso es lo que hemos estado haciendo con las sillas de ruedas y también prometieron venir a dar una brigada médica, pero con medicina, ósea muy diferente a las otras brigadas, yo les voy a decir que son personas con

*MC*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

discapacidad para que vengan especialistas, directamente, esos psiquiatras que necesitan acá y con medicamento directamente para personas con discapacidad. Lo diferente es que ellos sí entregan la medicina, te diagnostican y te dicen tenga, esta es la medicina que usted necesita. Otra voz. Y mire yo la discapacidad es para siempre, hasta cuando Dios nos diga bueno llegaste hasta aquí. Entonces, imagínense y cómo da vergüenza que hablan de equidad, de no sé qué, no estamos aquí porque queremos. Hay algunas discapacidades adquiridas, hay otros de nacimiento, lo cual yo respeto mucho, porque nacer ya con una discapacidad es terrible. Imagínense nosotros que adquirimos una discapacidad en el camino de la vida. Yo veo que es difícil y a nosotros nos pone de rodillas. No hay medicina, no hay seguridad, nos desangramos de necesidad en este barrio". -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. Gracias, señora presidenta. Si podemos reproducir la siguiente diapositiva. Me agrada enormemente ser quien exponga ante el pueblo ecuatoriano, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, porque es fruto de un esfuerzo en conjunto de las personas con diferente tipo de discapacidad. Los aportes que traemos el día de hoy provienen de gente que vive día a día una realidad distinta a la que vivimos todos nosotros, porque este sector de la sociedad se encuentra literalmente abandonado desde el gobierno anterior de Lenín Moreno y por este gobierno de Guillermo Lasso, y duele en el alma, colegas asambleístas, saber que la traición de Lenín Moreno, a pesar de ser una persona con discapacidad no sólo afectó a un movimiento político, sino que perjudicó, destruyó y aniquiló todo lo logrado en materia de discapacidad, realizado por el gobierno de la revolución ciudadana y este gobierno del señor Lasso no hace absolutamente nada para remediar esta situación. Ante dicha verdad, esta legisladora ha ido



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867

a territorio y ha podido constatar la cruda y triste realidad de cómo viven las familias que tienen familiares con discapacidad en la mayoría de los casos severos, y no reciben absolutamente nada del gobierno actual. En este sentido, no podemos obviar que hay malos funcionarios que sólo están para calentar el puesto y que les gusta hacer perder el tiempo a las personas con discapacidad que necesitan una atención inmediata, con el pretexto de recalificación no los atienden, eso se llama discriminación, indolencia de las instituciones públicas, yo diría, esto se llama mediocridad. No podemos negar la falta de inclusión en la vida laboral y educativa de este sector. La deshumanización del sistema de salud, la escasez de medicina gratuita, la falta de oportunidades, la discriminación y muchos problemas más es lo que nos ha motivado a luchar a todos los proponentes de reforma a la Ley de Discapacidades, contra todo tipo de injusticias. En tal sentido, estamos presentando un proyecto de ley que realmente asegure una justicia auténtica y una restitución urgente de sus derechos. Si proyectamos la siguiente diapositiva, por favor. Con su autorización. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, por favor. -----

PROYECCIÓN DE VARIAS IMÁGENES. -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. Gracias, señora presidenta. La siguiente diapositiva, por favor. Con la Constitución del 2008, el enfoque de derechos cambió radicalmente en el Ecuador. Los grupos vulnerables, entonces objeto de cuidado pasaron a ser grupos de atención prioritaria, ahora sujetos de derecho. La siguiente. Ya, gracias. Empecemos por ahí. El Estado asume la obligación de garantizar lo dispuesto en el artículo once numeral nueve de la Constitución de la República del Ecuador que establece que: el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. En el año dos mil doce el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Discapacidades, un proyecto construido con el afán de alcanzar un cambio profundo en la atención a las personas con discapacidad, desde esta ley se promovió la atención prioritaria en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. En este sentido, la ley vigente ha tenido que ser revisada y corregida. En la pandemia global del COVID 19 se profundizó esta situación debido al aumento del desempleo de las personas con discapacidad. Se agudizó la desigualdad y la discriminación en contra de ese grupo de personas. Según datos oficiales en la pandemia hubo quinientas once mil doscientas setenta y siete personas que superaron el treinta por ciento de discapacidad en el Ecuador. Lamentablemente, en aquel año tuvimos un desgobierno que agudizó más esta problemática como fue el gobierno de Lenín Moreno. También la pandemia generó un gran cambio en el ámbito laboral, como la implementación del teletrabajo lo que permitió considerar una modalidad alternativa para los trabajadores con discapacidad. En ese contexto el Consejo Nacional de Discapacidades ha exhortado a entidades públicas y privadas que se acojan al sistema de teletrabajo a favor de las personas con discapacidad. Estos antecedentes han sido determinantes para que se produzca un nuevo enfoque de derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de desarrollo social más no asistencialista. En este Proyecto a la Ley Orgánica de Discapacidades pretende dirigirnos hacia un modelo social igualitario en donde prime el imperio de la ley y el respeto por los derechos humanos. Por lo tanto, el manejo de la discapacidad requiere de una actuación social de manera urgente y es responsabilidad de este poder Legislativo, como representante del pueblo ecuatoriano, hacer las modificaciones necesarias para lograr inclusión y participación plena de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social. Bajo estas perspectivas la discapacidad es una cuestión de derechos humanos con la base en políticas públicas congruentes con la realidad. Y en ese sentido, colegas legisladores, se ha construido este proyecto de reforma de ley. Conforme datos del Consejo Nacional de Discapacidades, la prevalencia de la discapacidad en el Ecuador ha mantenido una tendencia creciente acorde al incremento poblacional desde el año mil novecientos noventa y siete hasta la fecha actual. Con corte a enero del dos mil veintidós, último registro que consta, publicado por el Conadis, la población con discapacidad registrada oficialmente en el país asciende a cuatrocientos setenta y un mil doscientos cinco ciudadanos. Sin embargo, y este dato es importante, en el dos mil veinte, había quinientas once mil doscientas setenta y siete personas con discapacidad. Sorprende de forma fatal que en este gobierno más de cuarenta mil seres humanos ecuatorianos hayan dejado de ser considerados como personas con discapacidad. Estos datos levantan serias sospechas, porque estas personas han dejado de percibir los beneficios y resulta ser un ahorro macabro de los gobiernos neoliberales. En todo caso estamos hablando de un importante número de ciudadanos ecuatorianos, y no olvidemos a sus familias, los cuidadores y tutores que al cristalizarse esta reforma van a contar con una herramienta legal para la reivindicación de sus derechos. Es importante reconocer que todas las personas con discapacidad tienen derecho y merecen respeto y consideración. Para asegurarnos de cumplir con las leyes nacionales e internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, es necesario que nuestra definición de persona con discapacidad se ajuste al clasificador internacional de funcionalidad de discapacidad. Sí, esto significa que después de una evaluación adecuada consideremos que una persona tiene discapacidad si su nivel de discapacidad es igual o superior al veinticinco por ciento.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Si adoptamos esta definición más personas con discapacidad podrán ser beneficiadas de las leyes y servicios que les corresponde. Actualmente, solo se consideran a las personas con discapacidad que tienen un nivel de discapacidad del treinta por ciento o más. Pues esta reforma que se establece en el artículo número siete es un paso importante hacia una sociedad más inclusiva, solidaria y justa. En esa línea de pensamiento es necesario mejorar la experiencia de las personas con discapacidad al reducir lo que tarda la administración en calificar su tipo o nivel porcentual de discapacidad. Actualmente, este proceso demora noventa días, pero es urgente que esta ley haga los esfuerzos por reducirlo a treinta días. Esta medida es trascendental porque este sector de la sociedad merece una atención prioritaria y necesitamos actuar con rapidez para garantizar sus derechos. Como legisladores comprometidos con la justicia social, es nuestro deber asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los beneficios que merecen, es por eso que en el artículo doce hemos establecido que la cédula de ciudadanía es suficiente para acreditar la discapacidad de una persona sin necesidad de presentar el carnet correspondiente a cada trámite. Además, entendemos que muchas veces las personas con discapacidad enfrentan barreras sociales y financieras para lograr sus propios objetivos. Es por eso que hemos trabajado en la creación de créditos preferenciales con tasas de interés reducidas y flexibilidad en los términos para que las personas con discapacidad, su sustitutos, cuidadores y organizaciones dedicadas a este campo a través del BIES, pues queremos que la discapacidad no sea un impedimento para alcanzar sus sueños y metas y cada individuo, y estamos comprometidos en hacer nuestra parte para apoyarlos en su camino hacia la restitución de sus derechos. Otra barrera que enfrenta es el transporte. La autoridad nacional de transporte y los gobiernos autónomos descentralizados en sus



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

diferentes niveles y competencias, deben precautelar la dotación de transporte adecuado y adaptado técnicamente para este grupo social. En resumen, la norma debe complementarse con lo que dice la Constitución en el artículo cuarenta y seis que dispone la atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. Es de suma importancia garantizar el acceso a servicios públicos de salud, por eso en el artículo diecinueve y el artículo veinte de la normativa se establece que las personas con discapacidad deben tener acceso a servicios de salud preventivas y especializadas, donde reconozcan sus derechos sexuales y reproductivos y se les brinde información en el lenguaje que ellos puedan entender. Además, está prohibida la esterilización forzada y se deben tomar medidas para prevenir y erradicar cualquier forma de violencia. Por su parte el Estado también tiene un papel importante como garante de los derechos de todas las personas incluyendo los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad tal como lo establece el artículo treinta y dos de la Constitución de la República del Ecuador. La participación en asuntos políticos de las personas con discapacidad que se agrega en el artículo dieciocho para su inclusión en la vida política, en los procesos electorales y en la toma de decisión públicas que les afectan empatado con una disposición reformativa para el Código de la Democracia, en observancia al artículo veintinueve de la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, en la cual se establece que los países deben asegurar la igualdad de condiciones para la participación de las personas en situaciones de discapacidad en la vida política pública. En la inclusión educativa, como consta en el artículo treinta y ocho es fundamental garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Por eso es importante que se implementen medidas afirmativas que permitan el acceso a la educación a través de becas no reembolsables y créditos educativos en todos los niveles. Esto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

es la línea con normas internacionales que establece la gratuidad y la obligatoriedad de la educación, así como las condiciones necesarias para garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de la educación en igualdad de condiciones. Todo ello debe ir acompañado de la eliminación de barreras y de la promoción de la accesibilidad para que la educación sea realmente inclusiva. Finalmente, si pasamos a la, ya, gracias. Finalmente, recogiendo los profundos e importantes cambios como los citados en este Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, que cuenta con: noventa y dos artículos, siete disposiciones generales, ocho disposiciones transitorias, seis disposiciones reformativas y una disposición final. Este proyecto de ley aglutina diez proyectos de leyes presentados por los legisladores de todas las bancadas de esta Asamblea Nacional, para cuyo tratamiento recibieron aportes de diferentes organizaciones sociales, gremiales, ONG y todo ciudadano interesado en ser escuchado con su propuesta. Se realizaron socializaciones del texto unificado en las provincias de Imbabura, Orellana, El Oro, Esmeraldas, Azuay Tungurahua, Guayas, Loja, Manabí, Los Ríos y Pichincha, en las que se recibió de primera mano la exposición de problemas que los ecuatorianos con discapacidad y su entorno cercano tienen con la ley vigente orgánica de discapacidades. Quiero aprovechar este espacio para agradecer a todas y a todos los que realizaron los necesarios aportes que se han acogido y se han sustentado técnicamente y políticamente, porque no está de más decir que el principal problema del país no es la falta de recursos. Sin embargo, nuestras complicaciones sociales y económicas provienen de la mala distribución de la riqueza, esto demuestra que el problema ni siquiera es por ausencia de ley sino más bien, vuelvo y repito, es un problema político. Con las consultas efectuadas a los entes competentes y sus comparecencias en la Comisión Especializada Permanente de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad en diferentes temas que tienen que ver con los entes rectores: Ministerio de Salud, Senescyt, Ministerio de Inclusión Económica y Social, IESS, Ministerio de Trabajo, Consejo Nacional Electoral, entre otros. Hagamos posible que esta ley, y al Ejecutivo le hago un llamado a tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad es su obligación implementar políticas públicas y los medios de control eficaces, para la consecución de los fines de esta ley. Y, por último, señor Guillermo Lasso, no espere que esta ley esté publicada en el Registro Oficial para que obligue a trabajar a las personas a favor de las personas con discapacidad. Desde que usted ha ejercido el poder la Constitución lo faculta, sólo se requiere de voluntad política y humana. Que esta propuesta de ley devuelva, queridos colegas asambleístas, devuelva la esperanza a los miles y miles de ecuatorianos que viven con discapacidad. Hasta aquí mi intervención. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora asambleísta. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la presente sesión, nos declaramos en comisión general. Señor secretario, por favor proceda. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota presidenta encargada. Nos declaramos en comisión general a fin de recibir a través de medios telemáticos la intervención del señor Víctor Hugo Hachi Changovalin, presidente del Colectivo de Personas con Discapacidad de Pastaza.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Señor Hachi, muy buenas tardes, si nos ayuda con su micrófono por favor. Presidenta encargada, señoras y señores asambleístas, al parecer contamos con un inconveniente desde el audio de origen para la comisión general. Si nos permite un par de minutos, presidenta encargada, a fin de poder solventar el inconveniente. Presidenta encargada, señoras y señores asambleístas, una vez que ha sido superado el inconveniente con el audio de origen, a continuación, contaremos con la intervención del señor Víctor Hugo Hachi Changobalin del Colectivo de Personas con Discapacidad de Pastaza. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO HACHI CHANGOBALIN, PRESIDENTE DEL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PASTAZA. Muy buenas tardes con todos los asambleístas. Reciban un cordial saludo del Colectivo de Personas con Discapacidad de la Provincia de Pastaza, una de las provincias que desconocía de la socialización de este Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades. Lamentablemente, es una de las situaciones que nosotros vivimos día a día, el ser muchas de las veces discriminados, vulnerados de nuestros derechos y por lo cual felicito a la asambleísta Nela Martínez, que es la proponente de esta reforma, con su equipo, para que nosotros como personas con discapacidad podamos ser considerados dentro de este proceso. Como decían, anteriormente, ahora las personas con discapacidad muchas de las veces hemos sido relegados en muchos campos. Ya dos gobiernos han venido, dos gobiernos han pasado, pero nos han hecho a un lado. Debo indicarles que el Conadis es una instancia que ahora se ha hecho solamente de articulación más no de ejecución como era antes. Lamentablemente, en la provincia de Pastaza poco o nada se sabe de lo que hace el Conadis. Yo pienso que es bueno oxigenar estos espacios y que otras personas estén dentro de estos espacios para poder tener ideas nuevas que vayan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

en beneficio de las personas con discapacidad. Qué bueno es escuchar que el artículo dieciocho de la propuesta se pueda participar en política, pero quisiéramos que se deje claro, que se debe participar en la política como candidatos principales más no como suplentes, porque hasta la actualidad a las personas con discapacidad nos utilizan solamente como relleno cosa que no debe ser. El derecho a la salud, son lindas palabras escritas en un papel, pero que en la ejecución no se hace absolutamente nada. Las personas con discapacidad no tenemos acceso a la medicina que nosotros necesitamos, tomando en cuenta que la discapacidad está formada también por las personas del sector vulnerable de las enfermedades catastróficas. Entonces, se debería hacer una política de salud que priorice estos espacios importantes. En la parte de la jubilación especial para personas con discapacidad, pediría que se suba del sesenta y ocho punto setenta y cinco por ciento a otro porcentaje, que sea el ciento por ciento, en vista de que una persona con discapacidad que ha servido ya varios años y ha hecho útil a la sociedad necesita tener dinero para ciertas actividades y poder hacerse tratamientos, y que cuando se jubilen los trámites no sean demasíadamente engorrosos y largos, sino que se puedan jubilar e inmediatamente gozar de su remuneración también. Hay una cruda realidad que aquí muchas de las veces a las personas con discapacidad solamente nos han utilizado. Yo si quisiera saber qué es lo que pasa con las, se pidió que se sancionara a las personas que sacaron los carnets fraudulentos, pero hasta ahora no se ha hecho nada, ya van más de dos años que se inició con bombos y platillos, incluso, yo tuve una reunión aquí en Pastaza con un asambleísta, que me voy a reservar el nombre, que iba a hacer esto pero no ha pasado más, solamente palabras. Se burlaron de nosotros con esos carnets fraudulentos, sacaron por el poder político y el poder económico que tenían cuando ellos querían, se ponían la discapacidad que ellos querían, cosa que no debía hacerlo.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Mientras lo que sí tenemos discapacidad hemos sacado nuestro carnet siguiendo todos los procesos que muchas de las veces han sido cansosos. Por eso, qué bien que se proponga que ahora en treinta días se pueda realizar todas estas evaluaciones, ya es hora de que a nosotros también nos den un espacio para poder de mejor manera carnetizarnos y gozar de todos los beneficios que tenemos bajo ley. Hablamos de una política inclusiva, que bueno sería que la palabra también se incluya en todo campo, se empieza a trabajar en instituciones públicas y privadas, diciembre, se despide a las personas con discapacidad sabiendo que están infringiendo la ley, si, y eso es eso es muy penoso. Se debería sancionar de manera muy fuerte para que no se vuelva a vulnerar estos derechos. Aquí en Pastaza hemos tenido varios casos de vulneración de derechos y de despidos en una institución pública, hemos propuesto acciones de protección que las hemos ganado y eso es preocupante de que no tengamos una ley que nos cobije. En el proyecto de las becas si me gustaría que se defina el porcentaje de becas que tenemos nosotros acceso, pero no se pongan en escalas como ahora se ha acostumbraba a poner de treinta, cuarenta y dos, un porcentaje de cuarenta y tres a cincuenta, otro porcentaje del cincuenta al setenta y cinco y del setenta y cinco en adelante, recordemos que las personas con discapacidad tenemos discapacidad y eso es todo. Entonces, vamos en ese ámbito a ser mejores. Y lo que yo sí les pido, señores asambleístas, es que empecemos por pensar en las personas con discapacidad, las personas con discapacidad no sólo nacen, sino se hacen en el proceso, y no van a parar ni hoy ni mañana las personas con discapacidad, van a seguir saliendo, van a seguir en adelante, pero nosotros necesitamos de un espacio que ustedes nos den. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Termine su intervención. Muchas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a suspender por unos minutos la sesión en virtud de las personas que tenían que ser condecoradas, la institución Vista para Todos, que están presentes y luego retomamos esta sesión. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REALIZAR LA CONDECORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA FUNDACIÓN VISTA PARA TODOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, en el marco de la comisión general en relación con el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, conforme a su disposición procederemos con la entrega de reconocimiento y condecoración para la Fundación Vista para Todos. Señor presidente, señoras y señores asambleístas, recibimos en el Hemiciclo Legislativo a las autoridades integrantes de la Fundación Vista para Todos. Señor presidente, procedemos con el acto correspondiente dando lectura del Acuerdo en su parte pertinente. "El presidente. Considerando la relevante gestión desarrollada por directivos, profesionales y colaboradores que integran la organización Fundación Vista para Todos. En ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Ponderar el trabajo comprometido realizado por la Fundación Vista para Todos y reconocer la significativa obra que genera en beneficio de colectivos vulnerables con la implementación de misiones médicas y campañas cumplidas a nivel nacional con amplia vocación de servicio y visión humanitaria. Otorgar la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador doctor Vicente Rocafuerte, al mérito social que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

distinguirá el pabellón de la organización y será entregado junto con el presente Acuerdo en Sesión Plenaria. Dado y suscrito a los 02 días del mes de mayo de 2023". Hasta ahí, señor presidente, la parte pertinente del Acuerdo. Señor presidente, con su autorización, a continuación, contaremos con la intervención del señor Diego Benítez de la Fundación Vista para Todos. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIEGO BENÍTEZ, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN VISTA PARA TODOS. Señor presidente Virgilio Saquicela, señores, señoras asambleístas: Para quienes hacemos la Fundación Vista para Todos es un día especial. Luego de treinta y cuatro años trabajando por el bienestar de las personas más necesitadas de nuestro país recibimos con mucho agrado, porque es una motivación para cada una de las personas que trabajamos en la Fundación Vista para Todos recibir este reconocimiento, luego que hemos entregado más de ochocientos mil lentes de lectura completamente gratis a los adultos mayores, hemos podido entregar sesenta y ocho mil sillas de ruedas en todo el Ecuador, diecisiete mil cirugías gratuitas de cataratas con facoemulsificación en todo el Ecuador, más de ciento veinte mil audífonos que han sido distribuidos para los adultos mayores, entre otras cosas. La Madre Teresa de Calcuta decía: "Lo que ustedes hacen yo no hago, lo que yo hago ustedes no hacen, pero juntos podemos cambiar al mundo". Muchas gracias a todos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor Diego Benítez, presidente de la Fundación Vista para Todos. Agradeciendo nuevamente la presencia en el Salón Plenario Nela Martínez de los directivos e integrantes de la Fundación Vista para Todos. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos a la Fundación Vista para Todos por su presencia. Señor secretario, retomamos la sesión. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Gustavo Mateus. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATEUS ACOSTA GUSTAVO. Gracias y buenas tardes, señor presidente de la Asamblea Nacional. Colegas legisladores. Como siempre un saludo cordial a mis hermanos migrantes. De igual forma a todos los conciudadanos que nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales y medios de comunicación. La Constitución de la República del Ecuador define al Estado como un Estado de derechos y de justicia social que tiene el deber de proteger y garantizar los derechos, así como establecer mecanismos de participación de los sujetos de forma individual o colectiva experimentando un amplio desarrollo y crecimiento que lleva a incorporar la garantía de los derechos fundamentales y, las libertades de las personas con discapacidad. Según la publicación del Conadis la población con discapacidad registrada oficialmente en el país ascendía a cuatrocientos setenta y un mil doscientos cinco ciudadanos. En este sentido, es indispensable comprender el marco conceptual respecto al goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y la promoción de la calidad de vida de las personas y los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, acogiendo lo dispuesto en la normativa nacional e internacional en aplicación de los principios de derechos humanos y de la inclusión, la no discriminación, la accesibilidad y la participación, creando un modelo que pueda ser utilizado por los gobiernos en la formulación de leyes y políticas

*JK*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

nacionales donde se apliquen mecanismos más eficaces para vigilar la efectividad de estos derechos y libertades. La ONU recomienda la forma concreta de cómo debemos dirigirnos a las personas con discapacidad, como, por ejemplo, al referirnos a personas con discapacidad debemos utilizar el término discapacidad no minusvalía, debemos utilizar el término personas con discapacidad y personas con epilepsia en lugar de epilépticos. No mencionar la discapacidad de una persona a menos que sea pertinente para la historia clínica y elegir palabras que sean descripciones exactas y no tengan connotaciones de juicios de valor. En este contexto la política pública de nuestro expresidente Rafael Correa reafirmó el compromiso para trabajar por las personas con discapacidad reconociendo, respetando y plasmando sus derechos, dando de esta manera visibilidad a grupos de hermanos ecuatorianos olvidados en otros gobiernos y que hoy nuevamente han vuelto a ser olvidados por el gobierno central. La Constitución del dos mil ocho encaminó la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, se reconoció los derechos a la atención especializada de forma gratuita, rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, exenciones en el régimen tributario, trabajar en condiciones de igualdad de oportunidades, se les promocionó una vivienda adecuada con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad, se dispusieron de centros de acogida para su albergue en caso de no poder ser atendido por sus familiares, etcétera. Se les aseguró la inclusión social mediante planes y programas estatales y privados, se fomentó su participación política, social, cultural, educativa y económica, se promocionó la obtención de créditos y rebajas de exoneraciones tributarias que les permitían iniciar y mantener actividades productivas y se les brindó la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación. Hubo también un control



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

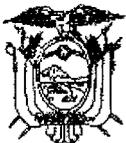
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

exhaustivo para que estos derechos lleguen a quienes verdaderamente lo necesitan y no como se ha hecho en los últimos gobiernos de Moreno y de Lasso, en los que sean falsificado carnets otorgados por el Conadis para obtener beneficios fiscales. Por eso y para la obtención del reconocimiento de la discapacidad se debe evaluar a la persona requirente cuando las circunstancia así lo requiere, y no sirva solamente la presentación de una simple cédula de ciudadanía como se lo pretende hacer. Estamos de acuerdo en que debemos fortalecer la normativa, la institucionalidad y promover la continuidad de cambios necesarios para la plena integración de las personas con discapacidad mejorando sus derechos, el desarrollo de competencias personales y oportunidades de desarrollo. De igual manera, dentro del marco de la progresividad de los derechos esta reforma no debe obviar los derechos ya establecidos en la Constitución, sino más bien ampliarlos y que estos cumplan con la protección integral de todas las personas con discapacidad. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Diego Esparza tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Muchas gracias, señor presidente. Mi saludo a los colegas asambleístas y a quienes nos escuchan dentro y fuera del país. Un primer ejercicio que tiene que hacer esta Pleno de la Asamblea Nacional es sin duda despojarnos de esa mentalidad y de concebir que las personas con discapacidad son personas enfermas, la discapacidad es una condición del ser humano que puede ser adquirida en cualquier momento de nuestras vidas. De ese concepto debemos partir y solidarizarnos con aquellas personas que hoy, según el registro de personas con discapacidad en el Ecuador ascienden a más de seiscientas mil personas con diferentes tipos de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

discapacidad. En ese contexto, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, debemos entender que, con la aplicación, con el debate y con la futura aprobación de la reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades estamos legislando para un grupo importante de la población ecuatoriana, para un grupo marginado, excluido y olvidado por los gobiernos de turno. Es un honor, por lo tanto, para quien les habla, como legislador por la provincia de Zamora Chinchipe, ser uno de los proponentes de los proyectos de reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades que fueron analizados, debatidos en la respectiva comisión y que hoy estamos en primer debate. Mantengo la firme convicción de que el valor de la sociedad debe medirse por la calidad de vida para garantizar así ese buen vivir que nuestras mismas leyes así lo establecen. Por lo tanto, es indispensable aumentar la accesibilidad y las oportunidades, es urgente que se eliminen las barreras jurídicas que aún persisten para las personas con discapacidad. Esta propuesta plantea un enfoque de derechos humanos, género, generacional e interculturalidad para garantizar la atención efectiva hacia las personas con discapacidad y su entorno familiar en todos los ámbitos, como: salud, educación, en lo laboral, en el transporte, en la vivienda, en el deporte y otros aspectos. Un avance importante es que como documento habilitante la cédula de ciudadanía deberá certificar la condición de discapacidad y disponemos a la institucionalidad pública, que unifique los datos y registros públicos, privados para facilitar la realización de trámites de trámites y simplificación de dichos procesos. Con esta propuesta que están planteando algunos colegas asambleístas debemos decir que hay avances significativos, por ejemplo, en materia de salud, que deberán aplicarse los protocolos específicos con enfoque de igualdad e interseccionalidad. El Estado tiene que garantizar la provisión gratuita, oportuna y permanente de medicamentos de insumos y dispositivos de apoyo como ayudas técnicas. Un

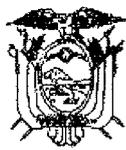


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

requerimiento permanente de los hermanos y hermanas con discapacidad es que van a los centros de salud con su carnet de discapacidad, hoy con la cédula de ciudadanía y no pueden acceder a las ayudas técnicas como ortesis, como prótesis y otros instrumentos que les permitirá mejorar sus condiciones de vida. En materia de educación, hablamos de una educación inclusiva fomentando el aprendizaje y la participación social dentro de la educación ordinaria. La inserción laboral y becas, becas para tercer y cuarto nivel cuando no exista acceso a educación pública. Y un avance progresivo y fundamental de esta propuesta legislativa es en materia de trabajo, la inclusión laboral. Hoy se establece que por cada veinticinco personas, trabajadores, las empresas públicas y privadas deben contratar el cuatro por ciento de personas con discapacidad. Esta reforma plantea que las empresas públicas y privadas por cada veinticinco trabajadores se deba contratar al menos el ocho por ciento de personas con discapacidad en sus diferentes tipos. La estabilidad laboral es también necesaria, en caso de despido intempestivo se deberá indemnizar con un valor equivalente a dieciocho meses de la mejor remuneración adicionalmente de la indemnización legal correspondiente. La jubilación especial por discapacidad. Las personas con discapacidad afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acreditarán trescientas aportaciones, sin límite de edad, tendrán derecho a una pensión que será igual al cien por ciento del promedio de los cinco años de mejor remuneración básica unificada. Pero también la vivienda como un derecho humano elemental merecer los seres humanos y de las personas con discapacidad también está presente y, conlleva al análisis efectivo de esta propuesta de ley. Sin embargo, pese a estos aportes importantes de varios colegas asambleístas yo debo mirar con preocupación, pese a que habíamos invitado a las personas de talla baja para que comparezcan para que den sus puntos de vista en la comisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

respectiva, vemos que todavía no se ha considerado a ellos dentro de esta normativa legal. Por lo tanto, vamos a insistir y vamos a reiterar nuestro pedido vía oficial para que se deba constar explícitamente que los beneficios de la ley de discapacidades y sus aplicaciones, sean de forma directa para las personas de talla baja quienes no reciben por parte del Estado la atención correspondiente en las distintas áreas. El Estado debe entregar credenciales para las personas cuidadoras de personas con discapacidad como existe en la legislación comparada en otros países de la región. El Ministerio del Trabajo tiene que regular afirmativamente para que empleadores prioricen el ascenso de las personas con discapacidad y se procure una carrera laboral que garantiza estabilidad. Así estamos legislando, eso hacemos los asambleístas que asumimos con responsabilidad nuestras funciones y por eso hoy hacemos un llamado a esta Asamblea Nacional, a las ciento treinta y siete voluntades, a ponernos la mano en el corazón porque más allá de nuestras diferencias políticas debemos legislar con humanismo, porque hoy por hoy callar ante las injusticias, ante los atropellos, ante el discrimen de los gobiernos de turno es también atentar contra los derechos de las personas con discapacidad. Sepan ustedes que vamos a comprometer su capacidad, su compromiso ciudadano para construir leyes en favor de las personas con discapacidad. Reiteramos, más de seiscientos mil personas en el Ecuador hoy presentan diferentes tipos de discapacidad y es urgente, necesario y fundamental la reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades que es una aspiración y un derecho de las personas con discapacidad. Cuenten con esta curul, desde Zamora Chinchipe, para seguir legislando con ahínco, con amor a la patria y con responsabilidad. Muchas gracias, señoras y señores asambleístas. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA

MC



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

HOLGUÍN NARANJO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Belén Mayorga. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. Muchísimas gracias, señora presidenta. Un saludo cordial a los compañeros y compañeras de esta Asamblea Nacional, a todas las personas que están al momento observando, pendientes de la transmisión de esta sesión del primer debate de esta propuesta de reforma a la Ley de Discapacidades. A mis compañeros y compañeras del movimiento a quienes tienen algún tipo de discapacidad y todos los días superan una serie de obstáculos, también por ellos y por ellas estamos aquí. Cabe mencionar y creo que es preciso iniciar aclarando que todos los esfuerzos por lograr sociedades más equitativas e influyentes son completamente necesarios y válidos, acá no hay esfuerzo que no se tenga que realizar. Si la ley debe perfeccionarse y evolucionar junto a las necesidades sociales también para eso hemos sido elegidos y la responsabilidad que tenemos a la hora de legislar para grupos de atención prioritaria es ineludible. Construir una legislación acorde a los requerimientos de las personas con discapacidad no es sencillo, tampoco lo es ponerse en sus zapatos y tratar de entender su día a día, he ahí la necesidad de considerar ámbitos específicos como su acceso a la educación, a la salud, al trabajo, a la cultura, al turismo, a la participación política y demás aspectos que están señalados en esta propuesta de reforma y también, por supuesto, nos obliga a considerar aspectos como lo manifestado por la ONU, en su convención, en su artículo seis que justamente trata el tema de los derechos de las personas con discapacidad. Cuando



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

menciona que las mujeres y las niñas con discapacidad sufren una discriminación múltiple. Entonces, los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que las mujeres con discapacidad puedan disfrutar plenamente de los derechos y las libertades. Esta y otras consideraciones en el marco del tratamiento de discapacidades no deben escapar del principio de accesibilidad universal para que las exigencias estén dirigidas hacia la estructura de la convivencia social y esta sea la que se adapte a las personas en su diversidad y no al revés, eso tiene que estar absolutamente claro. Hoy por hoy nos encontramos con veredas casi intransitables, teatros y galerías sin rampas y menos pensar en ascensores, por ejemplo, condición que increíblemente, incluso se repite en algunas clínicas en donde las personas tienen que atender prioritariamente su salud, insisto, debe priorizarse la atención de las personas independientemente de su condición, en este caso de discapacidad. Ya pensando en el texto normativo que pretende, además, reformarse, me parece que la claridad del texto es fundamental y quizás debe establecerse un texto mucho más directo y determinante sobre la persona con discapacidad. Me parece que su definición marca a lo largo del texto las garantías en el resto de la propuesta, por lo tanto, es sumamente importante que eso quede claramente establecido. Este artículo seis que justamente habla de la persona con discapacidad en su último párrafo, dice lo siguiente: para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad toda aquella que haya sido acreditada por los equipos calificadores, acreditados por la autoridad sanitaria nacional con un porcentaje de discapacidad igual o superior al veinticinco por ciento. Entonces, es necesario que se revise, por ejemplo, el artículo cuarenta y nueve y el artículo setenta y seis de la propuesta de reforma donde se hace mención del treinta por ciento y no del veinticinco por ciento, es decir se tiene que armonizar todos los artículos a lo largo del texto normativo, del texto de la propuesta de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

reforma para que haya esta coincidencia a la hora, por ejemplo, de establecer este veinticinco por ciento que además se define como un establecimiento técnico, y que no haya una contradicción en otros artículos. Luego tenemos también, me parece que eso es importante que se analice el artículo once sobre el procedimiento de acreditación. Lo que se pretende con esta propuesta es que las personas que tienen algún tipo de discapacidad puedan contar únicamente con la cédula de identidad donde se incluiría, justamente, el tipo de discapacidad, la gravedad, el porcentaje para que ya no sea necesario otro tipo de documentos a la hora de hacer algún tipo de trámite ciudadano. Entonces, me parece que es importante que tengamos en cuenta que si se propone que la cédula incluya esta información van a haber personas que necesiten quizás sacar una nueva cédula, renovar la misma para que se pueda incluir esta información. Pero, claro, tenemos que pensar en personas con discapacidad severa, personas que tienen dificultades para moverse, etcétera. Si lo que queremos es ayudar con esta normativa podríamos pensar en la posibilidad de actualizar la cédula, pero que se lo haga también pensando en una transitoria para que el registro civil en el lapso de unos ciento ochenta días realice un informe estadístico, para determinar el porcentaje de quienes no cuentan todavía con la cédula de identidad que incluya la información sobre la discapacidad y que, además, este registro civil quizás pueda brindar atención in situ para cubrir la demanda. Siempre y cuando, evidentemente, partiendo más bien del registro de personas que todavía no tienen esta cédula, se podría decir actualizada, quizás se podría emular lo que ocurre con el mecanismo de voto en casa, ¿por qué? Porque lo que queremos es suprimir un certificado adicional u otro documento que no sea la cédula para facilitar de alguna manera los trámites de las personas con discapacidad, pero también tenemos que ponernos a pensar que hay cédulas que no tienen esta información y al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

momento de incluirla tendríamos que hacer una actualización de la misma, para lo cual la persona tendría que acercarse al registro civil. Pero lo que queremos es, insisto, facilitar este tipo de situaciones y de procedimientos pensando sobre todo en las personas que menos acceso a movilidad tienen. Luego también he estado pensando sobre el artículo setenta y dos cuando habla del acceso a los espectáculos que sean realizados por entidades públicas y privadas, aquí están, digamos, se adicionan tanto entidades públicas como privadas a la hora de los espectáculos. Estamos hablando del derecho a la cultura que tiene las personas con discapacidad, acá se habla de una exoneración del cincuenta por ciento cuando sean espectáculos de carácter público. Deberíamos o se podría analizar en la comisión que sea más bien una exoneración total, especialmente de las personas que tienen algún tipo de discapacidad, pues, un poco más severa y pensar también en que cuando esto ocurre necesitan de una persona que los acompañe. Entonces, también se debería pensar en la posibilidad de que haya una exoneración total de la persona con discapacidad, quizás también de la persona que le acompaña porque hay casos en que esto es sumamente necesario o quizás del cincuenta por ciento de la persona que le acompaña. Insistimos, esto amerita ser analizado porque también, así como se habla del acceso al transporte, a la salud, al turismo también se necesita debatir alrededor del acceso, por ejemplo, a los espacios de cultura, a los espacios de espectáculos públicos y privados que no pueden ser espacios donde se deje de lado a las personas que tiene algún tipo de discapacidad. Luego hay algunas observaciones más de forma que también haré llegar a la comisión para que se pueda corregir el texto normativo y tenga una absoluta claridad, porque lo que queremos es lograr una legislación mucho más oportuna, cercana y acorde a las necesidades y requerimientos que tienen las personas con discapacidad. Dicho esto, y me parece que para finalizar es

JK



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

completamente necesario insistir en que a la par de una legislación debe estar su implementación, trabajo que le corresponde al gobierno, a los gobiernos y a sus instituciones que tienen competencia en la materia. Recordemos que una de las formas que hoy por hoy se habla, se debate, se trata para desarrollar mejores condiciones de acceso es el avance tecnológico, se suman aplicaciones, herramientas que pueden adecuar el aprendizaje, la transportación, la experiencia artística, incluso la misma alimentación. Es decir, toda actividad que realizamos las personas sin tener que renunciar a cualquiera de ellas por falta de acceso ni siquiera por las personas que tienen algún tipo de discapacidad, sino porque todavía la sociedad no logra tener todos los accesos necesarios para que la experiencia del día a día de las personas con discapacidad no se encuentren con obstáculos o con impedimentos. Nos toca, entonces, pensar en cuál es la inversión del gobierno en este sentido y no solamente queda para la reflexión, sino también para la fiscalización, para ver qué tanto se está atendiendo a este sector de atención, además, prioritaria en nuestro país. De este lado seguramente para el segundo debate tendremos un texto normativo aún más robusto, eso es lo que se busca, que responda el legítimo anhelo de quienes tienen algún tipo de discapacidad de vivir completamente integrados e integradas a la comunidad, a su entorno, a su familia, a su sociedad. Estos son los aportes que además haré llegar de forma escrita a la comisión. Gracias por su atención. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a usted señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Plasencia. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCÍA. Gracias, señora presidente. Primero un saludo cordial a las ecuatorianas y a los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

ecuatorianos, y expresar mi solidaridad a mi provincia de Loja por la severidad de las fuertes lluvias tanto a los cantones de Zapotillo, los lugares de Limones, Garza Real, también en Puyango, La Bocana, Tres de Noviembre, el Limo. Es lamentable que pese a las insistencias y exhortos y pedidos mediante fiscalización al gobierno central vemos que las acciones son inexistentes ante estos desastres naturales. Hemos hablado de políticas de prevención, pero hasta el día de hoy pienso que no se ha hecho mayor caso a la frontera. Yo pienso que es momento de seguir desde este espacio exigiéndole al actual gobierno que llegue con ayuda humanitaria a las personas, a los hogares humildes que han sido afectadas. Bien, ya refiriéndome al tema puntual, como es el tratamiento, el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, hay que mencionar que mil millones de personas sufren algún tipo de discapacidades. Esto es el quince por ciento de la población mundial sufre o tiene algún tipo de discapacidades. Y hoy es oportuno hablar de los grupos de atención prioritaria, sectores que han sido desfavorecidos pero que hoy estamos debatiendo sobre su futuro mediante las reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades. Estas reformas caben mencionar es un trabajo mancomunado entre los diferentes legisladores y sectores estratégicos, así como un proyecto de mi autoría que lo presenté oportunamente y el que constan diferentes reformas que permiten que esta ley responda a la igualdad de oportunidades, garantía, equidad y plena inclusión de la sociedad o a las personas con discapacidades, su familia en general, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Entre las propuestas que hice, que son de iniciativa legal se han recogido como un nuevo principio fundamental la incorporación de las mejores prácticas empresariales de responsabilidad social para personas con discapacidad, a través de la participación social en el desarrollo humano sostenible. Además, en el artículo diez, sobre la recalificación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

de discapacidades en donde además que se pueda hacer realizada a petición del interesado, también se proceda de oficio dicha recalificación. Se la hace la calificación inicial efectuada siempre que se considere que se ha otorgado miembros de la red integral de salud pública por error, inobservancia de la normativa, negligencia o dolos y perjuicios de las autoridades civiles y penales. De igual manera se propuso la inclusión de un nuevo artículo a continuación del actual artículo diecisiete para desarrollar la participación de las personas con discapacidad, en procesos políticos y electorales y en la toma de decisiones públicas que les afecta en igualdad de condiciones como los ciudadanos conforme a la normativa legal. En este aspecto entiendo que la comisión ha podido revisar sobre dejar claro sobre las organizaciones políticas, las que pondrán a su disposición los medios y recursos para incluir a las personas con discapacidad dentro de las listas y así de esta manera, poder participar en los diferentes procesos electorales de elección popular para autoridades locales y nacionales. Respecto también al artículo cuarenta y siete para mejorar la inclusión laboral, mi propuesta fue aceptada y se incluyó la priorización de la inclusión laboral para todos los jóvenes con discapacidad que se gradúan en las instituciones de educación superior y, que la comisión la ha denominado como mi primer empleo. Así en el artículo cincuenta y cuatro, sobre la capacitación laboral de las personas con discapacidad se aceptó que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en coordinación con las instituciones públicas ejecute, programas que contengan diversidad de temáticas en el ámbito de discapacidad y podrán ser presenciales o virtuales. Adicionalmente, se incluye al consejo proporcione capacitaciones gratuitas a personas con discapacidad y, en este sentido, la comisión de forma acertada lo ha limitado únicamente para aquellas personas con discapacidad, con condición de desempleo para formarse y poder adquirir un empleo o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

iniciar un emprendimiento. En este sentido también, se incluyó mi propuesta la reforma al artículo cincuenta y cinco sobre los créditos preferentes modificada por la comisión para que el Estado establezca la creación de programas que contemplen líneas de crédito, para personas con discapacidad. Esto destinados a la creación, desarrollo, fortalecimiento de sus emprendimientos. Esto es individuales, asociativos o familiares. Sumado a ello he propuesto una reforma al artículo cincuenta y siete dado que su texto vigente señala que únicamente el Ministerio de Habitud y Vivienda y los GAD, puedan prestar facilidades para otorgar créditos para vivienda. Aquí la propuesta ha sido recogida para la comisión y modificada para que las instituciones bancarias y crediticias públicas y privadas, que mantengan líneas de crédito con tasas preferenciales para el financiamiento de viviendas de personas con discapacidad de interés social o público y que faciliten la adquisición, construcción, adecuación como remodelación de la vivienda. Únicamente, yo aquí quiero realizar como una observación a los señores y señoras integrantes de la comisión de Garantías Constitucionales, que acojan la propuesta original para que también se incluyan a las instituciones financieras de la economía popular y solidaria. También se ha propuesto sobre el artículo sesenta que hablas del transporte público, un transporte que debe ser inclusivo, esta ley debe garantizar el cumplimiento y así lo realizamos conjuntamente entre la autoridad nacional rectora de tránsito y, los órganos de los gobiernos municipales y metropolitanos relacionados en esta materia, aquí se incluye a las entidades relacionadas al transporte aéreo, fluvial, marítimo y ferroviario garantizando toda forma de transporte. Aquí también se modifica el artículo sesenta y uno, sobre las unidades accesibles proponiendo el énfasis en que sea la autoridad nacional de tránsito y los GAD municipales y metropolitanos, los que exijan que al menos el cuatro por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

ciento del total de unidades por cooperativa de transporte público urbano, intercantonal, interprovincial, taxis y demás compañías que presten los servicios de transportación cuenten con las adecuaciones y adaptaciones técnicas necesarias para transportar a personas con discapacidad. También hemos hecho reformas al artículo setenta y dos de la ley donde hemos propuesto que las personas con discapacidad hacen una exoneración del cincuenta por ciento en las tarifas de espectáculos culturales, deportivos, artísticos, educativos y de entretenimiento de carácter público y privado, debido a que actualmente la ley vigente establece descuento para espectáculos en general, pero en este sentido las leyes deberían tener mayor claridad. Finalmente, quiero mencionar también que es momento de llamar desde este espacio a los colegas asambleístas para poder apoyar estas iniciativas y también agradecer a los integrantes de la Comisión de Garantías Constitucionales, que han recogido la mayor parte de mis propuestas porque de esta forma vamos a garantizar las mejores condiciones de las personas con discapacidad para su inclusión laboral, créditos de emprendimiento, vivienda, descuentos para actividades de culturales, deportivas, recreacionales, también el acceso al transporte público lo cual no solamente será para personas con discapacidad, sino también para personas con movilidad reducida. Así también desde este espacio agradecer a la Asociación de Discapacidades de la provincia de Loja en el cual hemos venido trabajando conjuntamente para tener una normativa que vaya en busca de esas soluciones a estas problemáticas. Así que esta es mi palabra, señor presidente. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a usted, señora asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Yeseña Guamaní. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMANÍ VÁSQUEZ YESEÑA. Gracias, señora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

presidenta. Un cordial saludo a todos los compañeros y compañeras legisladoras. Esta es una iniciativa que se presentó con las mismas organizaciones sociales, las reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades. Señora presidenta, si me permite proyectar una presentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, presidenta encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, adelante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la proyección del material remitido por la assembleísta Yeseña Guamaní. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMANÍ VÁSQUEZ YESEÑA. Estas reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades fueron presentadas, construidas con varias organizaciones sociales y en este momento pues ya están en su debido tratamiento para primer debate. El objeto de las reformas que planteamos en su momento es ampliar los derechos de las personas que sufren o enfrentan cualquier tipo de discapacidad. Estas personas constituyen un grupo de atención prioritaria, porque así lo dispone la Constitución en su artículo cuarenta y ocho que determina que le corresponde al Estado garantizar políticas de prevención de las discapacidades, y procurar de manera conjunta con la sociedad y la familia, la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Según el Conadis, con fecha dos mil veintiuno, hay cuatrocientos setenta y un mil doscientas cinco personas que viven con algún tipo de discapacidad y nosotros hemos propuesto cuarenta y cinco artículos reformados que tiene que ver y están enfocados a salud, a educación, a cultura, deporte, trabajo.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Pasemos por favor. Ahí están detallados los cuarenta y cinco artículos de manera general para que se pueda revisar en la presentación. En la presentación, si podemos pasar, por favor. Pasamos. Ahí están los cuarenta y cinco artículos que hemos presentado en este proyecto de reformas y que están enfocados a salud, a educación, a cultura, deporte y trabajo. Pasamos. Cuarenta y cinco artículos, también tenemos disposiciones generales para la aplicación de la presente ley, dentro de estas también está una disposición transitoria y tres disposiciones reformativas. Aquí un tema importante que debemos tratar es la reforma al Código del Trabajo, que específicamente tiene que ver con aumentar el porcentaje de vinculación laboral de las personas con discapacidad, tanto en las empresas públicas como privadas y aquí específicamente reforma al Código del Trabajo. El empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores está obligado a contratar al menos a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad hasta llegar al seis por ciento, recuerden ustedes que actualmente es el cuatro por ciento. Quitemos la presentación, por favor. Este proyecto que lo presentamos en su momento, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades tiene por objetivo ampliar los derechos de las personas que enfrentan cualquier tipo de discapacidad. Estas personas constituyen un grupo de atención prioritaria, como reitero esto, así lo dispone la Constitución en su artículo cuarenta y ocho que determina que le corresponde al Estado garantizar políticas de prevención de las discapacidades y procurar de manera conjunta con la sociedad y la familia, la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. En las reformas se incorporan nuevos principios rectores de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Ley Orgánica de Discapacidades, uno de los cuales tiene referencia con la responsabilidad social colectiva. En este sentido, lo que se busca es crear una cultura social por la cual toda persona promueva, respete y defienda los derechos que le asiste y ampara a todas las personas con discapacidad y también en este caso a sus familias, un principio que promueve su inclusión social, en frente y combata cualquier acto de discriminación o de violación a sus derechos y que vayan, en este caso, en contra de las personas con discapacidad. Yo he manifestado aquí que las reformas que he planteado son justamente para fortalecer, por ejemplo, en temas de salud. En materia de salud nos preocupamos porque el Estado garantice a las personas con discapacidad el derecho que tienen a la salud y asegure también acceso a los servicios de promoción, prevención y atención especializada permanente y prioritaria, así como también a que contribuya a la detección temprana y a la intervención oportuna de discapacidades. También en el artículo veintitrés que nosotros propusimos hemos establecido que el Sistema Nacional de Salud, cuente con la disponibilidad y distribución oportuna y permanente de medicamentos e insumos gratuitos requeridos para la atención de las personas con discapacidad. También nos hemos preocupado porque la norma establezca la capacidad de la autoridad sanitaria nacional a fin de que se verifique en los centros de salud públicos y privados, la existencia de un departamento de trabajo social. Esto es indispensable que exista en todos los centros de salud tanto públicos como privados para, justamente, brindar un acompañamiento a las familias y que se les dé a conocer los derechos que le asisten especialmente en el ámbito laboral. Respecto a educación. Consideramos que el Estado y la sociedad tiene la obligación de crear las condiciones y garantizar también a las personas con discapacidad a que puedan acceder a una educación adecuada y de calidad a lo largo de su vida conforme lo manda la Constitución. En este sentido, hemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

incorporado algunas reformas que buscan básicamente fortalecer la educación inclusiva para personas con discapacidad garantizando una ayuda técnica, humana, psicológica y también psicopedagógica, contribuyendo así a una manera correcta de realizar una integración de las personas con discapacidad. Respecto a esta reforma nosotros estamos haciendo referencia al artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de Discapacidades, nos preocupamos a fin de que la autoridad educativa nacional identifique los medios para que, en las unidades educativas especializadas, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en formatos accesibles que incluyan audio, video, interpretación también, subtulado entre otras y esto ya dependerá también en este caso de la autoridad. Con relación a la educación superior de tercer y cuarto nivel en la reforma en el artículo cuarenta, estamos planteando una normativa que establece que las instituciones de educación superior mantengan una base de datos de los estudiantes con discapacidad donde conste información relativa a su ingreso, permanencia, evaluación académica y egreso de los estudiantes de esta condición. De esta manera también queremos promover que exista una adecuada coordinación entre la autoridad nacional de discapacidades con la autoridad nacional de educación superior, esto incluso nos puede ayudar para verificar si se está respetando el derecho a la educación que tienen, en este caso, las personas con discapacidad. Respecto al trabajo, y esto es incluso un pedido que realizaron las organizaciones sociales un tema que siempre nos ha preocupado y es el derecho al trabajo. No sólo en el acceso, sino también en las condiciones del trabajo en estabilidad laboral y en la igualdad de remuneraciones. Valoramos el trabajo como una fuente de realización personal de inclusión, de condición indispensable para que todas las personas sin diferencia alguna puedan vivir con en dignidad. Con respecto a la inclusión laboral estamos subiendo los porcentajes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

obligatorios para que las empresas públicas y privadas, respecto a la vinculación laboral de las personas con discapacidad sea en este caso aumentado. Actualmente, la ley les exige el cuatro por ciento, la propuesta nuestra es del seis por ciento y esto, reitero, es un pedido de las organizaciones sociales. También se ha revisado los meses y por tanto los montos de indemnización en caso de desvinculación por cualquier motivo y de esta manera amparamos la estabilidad laboral reforzada. En el caso del sector público, regulamos también las figuras de supresión de puestos o partidas y regulamos la situación laboral de las personas con discapacidad cuando las entidades se reorganizan, se fusionan o se suprimen. También propusimos respecto a cultura, deporte y turismo. En esta reforma nos estamos preocupando por mejorar no solamente la redacción de los artículos, sino también su contenido y alcance a fin de mejorar los derechos que tienen las personas con discapacidad respecto a su inclusión, su accesibilidad en cultura, deporte, de las personas con discapacidad. En materia de cultura establecemos la necesidad de que el Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades, conjuntamente con la autoridad nacional de cultura formulen políticas públicas adecuadas cuyo objetivo sea, justamente, promover programas, acciones que evidencien y garanticen el ejercicio de los derechos culturales. Otro derecho importante que debemos considerar y es el disfrute de tener a las personas en actividades turísticas. Personas con discapacidad en actividades turísticas y, en este sentido, estamos determinando la obligación de los gobiernos autónomos descentralizados para que se garantice el acceso a los diferentes lugares, a ofertas turísticas, mejorando el acceso, la atención en los servicios turísticos, así como también la atención preferente y la asignación de tarifas reducidas. Estas propuestas nosotros la incluimos también enfocándonos en otros derechos como la reforma que planteamos que aborda también el tratamiento de otros



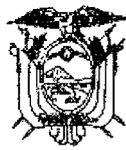
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

derechos como, por ejemplo, la obligación que tienen las entidades financieras de otorgar créditos preferentes en general y créditos específicos para la adquisición de vivienda de las personas con discapacidad, del derecho de las personas con discapacidad a ser acompañadas también por animales adiestrados, la accesibilidad al transporte público, la identificación de los transportes que trasladan a las personas con discapacidad, el acceso al derecho a una comunicación inclusiva, el acceso a las bibliotecas, a la integración de nuevos medios que faciliten un adecuado uso de servicios que brindan, entre otros derechos que modifican estas reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades. Reiterar nuestro compromiso en estas reformas que hemos planteado, que lo hemos presentado también a la comisión que está dando tratamiento a estas reformas. Son cuarenta y cinco artículos que estamos proponiendo sean reformados para fortalecer lo que tiene que ver con salud, con educación, con empleo, con cultura, deporte, turismo, reiterarles nada más respecto al tema de trabajo, un tema que siempre nos ha preocupado. Y con relación a la inclusión laboral estamos subiendo los porcentajes obligatorios para las personas, para las empresas perdón, privadas y las instituciones públicas respecto a la vinculación laboral de las personas con discapacidad. Que actualmente la ley exige que sea el cuatro por ciento y la propuesta nuestra es que sea al seis por ciento, una propuesta que lo han solicitado las organizaciones con las cuales hemos trabajado: Conadis, Fenimura, entre muchas otras que hemos construido esta ley. Vamos a continuar trabajando en la comisión respectiva para dar seguimiento a estos cuarenta y cinco artículos reformativos que propusimos. Gracias presidenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted señora asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Buenos días o buenas tardes ya, señora presidenta encargada. Colegas assembleístas: No sé si tengamos cuórum, señora presidenta, no sé si sea prudente hacer la constatación respectiva para que no caiga en saco roto lo que se ha venido diciendo hoy aquí. Señora presidente encargada, si me para bola se lo agradecería. Sírvase constatar cuórum, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, proceda, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta encargada, conforme su disposición procedemos a constatar el cuórum de la sesión. Señoras y señores assembleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga, señora assembleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señora presidenta encargada. Yo soy una de las personas que presentó una propuesta de reforma a la Ley de Discapacidades, pues vengo trabajando desde hace muchos años con este grupo vulnerable, inclusive como parte de sociedad civil y el BID en buscar soluciones para darles opciones a las personas con discapacidad. Recordemos también y aquí ya lo han mencionado que en el gobierno de la revolución ciudadana con el presidente Rafael Correa al frente, se desarrolló la misión Manuela Espejo para justamente hacer un diagnóstico de la existencia real de discapacidades en cuanto a edades, sexo, prevalencias, tipos, grados, entre otros. Justamente, para tener herramientas y criterios técnicos y poder diseñar políticas públicas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

entre esas la inclusión del cuatro por ciento de personas con discapacidad en empresas e instituciones con nóminas superiores a veinticinco personas, se lo cumple, continuó la inspección y el acompañamiento para verificar ese cumplimiento. Hoy, Yeseña que me precedió en la palabra, señala que quisieran proponer el seis por ciento. Vamos poco a poco y hagamos que se cumpla primero el cuatro por ciento para luego de ahí seguir incrementando en justo derecho y en base a perfiles y capacidades, no por dádiva ni por la obligatoriedad de cumplir una disposición a riesgo de ser sancionado de darse lo contrario. Otros temas que creo que deben ponerse y no solamente, o no necesariamente en esta ley, sino en varias leyes, por ejemplo, en la Ley de Deporte que se está revisando en la Comisión de Salud y Deporte. Yo en mi calidad de ex presidenta de la Federación Deportiva del Guayas y la única institución federativa con programa oficial de deporte adaptado para el alto rendimiento paralímpico, he presentado opciones para que también en el ámbito deportivo puedan ser atendidas las necesidades específicas de las personas con discapacidad, sea a nivel competitivo como a nivel recreativo. Simplemente les recuerdo un ejemplo, Kiara Rodríguez, una muchacha hoy de veinte años empezó con nosotros en la fe de Guayas, a los doce, y hoy es medalla de bronce en los juegos paralímpicos de Japón veinte veinte más uno, aspiramos a que sea plata e inclusive oro en París dos mil veinticuatro. Pero qué pasa, hubo que hacer improvisación y escoger de entre los entrenadores personas con características especiales porque en el país a pesar de haber acuerdos, no existen entrenadores formalmente preparados para trabajar con deportistas con discapacidades y competimos con todas las discapacidades. En el ámbito, también hoy que tenemos autoridades en las seccionales, alcaldías, por ejemplo, ¿qué se pide?, y lo venimos trabajando, que en los parques y en otros sectores públicos se incorporen medidas y características que apoyen a las personas con

HR



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

discapacidad, no tienen un gran impacto en los presupuestos para desarrollar este tipo de infraestructura, pero el valor de lo que se contribuye al bienestar, al buen vivir, a la movilidad y a la inclusión y equidad de las personas con discapacidad en un ámbito como la recreación y el ocio tengan la seguridad que vale cada centavo que se invierta. Otra falencia que también hay es en el sector de educación. Si bien pedimos la inclusión y la adaptación de la infraestructura para permitir la accesibilidad, rampas, estos tubos, pasamanos, la amplitud necesaria en los baños para que pueda acceder con silla de ruedas y en comodidad y seguridad. Hace falta todavía más, la capacitación de los profesores... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. ...Un profesor puede ser brillante con chicos convencionales, pero no necesariamente va a poder transmitir el conocimiento si no tiene las habilidades y si se enfrenta a un grupo de alumnos con discapacidad visual, con discapacidad auditiva y de lenguaje, sobre todo. Y ante esto, señor presidente de la Asamblea, ya que lo tenemos de regreso, hay un pedido que nos han hecho muchos grupos de discapacidades, que vuelva a incluirse en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional el lenguaje de señas para que esas personas también puedan seguir las sesiones y estar enterados de lo que se trata aquí en el Pleno. Lo tuvimos siempre en el gobierno de rafa, irónicamente se perdió desde el gobierno de Lenin Moreno y ya saben por qué lo digo irónicamente. Ahora, ya han mencionado algunas reformas que se han presentado. El señor que estuvo en comisión general se quejaba y señalaba que el porcentaje de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

lo que recibe una persona en su jubilación corresponde al sesenta y ocho punto setenta y cinco por ciento, la propuesta que se hace en esta reforma es que ese porcentaje suba al setenta y ocho por ciento. Porque, efectivamente, no solamente se ven afectados por discapacidades con las que nacieron o adquiridas, sino también por el paso, lógico, del tiempo y la edad que contribuye a incrementar complicaciones en salud, entre otros. Otra de las actividades de las preocupaciones que nos indicaban y tuvimos muchas reuniones con asociaciones que representaban a las personas con discapacidad eran, por ejemplo, los programas de soporte psicológico y capacitación periódica desde la autoridad sanitaria nacional, implementando protocolos y programas de atención no solamente para las personas con discapacidad que pudieran acceder a ellos, sino de manera especial a los familiares y cuidadores y tutores, direccionándolos hacia una mejor comprensión del manejo integral de la discapacidad, programas de capacitación periódicas a todos los miembros del núcleo familiar, cuidadores, empleadores y sociedad en general. Adicionalmente, otra queja que nos decían era las dificultades y tiempos para procesar y solicitar un carnet de discapacidad. Para el señor que intervino en la comisión general, ya no existe la Conadis, hoy existe la Setedis, la Secretaría Técnica de Discapacidades que es el organismo que debe emitir esos carnets, previo a cumplir con todos los requisitos estipulados y tiene toda la razón, no sólo pedimos, exigimos que se siga con los procesos de juzgamiento e identificación y sanción aquellos que abusando de situaciones de poder consiguieron para su beneficio propio carnet falsificados, de discapacidad cuando a una persona real con discapacidad le toma un viacrucis y eternidades en cuanto a tiempo para adquirirlo como es su justo derecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto asambleísta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señor presidente. Muchas de las propuestas que hemos presentado ya fueron recordadas por quienes me antecedieron en la palabra, desde la señora ponente como otros asambleístas que han participado, el resto de leer esto para no pasarme del tiempo, señor presidente, será enviado por escrito como corresponde a la comisión que trata esta ley tan importante. Uno de los problemas también es el tema de la importación de los vehículos para personas con discapacidad. Aquí el tema es largo y nos debemos, tenemos un compromiso para todas las personas con discapacidad. Recuerden que hoy podemos estar sanos y en cinco minutos o en menos podemos cambiar la vida y con la edad todos, al final, nos volvemos personas con algún tipo y algún grado de discapacidad. Finalmente, voy a repetir una frase que siempre tocábamos con el Banco Interamericano de Desarrollo y con la OEA cuando hablábamos de programas de beneficio para las personas con discapacidad. No son las personas con discapacidad las que tienen problemas para integrarse a la sociedad, somos las personas convencionales las que parece que no tenemos la capacidad de incorporarlos, así es que vamos a luchar por una integración y un trato equitativo y justo para todos los ecuatorianos más allá de las limitaciones que podamos tener. Gracias, señor presidente, gracias, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Isabel Enríquez tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ENRRÍQUEZ JAYA ISABEL. Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes pueblo ecuatoriano, colegas asambleístas. Un saludo para mi querida provincia de Zamora Chinchipe. En el mes de diciembre del dos mil veintidós, desde esta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

curul construimos un proyecto de reforma a la Ley de Discapacidades, lo hice en directa relación y participación ciudadana buscando mejores condiciones de vida para mis compatriotas que viven con alguna discapacidad. En el Ecuador cuatrocientos mil ochocientos setenta compatriotas viven con una discapacidad entre físicas, auditivas, visuales, psicosociales, por eso este debate es fundamental para nuestro pueblo y para mejorar sus condiciones de vida. Recordemos que durante la pandemia se desató una oleada de actos de corrupción como el juez que tenía un carnet de discapacidad con un porcentaje del cien por ciento, o de un exasambleísta que se negaba a pagar la pensión de alimentos, mientras hacía uso de un carnet que le sirvió para importar un automóvil de alta gama. Esta ley debe cerrar el paso a esos actos de corrupción, pero debe garantizar derechos para los cerca de quinientos mil compatriotas que viven con discapacidad, por eso me permito observar los siguientes artículos, colegas asambleístas. De la recalificación considerada en el artículo diez, esta debe considerar que podrá ser solicitada en cualquier momento directamente por la persona interesada o por su representante legal. Esta disposición será aplicable incluso para las personas que actualmente cuenten con el documento de calificación de la discapacidad. En el artículo treinta y ocho correspondiente a becas, es indispensable precisar el porcentaje de entrega de dichas becas. Debemos construir textos aplicables para que los derechos sean ejercidos y no sólo enunciados, por eso propongo que se establezca la entrega del cinco por ciento de la totalidad de las becas que se entregan para las personas con discapacidades. Saludo los textos relativos a la inclusión laboral presentados por la comisión, sin embargo, señalo que esa inclusión requiere un artículo dispositivo de planificación para que esas plazas laborales no se conviertan en letra muerta, que se entienda bien. Por eso propongo que se incluya el artículo cincuenta y uno punto uno, con el siguiente texto: Las

RP



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

entidades públicas tienen obligación de planificar la incorporación del diez por ciento de personas con discapacidad en las nuevas contrataciones que se ejecuten durante cada ejercicio fiscal. Todas las personas con discapacidad podrán acceder a los concursos de méritos y oposición que se desarrollen en las instituciones del sector público en los que se crean partidas de nombramientos. Observo, adicionalmente, los artículos sesenta y setenta y cuatro, por eso remitiré de manera formal los aportes que he presentado en este Pleno a la comisión y solicito a mi colega asambleísta Fernando Cabascango, a que los incorpore ya que estos son parte del proyecto de ley que remití en diciembre del dos mil veintidós. Muy buenas tardes, gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Katuska Miranda tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA MIRANDA GILER KATIUSKA. Muchísimas gracias, señor presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, a nuestros hermanos ecuatorianos, medios de comunicación y sobre todo uno de los temas más importantes la Ley Reformativa la Ley Orgánica de Discapacidades. Es nuestra responsabilidad y en mi caso en especial aportar a esta actualización, pero vamos a mirar los datos, siempre solamente rebatimos, pero los datos son importantes: en el dos mil diez, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, dice que en el Ecuador el seis punto dos por ciento de la población vive con algún tipo de discapacidad y esta discapacidad, representa en ese seis punto dos por ciento más de novecientos mil personas con algún tipo de discapacidad que enfrentan su vida con el reto cotidiano a los temas de salud, educación, empleo y la parte social. Y vamos a mirar mucho más ampliamente nuestra ponente cuando dijo aparece un registro de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

cuatrocientos setenta y un mil doscientos cinco personas registradas, en esta condición en el Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades, la pregunta es, que se evidencia entonces un subregistro y qué es lo peor del subregistro el desmantelamiento de la institucionalidad a favor de este sector. Podemos mirar todavía que el veinticinco por ciento de este registro que están de cuatrocientos setenta y un mil personas aproximadamente el veinticinco por ciento pertenecen adultos mayores y ese veinticinco por ciento son discapacitados, es decir tienen doblemente como grupos vulnerables y, adicionalmente, de eso el cuarenta y tres punto ocho por ciento son mujeres, son mujeres. Miremos qué hace entonces el Ministerio de Inclusión Económico y Social y en términos socioeconómicos de acuerdo a la encuesta de Enendu, el veinticinco por ciento solamente de ellos tienen acceso a un tema laboral con su discapacidad. Estas cifras entonces nos reflejan que debemos actualizar y fortalecer esta Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades y fundamentalmente enfocarnos en garantizar todos los derechos que ellos tienen de accesos a servicios de salud, educación, así como el empleo y promover en el ámbito público y privado. Pero cómo puede ser si esto tiene solamente una visión que no tiene inclusión ni equidad ni justicia. Por estas razones, nosotros consideramos que en esta iniciativa vamos a hacer los aportes en el artículo nueve que propone una reducción sustancial o un aspecto sustancial de la calificación de discapacidad de noventa a treinta días, es una medida positiva pero no para quienes también en la Asamblea anterior se beneficiaron, de digamos, en este caso redundamos, de los beneficios del tema de discapacidad o calificación. Pero hay que llamar a un aspecto fundamental sobre este aspecto crucial es que el gobierno sigue garantizando el pago, pero para la deuda externa, hace reducción al presupuesto de salud, hace reducción para cualquier tema que tenga



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

que ver con el ámbito social, al punto que hoy día la inseguridad apremia, imagínese hoy día también ya tenemos temas que afectan a toda la población. Y en este caso para el aumento de la calificación de discapacidad esperamos un presupuesto que sea definitivamente el que le de sostenibilidad en el tiempo, y que no sea el desmantelamiento de las entidades que tienen que hacer aquel trabajo con un subregistro superior a medio millón de ecuatorianos, que se encuentran afectados por algún tipo de discapacidad. En el segundo punto es en el artículo dieciocho con el literal o artículo diecisiete punto uno sobre la participación de los asuntos políticos que fueron citados, consideramos importante que tenga también concordancia y se trabaje con el Código de la Democracia que establece los temas que definitivamente tienen que ver con los temas de las elecciones en la parte democrática y también no desvirtuar totalmente el fin propio de esta ley. Y como tercero, el artículo cincuenta y ocho sobre el crédito preferente para las personas con discapacidad, no solamente la reducción de los tiempos requeridos, sino definitivamente a todos los temas que tengan que ver con el listado de complejos requisitos que le presentan no solamente a las personas que no tienen discapacidad, sino ellos para cumplir con un tipo de financiamiento en manera oportuna. Esto de aquí hace que tengamos una voz permanente para todos aquellos y también insto porque he tenido la oportunidad de estar cerca de la Fundación Rostros de Jesús en Manta, la cual trabaja para toda nuestra provincia en Manabí en los temas de discapacidades conjuntamente con el gobierno provincial, no precisamente con el gobierno nacional en relación a las discapacidades que existen. Pedimos la construcción de un país más inclusivo, más justo, más equitativo y que definitivamente esa ley que salió fecha del veinticinco de septiembre del dos mil doce, sea para cada uno de ellos. No podemos dejarlos atrás bajo ningún tipo de criterio y con estas consideraciones ratificamos nuestro apoyo a esta ley que

*PR*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

haremos llegar los aportes oportunos a la misma comisión. Gracias por el uso de la palabra, por mi provincia y por mi país. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nathalie Viteri tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMENEZ NATHALIE. Gracias, señor presidente. Es un alivio y una alegría ver que se esté tratando por fin este primer debate de proyecto de ley que han sido unificados varios, entre esos el proyecto de ley que presenté en el dos mil veintiuno y ya está siendo tratado ahora en primer debate. Se han acogido casi todos los artículos que propuse y eso me complace porque esto fue un trabajo realizado entre varios grupos de personas, que padecen algún tipo de discapacidad a nivel nacional que me fueron entregados desde la época de campaña por miembros del Ministerio de Salud y por lo que antes se conocía como el Conadis, para que tenga la parte técnica, la parte legal y la parte en que se pueda aplicar estas reformas. En base a ello debo indicar algunos puntos, como en el artículo dos cuando dice que esta ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas y extranjeras, pareja en unión de hecho, perdón, dice: sus parientes dentro del cuarto grado, debería decir, hasta el cuarto grado para que vaya en concordancia con el artículo dieciséis. Cuando dice pareja en unión de hecho, los representantes legales y las personas jurídicas públicas y privadas debería aclararse a qué se refiere, si es los representantes legales de estas personas jurídicas o los representantes legales y estas personas jurídicas en qué sentido van a estar amparadas por esta ley. En el artículo tres, cuando menciona a eliminar todo tipo de exclusión hay que agregar también cuando menciona a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, indígenas, afrodescendientes, montuvios, a las personas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

de la tercera edad para que vaya en concordancia con el artículo cuatro de esta misma ley porque no están mencionados. En cuanto al artículo catorce, cuando habla de la interconexión de base de datos, perdón, el artículo dieciséis es en concordancia con el artículo dos que lo mencioné y en el artículo diecisiete de la participación en asuntos políticos, es excelente que se tome en cuenta que las personas con discapacidad no solamente sean suplentes o que ocupen los últimos escaños en una lista. Pero creo que debe considerarse cuando dicen que sean de manera protagónica en los primeros lugares en conformación de listas de candidaturas en autoridades de elección popular, deben estar lideradas e inscritas en el mismo número de porcentajes de personas con discapacidad a nivel nacional. Creo que en este punto tiene que darse simplemente que sean, o más claro, que sean principales en las listas y que ocupen también un número considerable teniendo en cuenta siempre la formación y capacitación de estas personas, más que sean protagónico de los primeros lugares que queda de una manera como más subjetiva a la interpretación de cada uno. Así también cuando se habla de la inserción de personas con discapacidad en el treinta y ocho punto dos, se dice que tengan que estar, que van a promover la inserción de personas, sea como personal académico o personal de apoyo académico de educación superior, ahí tendría que aclararse también o ampliarse, indicando, dependiendo de la capacitación y estudios académicos por la formación de cuarto nivel y de PhD que deben cumplirse en ciertos, perdón, que deben cumplirse en los centros de estudios superiores para poder ser profesor o ayudante también, porque hay la clasificación de principal, suplentes, etcétera y en eso entraría esto, y aquí lo estaría contradiciendo un poco. En el artículo de la inclusión laboral se propuso, se pone aquí un ocho por ciento que sería el doble de lo que estaba anteriormente, hay que tener en cuenta cuando se ponen estos porcentajes y está bien que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

aumente el de las personas con discapacidad, pero debemos tener en cuenta como legisladores todos los porcentajes que hemos puesto de manera obligatoria para la empresa pública y privada, tanto de las personas con discapacidad, de las mujeres, de las personas en doble vulnerabilidad, de los jóvenes, de las personas que mencionaban en el Código del Trabajo que se deberían poner, ya que estos además le ponemos que no puedan ser despedidos sin tener una indemnización superior. Por qué, porque no vaya a ser que por ayudarlos estemos perjudicando a todas estas personas al hacer que no las quieran contratar, por eso debemos analizar siempre cuando se pone un porcentaje cuantos más hemos puesto y cuánto suman de un total del cien por ciento todos. En cuanto al treinta por ciento que mencionaron de discapacidad, sí tienen que estar en concordancia con el veinticinco por ciento que se está modificando. Aquí hay otro inconveniente en el artículo cincuenta y dos cuando se dice que un menor de edad nace, la calificación del tiempo máximo es de tres meses y si el IESS no le puede pagar tendrá que ser el empleador, pero cuando dice el plazo máximo de tres meses, noventa días. Esto contradice a lo que establece el artículo nueve cuando habla de que tienen que ser calificados en noventa días. En cuanto a las infracciones gravísimas, en el numeral dos dice, impedir el derecho de acceso al trabajo y/o incumplir con el porcentaje de inclusión laboral establecido en esta ley. Hay que pensar en las MiPymes, en las empresas pequeñas, que van a tener que por obligación de este cuerpo legal incorporar no sólo este porcentaje sino todos los que hemos hablado en todos los diferentes cuerpos legales y las sanciones que pueden tener. Por un lado, hacemos leyes que incentiven y que ayuden a las MiPymes y por otro lado podemos estarlas ahogando con ciertos porcentajes que estamos poniendo en beneficio de quienes se lo merecen, pero sin tener un informe técnico o una evaluación completa de todos los cuerpos legales. El resto de las observaciones las

PR



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

haré llegar junto con estas a la comisión para que puedan ser tomadas en cuenta y este el cuerpo de ley que ha sido reclamado para que sea modificado, realmente sea útil para todas las personas que tienen algún tipo de discapacidad y no se convierta en una nueva traba cuando ellos lo que quieren es avanzar. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, remita para el informe de segundo debate el expediente. Retomamos el punto número tres. Certifique si la moción ha sido presentada por escrito, dé lectura y tome votación. Señores asambleístas, para su conocimiento vamos a tratar esto, recibimos las comisiones generales que han estado esperando toda la mañana del siguiente punto y se suspende la sesión. La sesión de las once obviamente ya no se instaló y la sesión de las tres de la tarde por falta de ponente tampoco, va a ser cancelada. Tendremos la sesión de las cuatro de la tarde, es decir, más o menos en unos treinta minutos estaremos saliendo del Pleno. Prosiga, secretario. -----

#### IX

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor presidente, en relación al cierre del primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades. Conforme su disposición volvemos al punto número tres en relación al “proyecto de resolución respecto de los efectos del invierno en la provincia de Los Ríos”. Cumplimos con informar, señor presidente, que hemos recibido la moción correspondiente, con su autorización procedemos con la lectura y posterior votación. “Memorando No. AN-SMJ-2023-0106-M. Quito, 02 de mayo de 2023. Asunto: Moción para resolver sobre el proyecto de resolución, Sesión 867 del Pleno de la Asamblea Nacional. En mi calidad de Asambleísta por la Provincia de Los Ríos y en ejercicio de mis



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

atribuciones previstas en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la moción para la aprobación del Proyecto de Resolución en el que se conmina al presidente de la república, Guillermo Lasso, a tomar acciones urgentes por los efectos del invierno en la provincia de Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha, Esmeraldas, Santa Elena y Guayas, y la comparecencia de las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos y otras autoridades relacionadas con estos hechos. Suscribe. Atentamente, la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. El proyecto de resolución en su parte pertinente manifiesta lo siguiente. Artículo 1. Conminar al presidente de la república disponga que en cumplimiento de sus atribuciones consagradas en la Constitución el Ministerio de Economía y Finanzas destine los recursos económicos necesarios para la implementación y ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación, ampliación o mantenimiento del sistema vial intra e interprovincial de las provincias de Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha y Esmeraldas, Santa Elena y Guayas, que debido a la inclemencia de la naturaleza y a la falta de mantenimiento a causado el destrozo de las principales vías dejando incomunicada a la población que habita en estas jurisdicciones territoriales, así como se destinen recursos para mitigar las afectaciones por el invierno en las provincias afectadas por inundaciones de determinados cantones. Artículo 2. Conminar al presidente de la república para que disponga a los órganos del poder público competente la activación del COE nacional, provincial y cantonal a fin de que se tomen medidas necesarias para la mitigación de los efectos del fuerte invierno en las provincias de Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha, Esmeraldas, Santa Elena y Guayas. Artículo 3. Disponer la comparecencia personal e indelegable a la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social en un plazo no mayor a siete días desde la notificación de las siguientes

PR



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

autoridades: presidente de la república o su delegado en calidad de encargado de presidir el COE Nacional; a los gobernadores de las provincias de Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha, Esmeraldas, Santa Elena y Guayas, quienes presiden los COE provinciales; a los prefectos y prefectas de la provincia de Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha, Esmeraldas, Santa Elena y Guayas; a los alcaldes y alcaldesas, respectivamente, de los cantones Baba, Vinces, Valencia, Montalvo; por Santo Domingo de los Tsáchilas, Santo Domingo; por Pichincha, San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado; por Esmeraldas, Esmeraldas y Quinindé y a los alcaldes de los cantones afectados tanto en las provincias de Santa Elena y Guayas, conforme los reportes de la Secretaría de Gestión de Riesgos quienes además presiden los respectivos COE cantonales. Al magíster Cristian Eduardo Torres, secretario de Gestión de Riesgos para que informe detalladamente sobre los planes de contingencia por inundaciones en las provincias afectadas por el invierno; al ministro de Transporte y Obras Públicas, Darío Herrera, a fin de que informe sobre la situación del sistema vial de las provincias afectadas en el marco de sus competencias; al ministro de Economía y Finanzas, Pablo Arosemena Marriot, a fin de que informe sobre los recursos asignados para prevención y contingencias por inundaciones producto del crudo invierno en el país. Artículo 4. La Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana y Control Social llamará a comparecer además a las siguientes autoridades: al secretario nacional del Agua, al ministro de Agricultura, ministro del Ambiente, ministro de Energía, Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo por las afectaciones colaterales de las industrias de las zonas inundadas. Disposición final única. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación". Hasta ahí, señor presidente, el texto del proyecto de resolución aparejado a la moción ingresada por escrito.

HR



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Conforme ha sido dispuesto procedemos con la respectiva votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, previo al cierre del registro para la votación. Señor presidente, conforme su disposición cumplimos con informar que contamos con noventa legisladores registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de resolución mocionado por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme su disposición. Señor operador, por favor, presente resultados. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con la siguiente votación: tenemos ochenta y ocho votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, dos abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el proyecto de resolución mocionado por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

**X**

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, el quinto punto del orden



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

del día aprobado es el "segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la sesión y recibimos las comisiones generales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DIEZ MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente conforme su disposición nos declaramos en comisión general a fin de recibir la intervención de las siguientes personas. En una primera instancia contaremos con la participación del señor Pedro Eguiguren, director general del Seguro Social Campesino. Gentil recordatorio a las personas que nos acompañan el día de hoy en comisión general en relación al tiempo límite de la intervención que ha sido establecido en dos minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PEDRO EGUIGUREN, DIRECTOR GENERAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO. Señor presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, todos: En honor al tiempo nos hemos comprometido a hablar dos minutos. Yo simplemente lo que quería era dejar que las organizaciones sociales sean quienes expliquen la problemática que tenemos, que yo la he vivido al recorrer el territorio nacional. He hablado con todos los afiliados y los he escuchado con atención toda la problemática que tiene y qué vulnerable son nuestros afiliados, los campesinos, un sector completamente abandonado y que requiere nuestra máxima atención. Así que yo sólo les pido, señores asambleístas, que regrese a la comisión para incrementar algunos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

argumentos que se han quedado después de socializar no sólo las organizaciones sociales, digamos las dirigencias, sino también con los afiliados directamente ya que me he dedicado a recorrer para escuchar a cada uno de ellos, no sólo con las organizaciones. Por eso, señor presidente y señores asambleístas, les pido de favor que escuchen con atención a la dirigencia nacional que representa el sentir de todos los afiliados del Seguro Social Campesino para darle solución a este importante sector por la problemática que tienen. Así mismo no sólo los campesinos, sino los pescadores artesanales y les pido que por favor nos den los ocho días correspondientes para la reforma a la Ley del Seguro Social Campesino antes de que sea aprobado en segundo debate. Muchísimas gracias, y yo le doy el paso al siguiente para que ellos mismo se expresen. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención y la presencia del señor Pedro Eguiguren, director general del Seguro Social Campesino. A continuación, señor presidente, tendremos la intervención del señor Rubén Darío Tobar Morán, de la directiva nacional del Comité de Defensa del Seguro Social Campesino. Gentil recordatorio a las personas que nos acompañan el día de hoy en comisión general acerca del tiempo límite de intervención que ha sido fijado en dos minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RUBÉN DARIO TOBAR MORÁN, DIRECTOR NACIONAL DEL COMITÉ DE DEFENSA DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO. Buenas tardes, señor presidente de nuestra Asamblea. Señores asambleístas: Para mí es un privilegio poder estar aquí y compartir con ustedes el clamor que tiene nuestra gente, como son los afiliados del Seguro Social Campesino, también los pescadores artesanales. Quiero ratificar lo que nuestro director Pedro Eguiguren



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

acabó de manifestar, hemos trabajado en territorio, pero aquí, puntualmente, agradecemos a la comisión que muy amablemente se ha sentado en territorio y ha recabado la información de propuesta a la reforma de Ley de Seguridad Social, pero hay algunos detalles, hay algunos insumos que todavía le hacen falta. Voy a citar puntualmente pidiéndole, señor presidente, que por favor sea nuevamente remitida, de acuerdo a lo que establece la ley, para que en esta comisión podamos tratar estos temas. Cito: en la propuesta que se ha venido trabajando sobre el artículo ciento veintiocho, nosotros los campesinos, nosotros los pescadores artesanales, sentimos que se podría agregar o incorporar en esta propuesta del artículo, donde dice: los beneficiados, para que se establezca que sea la organización que tiene el convenio con el Seguro Social Campesino como la parte que certifique en reemplazo de la unión de hecho. ¿Por qué cito esto? Me permiten unos segundos explicar. Por poco ocurre que nuestra cultura del campesino, del pescador artesanal, nosotros nos unimos, pero aquí cuando se manifiesta la unión de hecho queda como que nos incita a que tenemos que casarnos y esa es una limitante para poder ser afiliado al Seguro Social Campesino, compañero presidente y compañeros assembleístas. Por eso este sería un insumo. Segundo, en la propuesta de lo que concierne al artículo ciento treinta y dos a esta reforma a la Ley de Seguridad Social, también hay unos detalles que se pide incorporarse al artículo ciento treinta y dos que la nueva forma de lo que tiene nuestro país en lo que es el Sistema de Servicio de Rentas Internas. El Seguro Social Campesino su sentimiento único es para las personas que viven y trabajan en el campo, pero este Seguro Social Campesino tiene cincuenta y cuatro años. En la actualidad se hace necesario que nuestros agricultores y pescadores artesanales tengan que sacar el RUC o Rimpe hoy en día, y qué ocurre, que cuando ellos tienen una actividad económica diferente automáticamente es una causa de egreso del Seguro Social Campesino.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

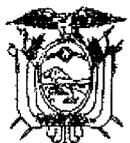
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

Con estos antecedentes, compañeros asambleístas, les digo compañeros porque tenemos esa característica de tratarnos así, los afiliados al Seguro Social Campesino. Señor presidente, nos gustaría pedirle a usted que, por favor, esta reforma pueda ser remitida nuevamente a la comisión para que en ese lapso de acuerdo a lo que dispone la ley, se pueda dar los insumos junto con los compañeros afiliados a nivel nacional de las cuatro organizaciones. Quien les ha hablado, el compañero Rubén Tobar, vocero del comité de defensa de las organizaciones nacionales del Seguro Social Campesino. Muchísimas gracias y buenas tardes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia y la participación del señor Rubén Darío Tobar Morán, del Comité de Defensa del Seguro Social Campesino. A continuación, contaremos con la intervención del señor Rómulo Quimis, presidente de la Confeunassc. Gentil recordatorio de las personas que nos acompañan en comisión general el día de hoy acerca del tiempo límite de la intervención que ha sido establecido en dos minutos. Muchísimas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RÓMULO QUIMIS, PRESIDENTE DE LA CONFEUNASSC. Señor presidente la Asamblea, buenas tardes. Señores asambleístas: Todos los ecuatorianos estamos pendientes de las leyes de esta Asamblea, hoy más que nunca los campesinos y pescadores artesanales necesitamos de herramienta para seguirnos desarrollando, por eso confiamos que ustedes hagan unas buenas leyes. Cómo es posible que las instituciones y en este caso los municipios nos vayan cercando, nos vayan dejando sin esa posibilidad de tener la Seguridad Social declarándonos zonas urbanas. Y es allí donde planteamos con el asambleísta Mera, un comunero, hijo de campesino, que recoja la propuesta para que aquellos agricultores que viven en zona declarada



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

urbana tengan el derecho a la afiliación, y nos parece muy importante que ya esté incluido para hacer esa consideración a ese hombre, a esa mujer que labora en esa tierra declarada urbana, pero que sigue dando el sustento económico, sustento alimenticio para el pueblo. Por eso hemos venido a esta Asamblea a pedir y esos otros puntos que también deben ser incluidos y que hoy escuchábamos de la discapacidad, no sólo el jefe debe recibir beneficio el que es discapacitado en el Seguro Social Campesino, deben ser los integrantes de la familia porque cuando sufrimos accidentes no solamente anda sólo la familia, anda acompañado por el hijo, la esposa y él puede sufrir una consecuencia de discapacidad. Por eso debemos hacer estos cambios, estas modificaciones y pedimos que sea considerado de esta forma. Señor presidente, presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, pedimos que se nos dé esta oportunidad y de esta forma se recojan todos nuestros planteamientos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia y la intervención del señor Rómulo Quimis de Confeunassc. A continuación, contaremos con la intervención del señor Nelson Rodríguez de la Confederación Única de Afiliados al Seguro Social Campesino. Gentil recordatorio a las personas que nos acompañan en comisión general en relación al tiempo límite de intervención que ha sido establecido en dos minutos. Muchísimas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NELSON RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ÚNICA DE AFILIADOS DEL SEGURO CAMPESINO. Gracias, señor presidente. Señoras y señores asambleístas: Estamos aquí los dirigentes nacionales del Seguro Social Campesino porque la reforma que se está planteando a la Ley



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

del Seguro Social Campesino, propuesta por el asambleísta Lenin Mera nos trae mucha satisfacción. Pero de igual manera pedimos también que se incorporen algunos requerimientos que a través de las múltiples actuaciones que hemos tenido, gracias a que ahora tenemos un director que nos ha unido a las dirigencias nacionales, junto con los asambleístas hemos podido trabajar en territorio y los compañeros que me antecedieron en la palabra lo dijeron. Nuestro pedido es hacerles a ustedes, señores asambleístas, señor presidente, que esta propuesta de reforma a la ley regrese a la comisión como dice la ley, para en ocho días nosotros hacer y presentar los inconvenientes que vemos en algunos articulados y de esta manera seguir trabajando en el campo, porque nosotros vivimos en el campo y nos dedicamos a labrar la tierra y no queremos que nuestros hijos dejen abandonado el campo y engrosen las filas de las ciudades. Es por eso, señores asambleístas, que nuestro pedido el día de hoy que se iba a votar esta ley, no lo hagan, sino que nos den ese espacio para que regrese a la comisión y al señor ponente esta ley, Lenin Mera, nos dé también ese espacio para nosotros seguir presentando inquietudes. Aquí tenemos muchas cosas que pedirles a ustedes que se incorporen, pero gracias por lo que ya se ha iniciado. Y, señor presidente, gracias por recibirnos aquí, señores asambleístas, gracias por escucharnos y ayúdenos a que esta ley nos fortalezca, nos dé esa dignidad de ser campesinos como lo somos quienes producimos para llevar la comida a los mercados y no podemos permitir que nuestros hijos abandonen el campo. Muchas gracias, señor presidente, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia y la participación del señor Nelson Rodríguez, de la Confederación Única de Afiliados al Seguro Social Campesino. Por último, señor presidente, a continuación,

JP



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

y a través de medios telemáticos contaremos con la intervención de la señora Gabriela Cruz, presidenta de Fenacopec. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GABRIEL CRUZ, PRESIDENTE DE LA FENACOPEC. Señor presidente, señores asambleístas, muy buenas tardes. En nombre y en representación del sector pesquero artesanal del Ecuador queremos expresar también, nosotros por ser un sector productivo debemos ser incluidos y ser parte fundamental de este seguro, tener los mismos derechos y los mismos beneficios. Otro de los temas que también queremos recalcar a través del asambleísta Lenin Mera que hemos estado trabajando en equipo, es que se considere de que cuando un pescador o una pescadora se convierte en diligente de una asociación o una cooperativa no sea el hecho de tener el RUC como gerente o presidente, no es posible que el Seguro Social se lo elimine por el simple hecho de constar en el RUC que es el SRI. En tercer lugar, también, nosotros creemos que en vista de que muchos pescadores artesanales de algunas comunidades pesqueras viven en las partes urbanas, no se lo puede eliminar. Nosotros no tenemos la culpa que en la Ley del Cootad muchas comunidades pesqueras se las declara zona urbana cuando ni siquiera tienen los servicios básicos y siguen viviendo en peores condiciones, entonces, y el hecho de decir urbano son eliminados totalmente del seguro y recordar que los pescadores artesanales están también en las ciudades de Guayaquil, en la ciudad de Esmeraldas, no solamente en las partes rurales, sino también en la parte urbana. Por lo tanto, eso también se debe reconsiderar. Otro de los temas fundamentales que tenemos problemas es que solamente se considera como jefe de familia al hombre, en nuestro sector hay mujeres. Si el esposo fallece, automáticamente se elimina todo el seguro y ahí culminó y creemos en la reforma que se está planteando,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 867

que se considere a que una vez que fallece el esposo la mujer continúe en la cabeza familiar o también hay mujeres solteras que son pescadoras, que tienen carne de pesca, que tienen curso OMI, que tienen matrícula, que ellas también puedan asumir ese rol como jefe familiar. Entonces, esos son los temas que nosotros quisiéramos que se incorpore en esta reforma y también pedirles a todos los asambleístas que este sector de la pesca artesanal, es un sector que ha estado por muchos años desprotegido y peormente con este gobierno que actualmente en la materia de inseguridad, es la que más estamos sufriendo en los actuales momentos el sector de la pesca artesanal. Así que yo pido a toda la comisión y a los asambleístas que con su voto nos apoyen para que la pesca artesanal sea considerada estos puntos. Así que muchas gracias, señor presidente y compañeros asambleístas. Muy buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a quienes han compartido a las comisiones generales. Señores asambleístas, se suspende la presente sesión. Les recordamos que la sesión que tendrá lugar en la tarde es la de las cuatro de la tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y SUSPENDE LA SESIÓN, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos de vida nota, señor presidente, siendo las catorce con veintiocho se suspende la Sesión ochocientos sesenta y siete del Pleno de la Asamblea Nacional. Un buen provecho para las y los señores de asambleístas. Gentil recordatorio, conforme ha sido dispuesto de la convocatoria para las dieciséis horas. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867**

**XI**

El señor presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas veintiocho minutos. -----

**DR. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**ABG. ÁLVARO SALAZAR PÁREDES**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

MAT/MRP